

27417 025

Señores
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
Departamento de Registro de Sociedades
Ciudad.-

María Leonor González Dapelo, por los derechos que represento de la compañía LABORATORIOS BARRY S.A. con expediente N° 27417 y R.U.C. N° 0990922551001 de la manera más respetuosa, expongo y solicito:

Que el día 4 de septiembre del 2018 quedó inscrita la escritura de **POSESIÓN EFECTIVA** en el Registro Mercantil de Guayaquil, así mismo, su **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** fue inscrita el 6 de noviembre del 2018, es por esto que remito a su institución las escrituras para que el departamento de registro de sociedades proceda con su debido registro.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones serán recibidas a los correos electrónicos jaimepere@moellerlaw.com y mrodriguez@moellerlaw.com


Maria Leonor González Dapelo
C.I. 0905662870
Presidente

9 de octubre entre los rios y Esmeralda
0967740017

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
HORA:
10 DIC 2018 10:30

FIDMA
Parabás
De la
...

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

06 DIC 2018
Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE



N° TRAMITE: 31283-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámites
EXP: 27417
06/12/18 15:04



Factura: 002-002-000028735



20180901040C03772

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901040C03772

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO # 2017090106000247 y que me fue exhibido en 56 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 56 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:00).

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRÁMITE: 91283-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 27417
08/12/18 15:04

Factura: 001-003-000008691

20170901060000247

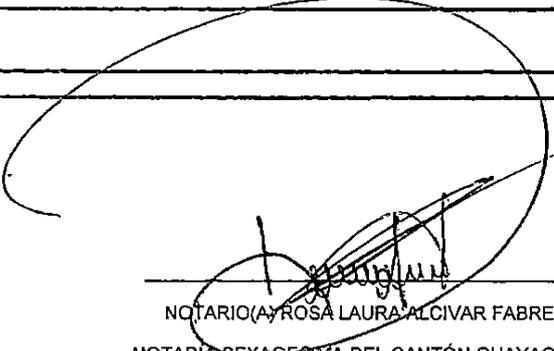
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901060000247

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915505796
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

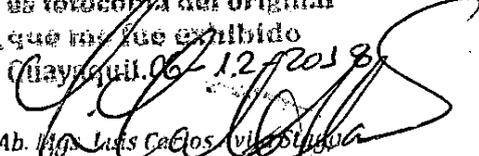
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



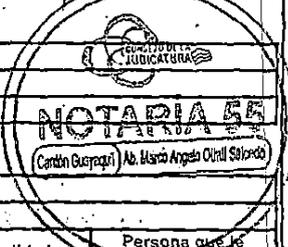
DOY FE: Que la presente
 de -56- fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil, 06/12/2017


 Ab. Luis Carlos Astudillo
 NOTARIO

Factura: 001-003-000005707

20170901060P01084

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
 NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:		20170901060P01084					
ACTO O CONTRATO: DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2017, (17:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915505796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916679327	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917698680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS LUQUE MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902775588	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20170901060P01084
 POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2017, (17:17)

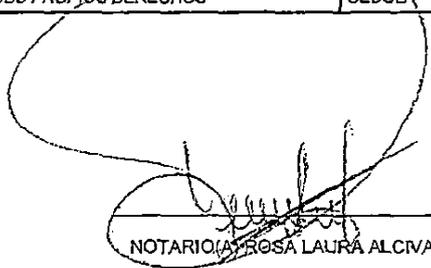
OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915505796
GONZALEZ BAREK MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916679327

LEONOR			
GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917698680
MACIAS LUQUE MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902775568

Observaciones:



NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



20170901060P01084
001-003-000005707



PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE RELATIVOS DE LA POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK; Y, DECLARACIONES EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA ROSA MACIAS LUQUE.-----



CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS COPIAS.-----

Guayaquil, 13 de Julio del 2017.-----



Ab. Rosa Alcivar Fabre

2

3

4

20170901060P01084
001-003-000005707

5

6

7

8

9

10

11



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE POSESION
EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES
JORGE MAX GONZALEZ BAREK,
MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK,
Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK;
Y, DECLARACIONES EN CONJUNTO
CON LA SEÑORA MARIA ROSA
MACIAS LUQUE.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----

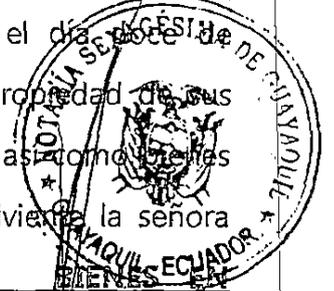


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular **SEXAGESIMA** de este Cantón, comparecen los señores **JORGE MAX GONZALEZ BAREK**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; **MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK**; ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, **MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK**, ecuatoriana de estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; y, **MARIA ROSA MACÍAS LUQUE**, ecuatoriana de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos en este acto doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados; Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, a la que proceden como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**

1 **NOTARIA:** En el registro de escritura pública a su cargo sírvase
2 incorporar una de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva al tenor
3 siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparecen a la
4 celebración del presente instrumento los señores JORGE MAX
5 GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL
6 GONZALEZ BAREK Y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, por sus propios y
7 personales derechos, a quien para efectos de la presente escritura
8 cuando actúen en conjunto podrán ser denominados simplemente como
9 **"LOS DECLARANTES".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-**
10 **DOS. UNO.-** El señor Jorge Max Gonzalez Dapelo, falleció en la parroquia
11 Chongon, del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, sin otorgar
12 testamento el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, según
13 certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación que se incorpora a la presente escritura como
15 documento habilitante; **DOS. DOS.-** El causante Jorge Max Gonzalez
16 Dapelo, procreo tres hijos que responden a los nombres de JORGE MAX
17 GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL
18 GONZALEZ BAREK, conforme se demuestra con las partidas de
19 nacimiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
20 Cedulación del Guayas, que se agrega a la presente escritura como
21 documento habilitante; y, el causante celebró capitulaciones
22 matrimoniales mediante las cuales mantuvo separado su patrimonio del
23 de su conyugue sobreviviente, señora MARIA ROSA MACÍAS LUQUE,
24 según consta de la escritura celebrada ante la Notaría Quinta del Cantón
25 Guayaquil, el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco,
26 debidamente anotada e inscrita en el Registro Civil al margen de la
27 partida de matrimonio y del Registro Mercantil, respectivamente; **DOS.**
28 **TRES.-** El causante Jorge Max Gonzalez Dapelo, en vida dejó bienes



Ab. Rosa Alcivar Fabre

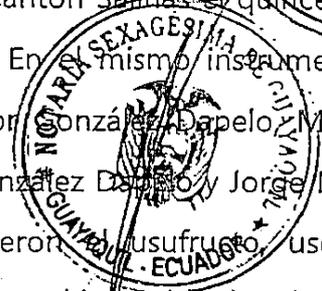


- 1 inmuebles y vehículos parte de los cuales los adquirió por su propio
- 2 patrimonio; así también por sucesión de su señor padre doctor Julio
- 3 César González Mosquera, por su muerte sucedida el día doce de
- 4 diciembre de mil novecientos setenta y dos y en copropiedad de sus
- 5 hermanos -sin pertenecer a la sociedad conyugal-; y, así como bienes
- 6 que adquirió en copropiedad con su cónyuge sobreviviente la señora
- 7 MARÍA ROSA MACIAS LUQUE. **DOS. TRES. UNO.- BIENES EN**
- 8 **PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL CAUSANTE: DOS. TRES. UNO. A1:**
- 9 **VILLA EN URDESA:** Villa cuatro (4) del Conjunto Residencial HERMANOS
- 10 GONZÁLEZ DAPELO que se levanta sobre los solares treinta y cinco y
- 11 treinta y seis de la manzana ciento cincuenta y cinco ubicado en las calles
- 12 Costanera y Bálsamos de la Ciudadela Urdesa Central, parroquia tarqui,
- 13 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Área Útil
- 14 de Construcción: Doscientos diez metros cuarenta y nueve decímetros
- 15 cuadrados (210,49 M²); sin Jardinería ni retiro Lateral; pero con área
- 16 privativa de Patio: quince metros cuadrados treinta y siete decímetros
- 17 cuadrados (15,37 M²); Área Común correspondiente a áreas internas de
- 18 circulación y de servicios es de: Ciento diez metros cuadrados treinta y un
- 19 decímetros cuadrados (110, 31 M²); y, le corresponde a esta villa la alícuota
- 20 sobre solar y demás bienes comunes: Veintiún enteros ochenta y nueve
- 21 centésimo por ciento (21,89%). Los linderos y dimensiones se encuentran
- 22 ampliamente descritos en la escritura pública propiedad horizontal
- 23 otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la
- 24 Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
- 25 Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos
- 26 noventa y uno, la cual se agrega como habilitante. **DOS. TRES. UNO. A1:**
- 27 **HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el derecho de dominio
- 28 del inmueble descrito anteriormente, por escritura pública de propiedad

1 horizontal otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno,
2 ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
3 Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos
4 noventa y uno. **DOS. TRES. DOS.- BIENES EN COOPROPIEDAD CON**
5 **LOS HERMANOS DEL CAUSANTE: DOS. TRES. DOS. A1:**
6 **DEPARTAMENTO CUATRO – A EN SALINAS:** Departamento signado
7 como Cuatro-A, ubicado en el cuarto piso alto del Edificio denominado
8 "Riviera" ("La Rivera), sometido al Régimen de Propiedad Horizontal,
9 ubicado en la manzana número ciento tres del Sector Chipipe, Cantón
10 Salinas de la Provincia de Santa Elena, con una alícuota equivalente a
11 siete enteros cincuenta y cinco centésimos por ciento, al cual le
12 corresponde la clave catastral número 2-1-1-10-2-12. El inmueble antes
13 descrito tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:
14 fachada al mar, con seis metros sesenta y cinco centímetros; Por el Sur:
15 pozo de luz con cinco metros sesenta y cinco centímetros; Por el Este:
16 departamento A-Tres con quince metros sesenta y cinco centímetros; y
17 Por el Oeste: Edificio Torre Blanca con quince metros setenta
18 centímetros. Lo cual da un área útil de construcción de noventa y ocho
19 metros cuadrados.- **DOS. TRES. DOS. A2: HISTORIA DE DOMINIO.-** El
20 causante adquirió el dominio del inmueble descrito anteriormente, en
21 conjunto con los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli,
22 María Leonor González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Julio
23 Humberto González Dapelo, mediante escritura de compraventa de
24 derechos gananciales y acciones hereditarios otorgada a su favor por
25 los señores Fanny Lucía Borja Bucheli Vda de Coka, Fanny Amalía Coka
26 Borja de Von Buchwald, Karina Verónica Coka Borja de Zevallos, Katia
27 María del Pilar Coka Borja, Mario Gino Coka Borja y Nathalia Coka Borja
28 de Viteri, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis ante el

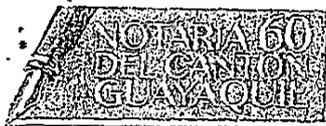


Ab. Rosa Alcívar Fabre



1 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo, Condo
2 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el quince de
3 agosto de mil novecientos noventa y seis. En el mismo instrumento
4 público, en la cláusula quinta, María Leonor González Dapelo, María
5 Lorena González Dapelo, Julio Humberto González Dapelo y Jorge Max
6 González Dapelo, constituyeron y transfirieron usufructo, uso y
7 habitación de sus cuotas de copropiedad sobre el inmueble descrito en
8 este numeral, a favor de su señora madre Mercedes María Leonor
9 Dapelo Rossignoli Viuda de González, obligándose éstos a no transferir
10 ni ceder bajo ningún título los derechos que tienen sobre el inmueble,
11 sino única y exclusivamente con la autorización y consentimiento
12 unánime de todos los demás copropietarios. **DOS. TRES. DOS. B1:**
13 **DEPARTAMENTO B-CUATRO EN SALINAS:** Departamento signado
14 como B-cuatro, lado este ubicado en el cuarto piso del Edificio
15 denominado "Riviera" (La Rivera), incorporado al Régimen de Propiedad
16 Horizontal, situado en la manzana número ciento tres del sector Chipipe,
17 Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, con una alícuota
18 equivalente a seis enteros noventa centésimos por ciento, la cual le
19 corresponde la clave catastral numero dos guion uno guion uno guion
20 diez guion dos guion trece (2-1-1-10-2-13). El inmueble antes descrito
21 tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Con frente a la calle que da a la
22 playa del mar, bahía Chipipe, con seis metros treinta centímetros; Por el
23 Sur: En parte con la pared medianera que los separa del departamento C-
24 cuatro y del pozo de luz, propiedad común del mismo edificio, con cinco
25 metros noventa y cinco centímetros; Por el este: Pared perimetral que
26 sirve de linderos con la Propiedad Horizontal que se levanta en los
27 terrenos que fueron del doctor Enrique Zevallos Jijon, con dieciséis
28 metros diez centímetros; y, Por el Oeste: La pared medianera que lo

1 separa del departamento A-CUATRO y con parte del corredor y escalera
2 común, con quince metros setenta centímetros. Lo cual da un área o
3 superficie total de noventa metros cuadrados ochenta y tres decímetros
4 cuadrados. **DOS. TRES. DOS. B2: HISTORIA DE DOMINIO.-**El inmueble
5 antes descrito fue adquirido por el causante mediante escritura de
6 testamento otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor
7 padre Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de
8 mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del
9 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
10 Cantón el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS.**
11 **TRES. DOS. C1: INMUEBLE LABORATORIOS G.M S.A.-**Solar y
12 Edificación veinticinco de la manzana cinco, ubicado en Colonia Cogra, en
13 la Avenida Carlos Julio Arosemena, parroquia Tarquí, de esta ciudad de
14 Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. Por el Norte:
15 Manzana uno con treinta y tres metros veinticinco centímetros; Por el Sur:
16 Camino público, con cuarenta y tres metros diez centímetros; Por el Este:
17 Avenida Carlos Julio Arosemena, con treinta y cinco metros veinte
18 centímetros; y, por el Oeste: Solar veintiséis, con treinta y cinco metros
19 noventa centímetros; todo lo cual da un área o superficie total de Un mil
20 trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados dieciocho decímetros
21 cuadrados. **DOS. TRES. DOS. C2: HISTORIA DE DOMINIO.-** El inmueble
22 antes descrito por el causante mediante escritura de testamento
23 otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor padre
24 Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de mil
25 novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón
26 Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el
27 diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS. TRES. DOS.**
28 **D1: ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS G.M. S. A., Y**

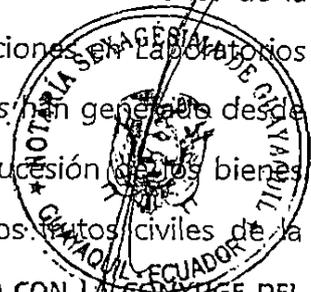


Ab. Rosa Alcivar Fabre



LABORATORIOS BARRY C. LTDA. Y BIENES DE SU PADRE Y

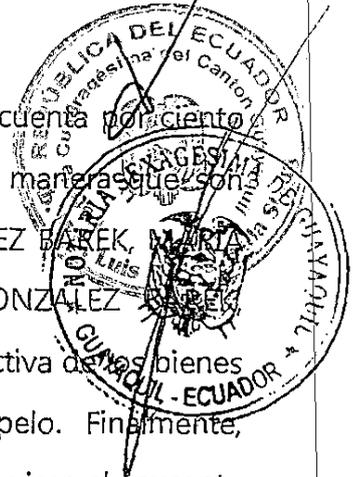
2 **FRUTOS DE ESTOS-** El causante es legítimo titular de 80 acciones de la
3 compañía Laboratorios G. M. S. A., y 80 participaciones en Laboratorios
4 Barry C. LTDA., de todos los frutos civiles que estas han generado desde
5 que adquirió su calidad de accionista y toda la sucesión de los bienes
6 dejados por su señor Padre, en especial todos los frutos civiles de la
7 misma. **DOS. TRES. TRES.- BIENES EN COOPROPIEDAD CON LA CONYUGE DEL**
8 **CAUSANTE: DOS. TRES. DOS. A1: RANCHO VÍA A LA COSTA:** Lote de terreno
9 ubicado en el kilómetro cuarenta y tres (43) de la carretera Guayaquil-
10 Salinas, parroquia Chongón, comprendido dentro de los siguientes
11 linderos y dimensiones: Por el Norte: Con Carretera Guayaquil-Salinas,
12 con ciento seis metros; Por el Sur: Con propiedad de Maria Jácome, con
13 ciento seis metros; Por el Este: Con Propietarios desconocidos, con mil
14 cien metros con veintidós centímetros más ochocientos treinta y seis
15 metros ochenta y cuatro centímetros (1.100,22+836,84 metros); y Por el
16 Oeste: Con propiedad de José Orellana, con mil novecientos setenta y
17 nueve sesenta centímetros (1.979,60). Lo cual da un área total de
18 diecinueve hectáreas con cincuenta y ocho centésimas (19,5800Hás.). Lote
19 que se encuentra signado en el Municipio de Guayaquil con el código
20 catastral seis cero tres seis cero (60360). Solar que se encuentra signado
21 además con la **MATRICULA INMOBILIARIA (327290).** **DOS. TRES. TRES. A2:**
22 **HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el dominio del inmueble
23 dentro del régimen de la sociedad conyugal, descrito en anteriormente,
24 por escritura de compraventa de Derecho y Acciones Hereditarios otorgada
25 el veintiséis de marzo del año dos mil ocho ante la Notaría Trigésima Octava
26 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
27 Guayaquil el veintitrés de abril del dos mil ocho. **DOS. TRES. TRES. B1:**
28 **MITSUBISHI MONTERO:** Placa GIX0263; Marca: Mitsubishi; Clase:



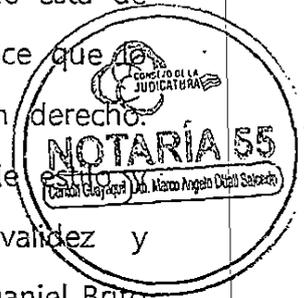
1 Vehículo Utilitario; Tipo: Jeep; Año: 1995; Modelo: Montero 3P. 2.6L T/M;
2 Motor: 4G54KY3887; Color: Verde; Chasis: E12194080962; País de Origen:
3 Ecuador. **DOS. TRES. TRES. C1: DODGE DAKOTA:** Placa GPS0780;
4 Marca: Dodge; Modelo: Dakota 4x2; Clase de Vehículo: Camioneta;
5 Número Vin (Chasis): 1B7FL26X7WS563108, Número de Motor:
6 1B7FL26X7WS563108; País de Origen: Estados Unidos; Tipo de Vehículo:
7 Cabina simple; Clase de Vehículo: Camioneta; Color: Rojo; Año Modelo:
8 1998. **DOS. TRES. TRES. D1: MOTO SUZUKI:** Placa HI749X; Marca:
9 Suzuki; Modelo: VL800; Clase de Vehículo: Motocicleta; Tipo de Vehículo:
10 Paseo; Número Vin (Chasis): JS1VS55A172108568, Número de Motor:
11 S510174270; Ramv/Cpn: G00499371; País de Origen: Japón; Color:
12 Blanco; Año Modelo: 2007. **DOS. TRES. TRES. E1: ACCIÓN SALINAS YACHT**
13 **CLUB:** El causante adquirió el dominio de UNA acción siendo su estado
14 civil soltero, Acción en Salinas Yacht Club correspondiente al número uno
15 uno cinco cuatro (1154). **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
16 **JURAMENTADA.-** Descritos estos antecedentes, los señores JORGE MAX
17 GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZ yALEZ BAREK y MARIA
18 ISABEL GONZALEZ BAREK por sus propios y personales derechos
19 declaran bajo juramento que por no existir demás herederos a la
20 sucesión de los bienes inmuebles dejado por el causante Jorge Max
21 Gonzalez Dapelo, quedan ellos como los únicos y universales herederos,
22 conforme lo demuestra con la documentación que se menciona en la
23 cláusula segunda de esta escritura, por lo tanto solicitan a usted señora
24 Notaria, conforme la facultad que le confiere el numeral doce del artículo
25 dieciocho de la Ley Notarial Vigente, se le conceda la posesión efectiva
26 proindiviso y sin perjuicio de derechos a terceros, sobre todos los bienes
27 descritos en la cláusula segunda, dejando constancia de que todos los
28 bienes que el causante adquirió bajo copropiedad con su cónyuge la



Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 señora MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, serán en un cincuenta por ciento
 2 de copropiedad con la misma. Concluyendo de esta manera que son
 3 legítimos herederos los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA
 4 LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK
 5 encontrándose facultados para solicitar la posesión efectiva de los bienes
 6 dejados por el causante Jorge Max González Dapelo. Finalmente,
 7 declaran que cualquier bien o derecho adicional que tuviera el causante
 8 deberá considerarse incluido en el presente instrumento. **CLÁUSULA**
 9 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- Por su parte la señora MARIA
 10 ROSA MACÍAS LUQUE, declara libre y voluntariamente que está de
 11 acuerdo con lo declarado en esta escritura y que reconoce que lo
 12 declarado es legal, legítimo, por lo tanto corresponde en derecho.
 13 Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de este
 14 documentos habilitantes necesarios para la plena validez y
 15 perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado) Abogado Daniel Brito
 16 Pérez, matrícula número cero nueve guion dos cero uno cero guion seis
 17 nueve. Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Leída que le fue
 18 la presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz a
 19 los comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de sus
 20 partes, se afirma, ratifican y firma en unidad de acto y conmigo, de todo
 21 lo cual **DOY FE.**-----



22 *Jorge Max Gonzalez Barek*
 23 **JORGE MAX GONZALEZ BAREK**
 24 **C.C.No.0915505796**
 25 **C.V.006-048**
 26 *Maria Leonor Gonzalez Barek*
 27 **MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK**
 28 **C.C.No..0916679327 C.V.183-289**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Isabel Gonzalez B
MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK

C.C.No.:0917698680

C.V.002-040

Maria Rosa Macias Luque
MARIA ROSA MACÍAS LUQUE

C.C.No.:0902775568

C.V.010-153

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR

NUI/Pasaporte: 0916679327 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Datos del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE

NUI/Pasaporte: 0904903606 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA

NUI/Pasaporte: 0905063533 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017
Emisor: JOSÉ RICARDO MIELÉS PANCHANA - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE



N° de certificado: 170-035-07398

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GONZÁLEZ BAREK JORGE MAX

NUI/Pasaporte: 0915505796 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1984

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Datos del padre: GONZÁLEZ DAPELO JORGE MAX

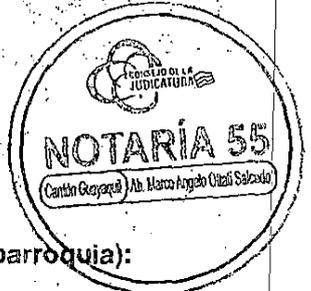
NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO MIELES PANCHANA - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE



N° de certificado: 177-035-07328



177-035-07328

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: SACERDOTE
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ DAFELO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAREK BARBERO CAPELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2010-03-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-03-10

V442246222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

PAUL
 GONZALEZ DAFELO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

PAUL
 GONZALEZ DAFELO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

PAUL
 GONZALEZ DAFELO

ESTADO CIVIL: CASADA

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
 PASÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

PAUL
 GONZALEZ DAFELO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

PAUL
 GONZALEZ DAFELO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS MARIQUE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUQUE RONDE DOLORES VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-08-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-15

V442246222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

JORGE MAX
 GONZALEZ DAFELO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

JORGE MAX
 GONZALEZ DAFELO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

JORGE MAX
 GONZALEZ DAFELO

ESTADO CIVIL: CASADA

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
 PASÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

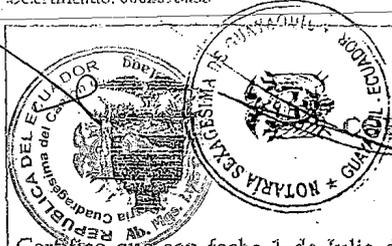
JORGE MAX
 GONZALEZ DAFELO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GUAYAS
 GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA

JORGE MAX
 GONZALEZ DAFELO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 1 de julio de 2017 en el TOMO 31, FOLIO 21, ACTA 6021, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jorge Max Gonzalez Dapelo, con Cédula Identidad: 0904903606, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Leonor, Dapelo, C.I.: xxxxxxxx, y de Julio, Gonzalez, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Macias Luque, Maria Rosa, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Chongon, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 29 de Junio de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de julio de 2017.

Attilio Parra

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

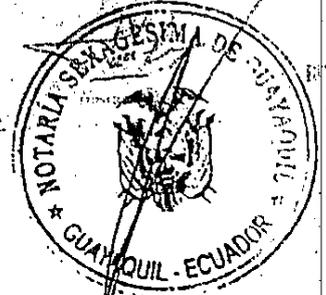
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

020490360-6

CEDULA DE:
CIUDADANA
ACTIVACION DE:
SERVICIO PASO
ADROGUE
EQUIVALENCIA:
GUAYAS
GUAYAS
CENTRO CARRANCO DE FONIA
FORM. GEN. IDENT. 1971-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M.
ESTRUC. CIV. CASADO
ESTRUC. MAT. 1971-11-05
NACIONALIDAD



INSTRUMENTO
BACHILLERATO
APellidos y Nombres de:
GONZALEZ JULIO CESAR
APellidos y Nombres de:
DASO LEONOR
Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAS
2013-08-22
Fecha de Expiración:
2022-08-22



CONFROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES ENE DIA 05 AÑO 2017 CAJERO No 21900379

CONTRIBUYENTE GONZALEZ DAPELO JORGE MAX.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CAJERO 33-0155-035-0000-1



IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017
TITULO DE CREDITO No. Y-083655 CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD: 87.719,50 TARIFA: 0.0009073009

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	39.83	39.82
CUERPO DE BOMBEROS	2.41	2.41
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.44	2.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	43.04	43.04

EFFECTIVO \$ *****167.50

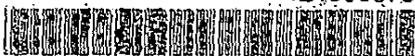
CHEQUES \$ *****0.00

MONEDAS \$ *****0.00

TOTAL RECIBIDO \$ *****167.50

Importe: 175.47 Usdones T. de Recargo: 0.00 Fecha Rec. Cobrada: 0.00 Total: 167.50 Imp: 2208707 16-12-2014

21900379



21900379
EFFECTIVO \$ *****167.50
CONTRIBUYENTE
13:01:04
IAG

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DISTRICTAL



CONFROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES ENE DIA 05 AÑO 2017 CAJERO No 21900398

CONTRIBUYENTE GONZALEZ DAPELO JORGE M. Y MACIAS LUQUE MARIA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CAJERO 60360

CODIGO DE TIPO DE IMPUESTO PDR

PAGO DE IMP. PREDIAL RUSTICO Y ADICIONALES 2017

TITULO DE CREDITO No. Y17-3455
PARROQUIA: CHONGÓN PREDIO: MIGRANJA
REGISTRO :60360 FICHA: 2630
VALOR DE LA PROPIEDAD. \$ 149,258.34 TARIFA: 0.0013689850

	Val. Anual (\$.)
IMP. PREDIAL RUSTICO	204.33
C. BOMBEROS	19.18

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****203.08
CHEQUES	\$ *****0.00
MONEDAS	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****203.08

Importe: 204.33 Usdones T. de Recargo: 0.00 Fecha Rec. Cobrada: 0.00 Total: 204.33 Imp: 2208707 16-12-2014

21900398



21900398
EFFECTIVO \$ *****203.08
CONTRIBUYENTE
13:01:53
IAG

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DISTRICTAL

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Número de especie
GMM-003231571-PAR-D

PLACA ACTUAL GIX0263	PLACA ANTERIOR GIX0263	FECHA MATRÍCULA 29-DIC-2015
MARCA MIITSUBISHI	CLASE VEH. UTILITARIO	TIPO JEEP
AÑO FABR. 1995	MODELO MONTERO 3P 2.6L T/M	PAÍS ORIGEN ECUADOR
MOTOR 4G54CY3887	COLOR VERDE	COLORS VERDE
CHASIS E12194080962	CARR. MET	CONDU. GAS
OBSERVACIONES DUPLICADO DE MATRÍCULA		RELAJE 2
		CAJILLA 26-ABR-2020
		CAJILLA 2600 CC.

PELLIZCO Y NOMBRES
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

C.C./PASAPORTE/RUC
0904903606

DIRECCIÓN
KM 43 VIA A LA COSTA

COOPERATIVA
SIN VALOR

MODALIDAD
PARTICULAR

TOTAL MATRÍCULA
22.00

AVALÚO
2200 USD

DIGITADOR
TANDRADE

TELÉFONO
0997372630

DISCO
SIN VALOR

SERVICIO
PARTICULAR

NOTARIA SEYAGESIMA
GUAYACIL, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Código de identificación del vehículo
123247

PLACA ACTUAL GPS0780	PLACA ANTERIOR GPS0701	AÑO 2015
NÚMERO VIN (CHASIS) 1B7FL26X7W5563103	NÚMERO MOTOR 1B7FL26X7W5563103	RAZÓN SOCIAL OLIVERA
MARCA DODGE	MODELO DAKOTA 4X2	CLASIFICACIÓN S208
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO CABINA SENCILLE	PASAJEROS 3
PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE GAS	CARRICAJE MET
COLOR 1 ROJO	COLOR 2	ORTOPÉDICO NO
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL PROPIETARIO
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

0000034

C.C./PASAPORTE/RUC
0904903606

PROVINCIA
SANTA ELENA

CANTÓN
SANTA ELENA

DOMICILIO
KM 43 VIA A LA COSTA

TELÉFONO
0997372630

CLASE DE TRANSPORTE
TRANSPORTE PARTICULAR

TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)

ASIENTO DE OPERACIÓN
DISCO

OPERADOR DE TRANSPORTE

AVALÚO
1580.83

VALOR MATRÍCULA
36.00

FECHA EMISIÓN
26-NOV-2020

FECHA CADUCA
26-NOV-2020

FECHA CADUCA
26-NOV-2020

NOTARIA SEYAGESIMA
GUAYACIL, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Código de identificación del vehículo
120837

PLACA ACTUAL HI749X	PLACA ANTERIOR HI749X	AÑO 2015
NÚMERO VIN (CHASIS) JS1V855A1721088583	NÚMERO MOTOR S510174270	RAZÓN SOCIAL GOD499374
MARCA SUZUKI	MODELO VL600	CLASIFICACIÓN 600
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO DE VEHÍCULO PASEO	PASAJEROS 1
PAÍS DE ORIGEN JAPÓN	COMBUSTIBLE GAS	CARRICAJE MET
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	TIPO DE PESO LIVIANO (L)
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL PROPIETARIO
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

0000032

C.C./PASAPORTE/RUC
0904903606

PROVINCIA
SANTA ELENA

CANTÓN
SANTA ELENA

DOMICILIO
KM 43 VIA A LA COSTA

TELÉFONO
0997372630

CLASE DE TRANSPORTE
TRANSPORTE PARTICULAR

TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)

ASIENTO DE OPERACIÓN
DISCO

OPERADOR DE TRANSPORTE

AVALÚO
920

VALOR MATRÍCULA
36.00

FECHA EMISIÓN
05-04-2007

FECHA CADUCA
25-SEP-2015

FECHA CADUCA
29-DIC-2020

NOTARIA SEYAGESIMA
GUAYACIL, ECUADOR



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
327290-A
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial
60360-2640
Fecha de Apertura: lunes 13 de agosto de 2007

Conforme a la solicitud Número: 74939 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 327290, CERTIFICACION que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: Carretera Guquil-salinas Con 106 00 Mts, con 0.00 mts.
Por el Sur: María Jacome Con 106 00 Mts, con 0.00 mts.
Por el Este: Propietarios Desconocidos Con 1100 22+ 836 84 Mts, con 0.00 mts.
Por el Oeste: José Orellana Con 1979 60 Mts, con 0.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	0 mts2.	Area Levantamiento:	0 mts2.
Fondo Escritura:	0.00 mts.	Fondo Levantamiento:	0.00 mts.
Frete Escritura:	0.00 mts.		
Frente 1:	0.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: NO TIENE DEFINICION
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: No Pavimentación: No Agua Potable: No Bordillo: No
Alcantarillado: No Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional



b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

- Lote de terreno ubicado en el kilómetro 43 de la carretera Guayaquil-Salinas, parroquia Chongón.
NORTE: Carretera Guayaquil-Salinas, con 106,00 metros.
SUR: María Jacome, con 106,00 metros.
ESTE: Propietarios Desconocidos, con 1.100,22+836,84 metros.
OESTE: José Orellana, con 1.979,60 metros.
AREA TOTAL: 19,5800 Hectáreas.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,315 12/11/1947	3,601
Propiedades	Compraventa	670 12/03/1960	1,815
Propiedades	Compraventa	767 03/04/1961	2,087
Propiedades	Posesión Efectiva	11,925 18/11/1997	299,561
Propiedades	Rectificación	12,151 03/09/2007	27,035
Propiedades	Rectificación	6,254 23/04/2008	14,227
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones Hereditas	6,255 23/04/2008	14,231
Prohibiciones Judiciales y Legales	Declaratoria de Utilidad Pública	1,047 05/09/2012	6,791
Prohibiciones Judiciales y Legales	Extinción de Resolución (D.U.P)	1,054 31/05/2013	5,503

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ 7 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 12 de noviembre de 1947

Tomo: 6 / 1,947

Folio Inicial: 3,601 - Folio Final: 3,608

Número de Inscripción: 1,315

Número de Repertorio: 3,672

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-nov-47

Notario Juan de Dios Morales A.

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000100523	Esteves, Lucas Jorge	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000017506	Chevaco Navarro Julio	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000075786	Intriago Arraba Ángela	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100072	Intriago Arraba Gloria	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00307737	Intriago Arraba José Federico	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000111906	Intriago Arrata Estím de Stigg	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000111905	Intriago Arrata Martín	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000111904	Intriago Novas José Federico	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100073	Pérez Chiriboga Alfredo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000041706	Ponce Lucía Fernando	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000041704	Stagg Coronel Alberto	Casado	Guayaquil

2/ 7 Compraventa

Inscrito el: sábado, 12 de marzo de 1960

Tomo: 3 / 1,960

Folio Inicial: 1,815 - Folio Final: 1,818

Número de Inscripción: 670

Número de Repertorio: 1,510

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 08-mar-60

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-0000000086884	Elta Cobas Francisco Ubald	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100693	Esteves Lucas Jorge	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100694	Núñez Marina de Esteves	Casado	Guayaquil

3/ 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de abril de 1961

Tomo: 4 / 1,961

Folio Inicial: 2,087 - Folio Final: 2,094

Número de Inscripción: 767

Número de Repertorio: 2,143

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

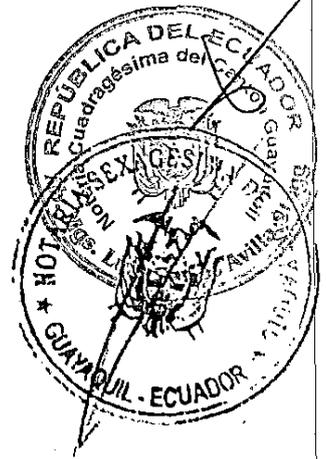
Escritura/Providencia/Resolución: 29-mar-61

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de lotes de terrenos que poseen cada uno el área de cinco mil varas cuadradas, correspondientes al Sector "G" de la Lotización MI GRANJA ubicada en el kilómetro 44 del carretero Guayaquil - Salinas, parroquia Chongón del cantón Guayaquil, efectuada de la siguiente

- José Francisco Tigre: Lote número 270.
- Manuel Mesías Quispe: Lote número 271-B.
- Valeriano Moxocho Quimúñas: Lote número 272-A.
- Ricardo Ordoñez Izurieta: Lote número 279-A.
- Juan Velásquez Herrera: Lote número 281-A.
- Juvenal Murillo: Lote número 279.
- Luis Heras Solís: Lote número 286-B.
- Elías Gaspar Herrera Pacheco: Lote número 287.
- Carlos Uribe Romero: Lote número 286.
- Enrique Solórzano Anangonó: Lote número 267B.
- Fausto Vega Calcedo: Lote número 277.
- Vidal Saenz Velástegui: Lote número 282-A.
- Hipólito Figueroa Penguillo: Lote número 284-A.
- Segundo Neira Mora: Lote número 285.
- José Monserrate Vergara: Lote número 269-A.
- Celso Aurelio Alcocer Zavala: Lote número 268-A.
- Segundo Guevara Rodríguez: Lote número 277.
- Elías Freire Miranda: Lote número 269-B.
- Luis Ángel Jacome Maldonado: Lote número 272-B.
- Luis Manuel Andrade Gordillo: Lote número 278-A.
- Julio Víctor Clark Bolaños: Lote número 278-A y Lote número 270-A.
- Eduardo Anangonó Espinoza Lote número 268-B.
- Ernesto Dávila Solórzano: Lote número 277-A.
- Segundo Hurtado Núñez: Lote número 278-B.
- Armando Zambrano Cabello da en compraventa el Lote de terreno número 286 de 2500 varas cuadradas ubicado en el sector "G" de la Lotización MI GRANJA.
- COMPRAVENTA de lotes de terrenos que miden 5000 varas cuadradas cada uno, ubicados en el sector "H" de la Lotización Mi Granja, realizada de la siguiente manera:
- Washington Federico Rosero Avilés: Lote número 310-A.
- Juan Hidalgo Feijó: Lote número 309.
- Zenón Cabrera Maruri: Lote 326-B.
- Rodolfo Agustín Pérez: Lote número 326-A.
- Herivel Valencia Silva: Lote número 325-A.
- Julio Naranjo Guadaíupe: Lote número 324.
- Arturo Bermea Martillo: Lote número 312-A.
- Manuel Flores Alvarado: Lote número 325-B.
- Clodoveo Chica Chica: Lote número 323-B.
- Carlos Avilés Rubio: Lote número 313-B.
- Juan Pereira Castillo: Lote número 320-A.
- Vicente Herrera Domínguez: Lote número 312-B.
- Luis Alfredo Vaca Freire: Lote número 319.
- Juan Flores Piloso: Lote número 310.
- Tobías Vallejo Beltrán: Lote número 322.
- Alberto Marz Verdésoto: Lote número 315-B.
- Cristóbal Dávila Espinoza: Lote número 320-B.
- Eloy Goyes Fiallos: Lote 321-B.
- Emiliano López López: Lote número 313-A.
- Cirilo Clark Bolaños: Lote número 309-A.
- Luis Narciso Bermeo Martillo: Lote número 315-A.
- Luis Pardo Vásquez: Lote número 314-A.
- Eduardo Vicente Swett Ramos: Lote número 317-B.
- Félix Montoya Rodríguez: Lote número 322-B.
- Luis Armijos Alba: Lote número 312-A.
- Ismael Valderrama Barrientos: Lote número 311-A.
- Carlos Márquez Morales: Lote número 314-B.
- Gabriel Anangonó Espinoza: Lote número 311.
- Cirilo Valencia Parra: Lote número 312-B.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000086884	Fita Cobella Francisco Ubaldo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0090000119744	Alcocer Zavala Celso Aurelio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119751	Anangonó Espinoza Eduardo	(Ninguno)	Guayaquil

Vendedor	60-000000119777 Anzangano Espinoza Gabriel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119749 Andrade Corraldo Luis Manuel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119774 Armiños Alba Luis Albarto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119763 Avilés Rubio Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119938 Bermeo Martínez Luis Narciso	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119937 Bermeo Martínez Arturo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119756 Cabrera Maruri Zenon	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119762 Cacha Cacha Claudio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000118599 Clark Bolaños Cirilo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119750 Clark Bolaños Julio Víctor	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119937 Dávila Espinoza Cristóbal	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119752 Dávila Solórzano Ernesto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119741 Figueroa Pongullo Hipólito	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119761 Flores Alvarado Manuel Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119767 Flores Flores Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119747 Freires Miranda Eneas	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-03330512 Goyet Ballea Eloy	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119746 Guevara Rodríguez Seguntio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119736 Heras Solís Luis	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119765 Herrera Domínguez Vicente	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119737 Herrera Pacheco Eneas Gaspar	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119935 Hidalgo Feijo Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119753 Hurtado Núñez Segundo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119748 Macome Maldonado Luis Ángel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119769 López López Emiliano	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119768 María Verdoso Alberto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119776 Márquez Morales Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119731 Mesías Quispe Manuel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119743 Monserrate Vergara José	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119773 Montoya Rodríguez Félix	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119732 Moracho Quintanías Valentiano	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119735 Murillo Muñoz Juvenal	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119759 Narasjo Guschulpe Julio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119742 Neira Mora Segundo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119733 Ochoa Benítez Ricardo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119772 Pardo Vásquez Luis	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119764 Perera Castro Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119757 Pérez Rodolfo Agustín	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119929 Romero Sevilla Washington Federico	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-01459974 Sáenz Valastegui Vidal	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-01425801 Swett Remón Eduardo Vicente	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119730 Tigre José Francisco	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119738 Uribe Romero Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119766 Vaca Freire Luis Alfredo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119775 Valderrama Barrientos Ismael	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119934 Valencia Parra Luis Cirilo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119758 Valencia Silva Hermel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119729 Vallejo Beltrán Tobias	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119740 Vega Colcaedo Fausto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119734 Velásquez Herrera Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-000000119930 Zambrano Anzangano Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000119754 Zambrano Cabello Armando	(Ninguno)	Guayaquil

46. 7 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de noviembre de 1997
 Tomo: 583 / 1997
 Folio Inicial: 299,561 - Folio Final: 299,608
 Número de Inscripción: 11,925
 Número de Repertorio: 29,628
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-jun-97
 Oficio/Telex/Fax:



a.- Observaciones:

La señorita Mercedes Clorinda Iñiguez Valencia comparece por sus propios derechos y por los que representa de Dora Herlinda Michelle Pita de Heckel, Zoila Pita Iñiguez de Sarao y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Causante	60-0008000125251	Iñiguez Irane Herlinda	Viudo	Guayaquil
Causante	90-000000086884	Pita Cobena Francisco Ubaldo	Casado	Guayaquil
Heredero	09-00935024	Iñiguez Valencia Mercedes Clorinda	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-10435239	Pita Feijo Francisco Ghandy	Soltero	Guayaquil
Heredero	60-0000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado	Guayaquil
Heredero	09-00023458	Pita Iñiguez Guadalupe Marlene	Soltero	Guayaquil
Heredero	60-0000000125252	Pita Iñiguez Zoila Bertilda	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	670	12-mar-1960	1815	1818

51 7 Rectificación

Inscrito el: lunes, 03 de septiembre de 2007
 Tomo: 55 / 2007
 Folio Inicial: 27,035 - Folio Final: 27,038
 Número de Inscripción: 12,151
 Número de Repertorio: 22,073
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 17-jul-07
 Oficio/Telex/Fax:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION:

Se rectifican los linderos, medidas y superficie del inmueble antes descrito, siendo los linderos definitivos, conforme constan en el Informe de Linderación del INDA, descritos en la matrícula inmobiliaria 327290; y no como erróneamente se hizo constar en la escritura pública de declaración juramentada para obtener la posesión efectiva a la que se refiere esta inscripción. Mercedes Clorinda Iñiguez Valencia comparece en representación de Dora Herlinda Michelle Pita Iñiguez de Heckel, Zoila Pita Iñiguez de Sarao y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez, en calidad de Apoderada, en virtud del Poder otorgado el 3 de octubre de 1996, ante el Cónsul del Ecuador en Los Angeles, Estados Unidos de Norteamérica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Heredero	09-10435239	Pita Feijo Francisco Ghandy	Soltero	Guayaquil
Heredero	60-0000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado(*)	California
Heredero	09-00023458	Pita Iñiguez Guadalupe Marlene	Casado(*)	California
Heredero	60-0000000125252	Pita Iñiguez Zoila Bertilda	Casado(*)	California

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11925	18-nov-1997	299561	299608

6/ 7 Rectificación

Inscrito el: miércoles, 23 de abril de 2008
Tomo: 29 / 2,008
Folio Inicial: 14,227 - Folio Final: 14,230
Número de Inscripción: 6,254
Número de Repertorio: 8,870
Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-mar-08
Oficio/Telcx/Fax:

a.- Observaciones:

Se rectifica el acta de Posesión Efectiva concedida el 27 de junio de 1997 por el notario Trigésimo Octavo de Guayaquil a favor de los herederos de los causantes Francisco Ubaldo Pita Cobena y Juana Herlinda Iñiguez, en el sentido de que la señora Mercedes Iñiguez Valencia no es heredera de los mencionados causantes como se hizo consta erróneamente en dicha Posesión Efectiva, ya que ella compareció en calidad de Apoderada de los herederos Dora Herlinda Michelle, Zoila y Guadalupe Marle Pita Iñiguez, siendo los herederos de los causantes Francisco Ubaldo Pita Cobena y Juana Herlinda Iñiguez, los señores Dora Herlinda Michelle, Zoila Bertilda y Guadalupe Marle Pita Iñiguez y Francisco Ghandy Pita Fejoo.
Rosa Iñiguez Valencia comparece en representación de Dora Herlinda Michelle Pita Iñiguez, Zoila Bertilda Pita Iñiguez y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez, en calidad de Apoderada, en virtud de los Poderes que se incorporan como documentos habilitantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000022983	Notario Trigésimo Octavo Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Heredero	09-10435239	Pita Fejoo Francisco Ghandy	Divorciado	Guayaquil
Heredero	60-0000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado(*)	E.E.U.U.
Heredero	09-00023458	Pita Iñiguez Guadalupe Marlene	Casado(*)	E.E.U.U.
Heredero	60-0000000125252	Pita Iñiguez Zoila Bertilda	Casado(*)	E.E.U.U.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	670	12-mar-1960	1815	1818
Propiedades	767	03-abr-1961	2087	2094
Propiedades	11925	18-nov-1997	299561	299608
Propiedades	12151	05-sep-2007	27025	27038

7/ 7 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: miércoles, 23 de abril de 2008
Tomo: 29 / 2,008
Folio Inicial: 14,231 - Folio Final: 14,232
Número de Inscripción: 6,255
Número de Repertorio: 8,870
Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-mar-08
Oficio/Telcx/Fax:

a.- Observaciones:

Rosa Irene Iñiguez Valencia comparece en representación de Dora Herlinda Michelle Pita Iñiguez, Zoila Bertilda Pita Iñiguez y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez, en calidad de Apoderada, en virtud de los Poderes que se incorporan como documentos habilitantes.
Se ha presentado certificado de declaratoria de prescripción del pago del impuesto a la renta que grava los acrecimientos patrimoniales provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-04903606	González Napelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Comprador	09-02775168	Macías Luque María Rosa	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-10435239	Pita Fejoo Francisco Ghandy	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado(*)	E.E.U.U.

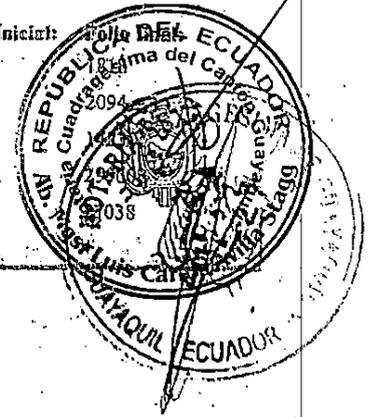
Vendedor

20-0000000125252 Pita Ifiguereza Zoila Bertilda

Casado(*) E.E.U.U.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	670	12-mar-1960	1815	
Propiedades	767	03-abr-1961	2087	
Propiedades	6254	23-abr-2008	14227	
Propiedades	11925	18-nov-1997	299561	
Propiedades	12151	03-sep-2007	27035	



REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1/ 2 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: miércoles, 05 de septiembre de 2012

Tomo: 14 / 2,012

Folio Inicial: 6,791 - Folio Final: 6,796

Número de Inscripción: 1,047

Número de Repertorio: 25,209

Oficina donde se guarda el original: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 22-ago-12 294

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción copia de la Resolución No. 294 de fecha 22 de agosto de 2012, dictada por el Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, mediante la cual **RESUELVE:**

Art. 1.- Declarar de interés social y de ocupación inmediata, el predio rústico denominado "Mi Granja", de Propiedad de los cónyuges señores Jorge Max González Dapelo y María Rosa Macías Luque, con una superficie de 19,58 hectáreas ubicado en el km. 43 de la carretera Guayaquil-Salinas, parroquia Chongón cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con código catastral No. 60360 cuyos linderos son: NORTE: Carretera Guayaquil-Salinas, con 106,00 metros, SUR: María Jácome, con 106,00 metros, ESTE: Propietarios Desconocidos, con 1.100,22+836,84 metros, OESTE: José Orrellana, con 1.979,60 metros, de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registro de Predio Rústico no. 10244 de 27 de junio de 2012, otorgado por el Departamento de Avalúos y Registros de la Municipalidad de Guayaquil.

Art. 2.- El inmueble descrito en el artículo anterior una vez declarado de interés social, se destinará para que sea adjudicado a una organización social campesina calificada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través del Plan de Fomento del acceso de Tierras a los productores familiares en el Ecuador "Plan Tierras", con el fin de que dicho predio cumpla con su función social y ambiental y promueva la soberanía alimentaria y el buen vivir.

Art. 3.- Disponer que se inscriba la presente resolución en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, con el fin de que se abstengan los cónyuges señores Jorge Max González Dapelo y María Rosa Macías Luque, en su calidad de propietarios del predio denominado "Mi Granja", de inscribir algún acto traslativo de dominio o gravamen del mismo, que no sea a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000232372	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		Quito
Expropiado	09-04903606	González Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Expropiado	09-02775568	Macías Luque María Rosa	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6255	23-abr-2008	14231	14232

2/ 2 Extinción de Resolución (D.U.P)

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 12 / 2,013

Folio Inicial: 5,503 - Folio Final: 5,514

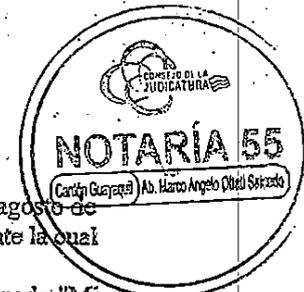
Número de Inscripción: 1,054

Número de Repertorio: 14,857

Oficina donde se guarda el original: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Nombre del Cantón:

Guayaquil



a.- Observaciones:

Consta la Resolución No 225 de fecha 7 de mayo del 2013, mediante la cual la Viceministra de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Resuelve: Extinguir de oficio, por razones de legitimidad, la Resolución Ministerial No 204 de 22 de agosto del 2012, que declara de interés social y de ocupación inmediata, el predio rústico denominado Mi Granja con código catastral No 60360, ubicado en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, publicada en el Registro Oficial No 795 del 24 de septiembre del 2012, por contener un vicio no convalidable al no adecuarse manifiestamente los presupuestos fácticos a la norma legal que sustentó dicho acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000238100	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca		Quito
Propietario	09-04903606	González Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Propietario	09-02775568	Macias Luque María Rosa	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	6255	23-abr-2008	14231	14232
Prohibiciones Judiciales y Legales	1047	05-sep-2012	6791	6796

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	7	Prohibiciones Judiciales y Legales	2

Los movimientos registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:44:32 del viernes, 26 de julio de 2013



Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Luis Daniel Torres Narajón - Calificador Legal

María Fernanda Caicedo Pérez - Calificador de Título

Grupo : Grupo Asesor

Alexandra German Gaibor - Asesor

1-2007-22073

2-2007-16381

1-2008-8870

2-2008-91902-2011-219622-2011-252712-2012-40031-

2012-252691-2013-148571-2013-14869



Calificador de Título: EB&V.H.A

Calificador Legal: JF&S.F

Autor: ACERVA/7

Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

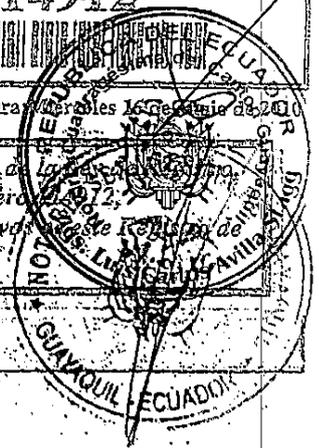




Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Roldán

Ficha Registral
114912
Fecha de Apertura: 16 de Agosto de 2010

Conforme a la solicitud Número: 18111 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 114912, CERTIFICACION que contiene solo la historia Juridica del predio la cual consta en los archivos de la Propiedad.



INFORMACION REGISTRAL

Paroquia: Tarquí
Ubicación: Ciudadela Urdesa
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Villa 3 del conjunto Residencial HERMANOS GONZALEZ DAPELO que se levanta sobre los solares 35 y 36 de la manzana 155 ubicado en las calles Costanera y Bálamos de la Ciudadela URDESA CENTRAL, Paroquia Tarquí.
 AREA UTIL DE CONSTRUCCION: 213,40 metros cuadrados.
 AREA JARDINERA: 10,68 metros cuadrados.
 AREA DE RETIRO LATERAL: 14,90 metros
 AREA PATIO: 38,01 metros cuadrados.
 AREA COMUN: 111,85 metros cuadrados.
 AREA TOTAL PARCIAL: 388,84 metros cuadrados.
 ALICUOTA: 25,31%



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación por Remate	667 02/04/1955	1,841
Propiedades	Compra-venta	2,611 23/02/1987	51,785
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	171 01/10/1991	2,999
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	172 01/10/1991	3,027

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

11.2 Adjudicación por Remate

Inscrito el: Sábado, 02 de Abril de 1955
 Tomo: 3 / 1,955
 Folio Inicial: 1,841 Folio Final: 1,858
 Número de Inscripción: 667
 Número de Repertorio: 1,743
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero de lo Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 29-Mar-55
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 Por este acto se inscribe el auto de Adjudicación por Remate a favor de la Urbanizadora del Salado S.A. Protocolizado en el registro a cargo del notario José María Montalván Cornejo.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adquirente	90-0000000000339	Urbanizadora Del Salado S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000016231	Juez Tercero Provincial Del Guayas		Guayaquil
Tradente	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil

2/ 2 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 23 de Febrero de 1987

Tomo: 76 / 1987

Folio Inicial: 51,785 - Folio Final: 51,826

Número de Inscripción: 2,611

Número de Repertorio: 5,229

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Dic-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa de los solares 35 y 36 de la manzana 155.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04903606	Gonzalez Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Comprador	09-04374857	Gonzalez Dapelo Julio Humberto	Casado	Guayaquil
Comprador	09-05662870	Gonzalez Dapelo Maria Leonor	Casada	Guayaquil
Comprador	09-09681165	Gonzalez Dapelo Maria Lorena	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-90102090001	Urbanizadora Del Salado S.A. Unidara		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	667	02-Abr-1955	1841	1858

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1/ 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: Martes, 01 de Octubre de 1991

Tomo: 95 / 1991

Folio Inicial: 2,999 - Folio Final: 3,026

Número de Inscripción: 171

Número de Repertorio: 15,797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-Abr-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Constitución al régimen de propiedad horizontal del condominio CONJUNTO RESIDENCIAL "HERMANOS GONZALEZ DAPELO" que se levanta en los solares 35 y 36 que forman un solo cuerpo de la manzana 155, los comparecientes cada uno de ellos levantó en tales solares una edificación tipo villa a las cuales denominó así: RESIDENCIA # 1 de propiedad de MARIA LORENA GONZALEZ DAPELO; RESIDENCIA # 2 de propiedad de MARIA LEONOR GONZALEZ DAPELO; RESIDENCIA # 3 de propiedad de JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO; y RESIDENCIA # 4 de propiedad de JORGE MAX GONZALEZ DAPELO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Edificio o Condominio	60-000600209841	Conjunto Residencial Hermanos Gonzalez-Dapelo		Guayaquil
Propietario	09-04903606	Gonzalez Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Propietario	09-04374857	Gonzalez Dapelo Julio Humberto	Casado	Guayaquil
Propietario	09-05662870	Gonzalez Dapelo Maria Leonor	Casada	Guayaquil
Propietario	09-09681165	Gonzalez Dapelo Maria Lorena	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2611	23-Feb-1987	51785	51826

2/ 2 Protocolización de Planos

Inscrito el: Martes, 01 de Octubre de 1991

Tomo: 95 / 1991

Folio Inicial: 3,027 - Folio Final: 3,028

Número de Inscripción: 172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-Abr-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

(Ninguna)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Edificio o Condominio	60-0030000209841	Conjunte Residencial Hermanos Gonzalez	Guayaquil
Propietario	09-04903605	Gonzalez Dupelo Jorge Max	Guayaquil
Propietario	09-04374857	Gonzalez Dupelo Julio Humberto	Guayaquil
Propietaria	09-05662870	Gonzalez Dupelo Maria Leonor	Guayaquil
Propietaria	09-09681165	Gonzalez Dupelo Maria Lorena	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	471	01-Oct-1991	2999	3026

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:57 del Lunes, 18 de Octubre de 2010

Aumentado de Certificados: MLAYID 22010-10944



NOTARÍA 55

VALOR TOTAL PAGADO POR CERTIFICADO: \$13.20 + IVA

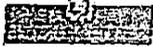


[Signature]

Dr. Efraim Arturo Roca Alvarez
Registrador de la Propiedad Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

IMPRESIONADO NO VALIDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Martha Jennifer Latacela Castro

Número único de identificación: 0916679327

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OBERMEYER BEHR PAUL

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-037-73243



175-037-73243

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902775568

Nombres del ciudadano: MACIAS LUQUE MARIA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCERCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres del padre: MACIAS MANRIQUE RAFAEL

Nombres de la madre: LUQUE ROHDE DOLORES VIRGINIA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-037-73260

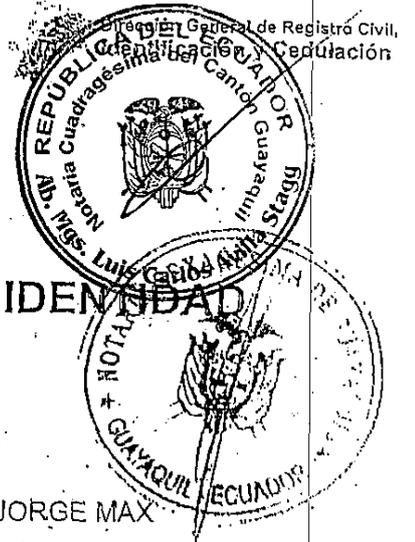


179-037-73250

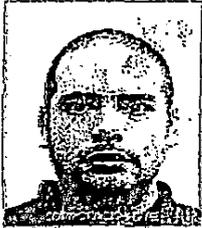
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Gonzalo Borek

Número único de identificación: 0915505796

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK JORGE MAX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-037-73207



170-037-73207

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mateo Gonzalez B.

Número único de identificación: 0917698680

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emitor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-037-73218



177-037-73218

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



Solicitante		Certificado N°	2091783
Cédula :	0920192127	Fecha/Hora Emisión :	30/OCT/2014 19:48
Nombre :	PATRICIA DESIRE CHIRIBOGA MOSCOSO	Válido Hasta :	28/ABR/2015
Código Catastral :	068-0005-025-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0905662870	MARIA LEONOR GONZALEZ DAPELO
0909581165	MARIA LORENA GONZALEZ DAPELO

DATOS DEL PREDIO			
Ciudad/Cooperativa/Barría	Dirección	Manzana	Solar
COGRA	AV. CARLOS J. AROSEMENA CALLE	5	25
		Parroquia: TARQUI	

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA	29015	26-AGO-2014	16037	393182

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
MANZANA 01	33.25 mts.	CAMINO PUBLICO	43.10 mts.	IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR	
AVE. CARLOS JULIO A.	35.20 mts.	SOLAR 26	35.90 mts.	1354.18	

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0:	\$131.22	\$*****73,125.72

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0 1878.74	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****450,897.60
TOTAL CONSTRUCCION:			\$*****450,897.60

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****524,023.32
-----------------------	-------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES:
	Usuario: JULIACEM

CLASIFICACION:	C
----------------	---

TARIFA IMPOSITIVA	0.0005646695
-------------------	--------------

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL	295.90
CUERPO DE BOMBEROS	17.42
ASEO PUBLICO	0.12
TASA DRENAJE PLUVIAL	17.60
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	329.80
TOTAL	660.84

Handwritten signature of Arq. Karina Elizabeth Gonzalez Morales



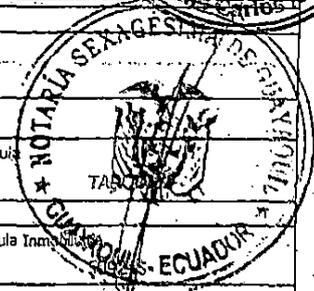
ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal (<http://www.guayaquil.gob.ec>)

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

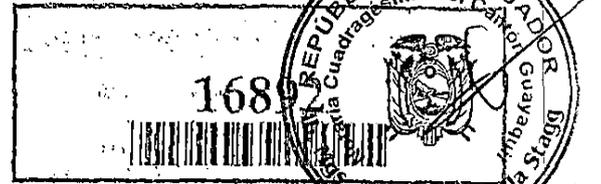


CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



Solicitante		Certificado N°	20116708		
Cédula :	0920192127	Fecha/Hora Emisión :	27/OCT/2017		
Nombre :	PATRICIA DESIRE CHIRIBOGA MOSCOSO	Válido Hasta :	25/ABR/2018		
Código Catastral :	035-0155-035-0000-1-4-1				
NOMBRES REGISTRADOS					
Cédula	Nombre				
0904903606	JORGE MAX GONZALEZ DAPELO				
DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrío	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia	
URDESA	COSTANERA	155	35		
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Oforgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmueble
GUAYAQUIL	SEGUNDA	26832	8-NOV-2016	18450	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
				IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
AVALÚO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DE ALICUOTA DEL SOLAR		
\$*****400,820.00	21.89000000000000	\$321.00	\$*****32,821.87		
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALÚO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION		
			\$*****54,917.63		
TOTAL CONSTRUCCIÓN:			\$*****54,917.63		
VALOR DE LA PROPIEDAD					\$*****87,739.50
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN				
	VIGENCIA				
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	OBSERVACIONES:				
CLASIFICACIÓN:	Usuario: SYSCAT				
TARIFA IMPOSITIVA	REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL VILLA #4 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HERMANO GONZALEZ DAPELO ALICUOTA 21,89%				
0.0009078009					
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES					
IMPUESTO PREDIAL	79.65				
CUERPO DE BOMBEROS	4.82				
ASEO PÚBLICO	0.04				
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.88				
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	86.08				
TOTAL	175.47				
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec					

* Este documento NO certifica la propiedad del bien.
* Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



Conforme a la solicitud. Número: 3896; certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1689

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de agosto de 2012
 Parroquia: Salinas
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rob/Ident. Predial: 2-1-1-10-2-13

LENDEROS REGISTRALES:

Departamento B-4 ubicado en el lado este, del cuarto piso alto, del Edificio Riviera edificado sobre la manzana número 103 del sector Chípape.
 Área: 90,83 metros cuadrados.
 Alícuota: 6,90%

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Litro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compra y Entrega de Obra	374 01/10/1971	1.759
Propiedades	Renovación de Posesión Efectiva	367 19/09/1973	1.851
Propiedades	Festamento	598 20/09/1982	3.847
Propiedades	Cesión de Derechos	342 11/09/2014	32.196
Propiedades	Donación de Garantías	343 11/09/2014	32.247

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1.- Compra y Entrega de Obra

Inscrito el: viernes, 01 de octubre de 1971
 Tomo: 11 Folio Inicial: 1.759 - Folio Final: 1.769
 Número de Inscripción: 374 Número de Repertorio: 490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Salinas
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 30 de septiembre de 1971
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

1.- Observaciones:

Departamento B-4 del lado este del cuarto piso alto del Edificio Riviera.
 Área: 90,83 metros cuadrados.
 Alícuota: 6,90%

Razón: Según auto dictado por el señor Juez Cuarto de la Civil de Guayaquil, en sentencia pronunciada el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve y escritura pública otorgada el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, se hizo nota de la Transacción y Cesión de Derechos Hereditarios celebrada entre Julio Humberto González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Jorge Mux González Dapelo, María Leonor González Dapelo, Leonor Dapelo viuda de González, por la señora Eugenia González Colón - Salinas a raíz de Marza de mil novecientos ochenta y dos.



II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	69-01570320	Dapelo Rosignall Mercedes María Leonor de Gonzalez	Casado(*)	Guayaquil
Comprador	60-00000003201	Gonzalez Musquera Julio Cesar	Casado	Guayaquil
Constructor	04-9002675001	Viteri & Cevallos S.A de Construcciones E Industrias Vices		Guayaquil
Vendedor	60-000000003476	Luzuriaga Luzuriaga Julio Alberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-000000003477	Atala Martínez Mita de Luzuriaga	Casado	Guayaquil

5 Sentencia de Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 19 de septiembre de 1973

Tomo: 12 Folio Inicial: 1.854 - Folio Final: 1.856

Número de Inscripción: 387 Número de Repertorio: 583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero Provincial

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000023201	Gonzalez Mosquera Julio Cesar	(Ninguno)	Salinas
Heredera	80-000000022970	Gonzalez Colon Nora Eugenia	Soltera	Salinas

5 Testamento

Inscrito el : lunes, 20 de septiembre de 1982

Tomo: 10 Folio Inicial: 3.847 - Folio Final: 3.851

Número de Inscripción: 598 Número de Repertorio: 1.015

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 22 de octubre de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	09-04505505	Gonzalez Dupelo Jorge Alas	(Ninguno)	Salinas
Beneficiario	09-04573857	Gonzalez Dupelo Julio Humberto	(Ninguno)	Salinas
Beneficiario	09-05662870	Gonzalez Dupelo María Leonor de Mosquera	(Ninguno)	Salinas
Beneficiario	09-05681165	Gonzalez Dupelo María Lorena	(Ninguno)	Salinas
Testador	80-000000023201	Gonzalez Mosquera Julio Cesar	(Ninguno)	Salinas

3 Cesión de Derechos

Inscrito el : jueves, 11 de septiembre de 2014

Tomo: 99 Folio Inicial: 32.196 - Folio Final: 32.246

Número de Inscripción: 1.342 Número de Repertorio: 2.872

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-04374857	Gonzalez Dupelo Julio Humberto	Casado(*)	Guayaquil
Cesionario	09-05662870	Gonzalez Dupelo María Leonor de Mosquera	Casada(*)	Guayaquil
Cesionario	09-05681165	Gonzalez Dupelo María Lorena	Casada(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades:	374	01-oct-1971	1759	1769
Propiedades:	367	19-sep-1973	1834	1838
Propiedades:	598	20-sep-1982	3847	3851

Declaración de Cuentas de los

Inscrito el: **Jueves, 11 de septiembre de 2014**

Volumen: **99** Folio Infetal: **32.247** - Folio Final: **32.248**
 Número de Inscripción: **1.343** Número de Repertorio: **2.072**
 Oficina donde se registra el acta: **Notaría D'eluna**
 Nombre del Contador: **Caizaquit**
 Fecha de Otorgamiento/Previdencia: **miércoles 08 de julio de 2014**

Escritura Infetal/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

ii.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Donante	09-01579718	Dagela Rosendo Mercedes María Leonor de González	Viuda
Donataria	09-03667376	González Dagela María Leonor de Macquera	Casada(*)
Donataria	09-09681165	González Dagela María Leonor	Casada(*)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Infetal:	Folio Final:
Propiedades	374	01-oct-1971	1759	1769
Propiedades	367	19-sep-1973	1854	1858
Propiedades	598	20-sep-1982	3847	3851
Propiedades	1342	11-sep-2014	32196	32246

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5		

Los movimientos Registrados que constan en esta Fieha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emiteido a las: **12:43:40** del **miércoles, 14 de diciembre de 2016**

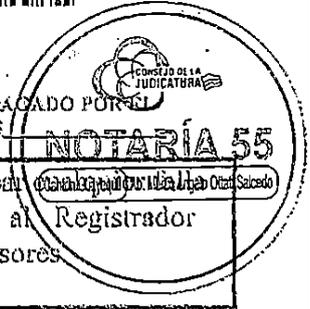
Cuenta: 001 2-2078 311 5-2070



[Handwritten Signature]
Abg. Nathaly Samaniego
 Firma del Registrador (b)

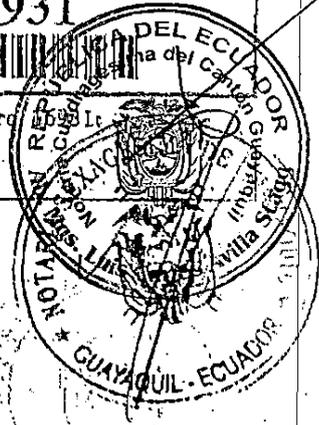
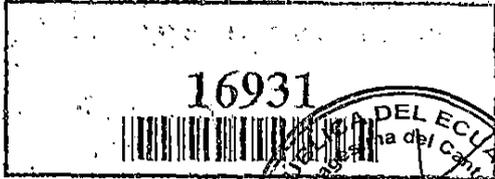


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S/



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores

Av. Jaime Roldós, entre calles Guayas y Quil



Conforme a la solicitud Número: 3948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apechura: *lunes, 13 de agosto de 2013*
 Parroquia: *Salinas*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód. Catastral/Robidene/Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 4-A, del cuarto piso alto del Edificio Riviera, ubicado en el Cantón Salinas.
 Alícuota: 7,55%
 Área Útil de construcción: 98,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa de Derechos Garantados y Accio	578 13/08/1996	5.788
Hipotecas y Gravámenes	Unifonco	121 15/08/1996	1.319

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa de Derechos Garantados y Acciones Hereditarias

Inscrito el: *jueves, 15 de agosto de 1996*
 Tomo: *13* Folio Inicial: *5.788* - Folio Final: *5.808*
 Número de inscripción: *578* Número de Repertorio: *1152*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Quinta*
 Nombre del Cantón: *Guayaquil*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 15 de mayo de 1996*

Escritura/Folio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento 4-A, del cuarto piso alto del Edificio Riviera, ubicado en el Cantón Salinas.
 Alícuota: 7,55%
 Área Útil de construcción: 98,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato Civil	Domicilio
Apuerada Especial	09-00476509	Gallegos Vallejo Román	Casado(*)	Guayaquil
Comprador	09-01379326	Dapelo Rossignoli Mercedes María Leonor de Gonzalez	Viudo	Guayaquil
Comprador	09-04903605	Gonzalez Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Comprador	09-04374557	Gonzalez Dapelo Julio Humberto	Divorciado	Guayaquil
Comprador	09-05662370	Gonzalez Dapelo María Leonor de Mosquera	Casado	Guayaquil
Comprador	09-09661165	Gonzalez Dapelo María Lorena	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03065563	Borja Bucheli Fanny Lucía Vda de Coka	Viudo	Guayaquil
Vendedor	09-02897537	Coka Borja Fanny Amalia de Von Buchwald	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897511	Coka Borja Karina Verónica de Zevallos	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897529	Coka Borja Katia María Del Pilar	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897503	Coka Borja María Gina	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-09600603	Coka Borja Nuttalia de Ulteri	Casado(*)	Guayaquil



REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Usufructo

Inscrito el: **Jueves, 15 de agosto de 1996**

Tomo: **4** Folio Inicial: **1.319** - Folio Final: **1.320**
Número de Inscripción: **121** Número de Repertorio: **1.855**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 15 de mayo de 1996**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento 4A, del cuarto piso alto del Edificio Riviera, ubicado en el Cantón Salinas.
Alicuota: 7,55%

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Usufructuario	09-01378320	Dante Rossignoli Mercedes María Leonor de González	Vuelto	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Fiebla son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:04:13 del viernes, 16 de diciembre de 2016

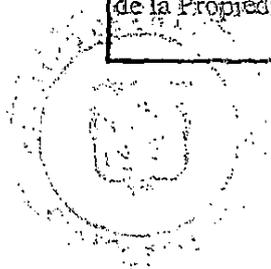
Chadach
0013121



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADOS

[Handwritten Signature]
 Abg. Nathaly Sanjuego
 Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
RUC 0960091380001

DA	ME	AN	TÍTULO DE EMISIÓN	NÚMERO DE EMISIÓN
25	AGO	2017	2017006880001	



CONTRIBUYENTE: [Blank] REGULAR/RUC: [Blank]

IMPUESTO PREDIAL LINEA NO 2017

IMPUESTO PREDIAL	100.00
IMPUESTO ESPECIAL VEHICULO	100.00
IMPUESTO ESPECIAL SERVICIOS	100.00
IMPUESTO ESPECIAL SUELO	100.00
TOTAL	400.00

CODIGO REFERENCIA: Clave Ciudad, CANTON INTERIO, TORRENTINO

VALORES CANCELADOS: Efectivo

TOTAL RECIBIDO: 400.00

IMPUESTO PREDIAL LINEA NO 2017

IMPUESTO ESPECIAL VEHICULO

IMPUESTO ESPECIAL SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SUELO

TOTAL

IMPUESTO PREDIAL LINEA NO 2017

IMPUESTO ESPECIAL VEHICULO

IMPUESTO ESPECIAL SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SUELO

TOTAL

[Signatures]

Rosa G. Gonzales
CAJERA MUNICIPAL

FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
RUC 0960091380001

DA	ME	AN	TÍTULO DE EMISIÓN	NÚMERO DE EMISIÓN
25	AGO	2017	2017006880001	



CONTRIBUYENTE: [Blank] REGULAR/RUC: [Blank]

IMPUESTO PREDIAL LINEA NO 2017

IMPUESTO PREDIAL	100.00
IMPUESTO ESPECIAL VEHICULO	100.00
IMPUESTO ESPECIAL SERVICIOS	100.00
IMPUESTO ESPECIAL SUELO	100.00
TOTAL	400.00

CODIGO REFERENCIA: Clave Ciudad, CANTON INTERIO, TORRENTINO

VALORES CANCELADOS: Efectivo

TOTAL RECIBIDO: 400.00

IMPUESTO PREDIAL LINEA NO 2017

IMPUESTO ESPECIAL VEHICULO

IMPUESTO ESPECIAL SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SUELO

TOTAL

IMPUESTO PREDIAL LINEA NO 2017

IMPUESTO ESPECIAL VEHICULO

IMPUESTO ESPECIAL SERVICIOS

IMPUESTO ESPECIAL SUELO

TOTAL

[Signatures]

Rosa G. Gonzales
CAJERA MUNICIPAL

FIRMA AUTORIZADA



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES ENE DIA 09 AÑO 2017 CALLE No 21943398

GONZALEZ DAPELO MARIA LEONOR Y MARIA LORENA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017
TITULO DE CREDITO No. Y-290408 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 524.0192 - TAMPA: 40032600

	1er. Sem. (P.)	2do. Sem. (P.)
IMPUESTO PREDIAL	147.95	147.95
CUERPO DE BOMBEROS	0.71	0.71
ASEO PUBLICO	0.06	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	8.80	8.80
CONTRIB. ESP. MEJORAS	164.90	164.90

	VALOR RECIBIDO
EJEZIVO	S.*****0.00
CHEQUES	S.*****631.25
MCOB TRANSFER	S.*****0.00
TOTAL RECIBIDO	S.*****631.25

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

21943398

Director Financiero: *[Signature]*
 Tesorero Municipal: *[Signature]*

21943398
 TESORERIA MUNICIPAL
 C.A.J.A. 12
 09 ENE 2017
 PAGADO

COMPROBANTE



RG

Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil

Cód. Catastral Ident. Prop. 68-0000-025-000000

Apertura al comercio



Conforme a la solicitud Número: 149455 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal b) del Reglamento del Registro, el Registrador de la Propiedad emite el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número: 393182, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Honorable Municipalidad de Guayaquil (Representada por el Ab. Jaime Neque Spaldy) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Manzana 01, con 11 25 mts.
Sur: Camino Público, con 43 16 mts.
Este: Av. Carlos Jofré A. con 38 30 mts.
Oeste: Solar 26, con 71 50 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Acto Estructura: 1 25 13 mts.
Bando Estructura: 25 70 mts.
Área Construcción: 1 34 18 mts.
Fondo Construcción: 2 56 71 mts.
Grande Estructura: 33 25 mts.
Frente 1: 33 25 mts.
Frente 2: 35 20 mts.
Frente 3: 4 00 mts.
Frente 4: 0 00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso de Edificación: COMERCIAL
Alumbrado: SI
Alcantarillado: SI
Agua Potable: SI
Red telefónica: SI
Pavimentación: SI
Pordillo: SI
Aerreo: SI
Equipo y Mercadería: Equilibrado

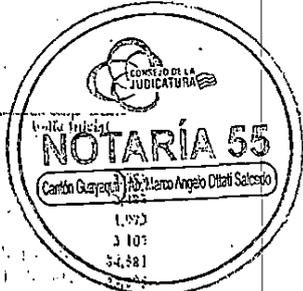
b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 25 manzanas 5, ubicado en Calles Copra, Avenida Carlos Julio Arce, parroquia Tarquí.
NORTE: Manzana 1 con 33 25 metros
SUR: Camino público con 43 16 metros
ESTE: Avenida Carlos Jofré Arce con 38 30 metros
OESTE: Solar 26 con 71 50 metros
SUPERFICIE: 13 94 18 metros cuadrados.

RESEÑEN DE MOVIMIENTOS:

Table with columns: Tipo, Año, Número y fecha de inscripción, and a column with values (1341955, 25141987, 21141980, 1911973, 4101973, 6711982, 2302011, 2002014, 902016). Rows include: Propiedades, Constitución de Linderos y Medidas, Constitución, Tránsito, Posesión Efectiva, Cobro de Derechos (Acreas Residuales), Posesión Efectiva, Donación de Gananciales, Cesión de Derechos, Posesión Efectiva.



DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

1/10 Compraventa

Instruido el 13 de abril de 1955 Tomo: 3 Folios: 2.053-2.054
Número de Inscripción: 720 Número de Repertorio: 1.885
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Centro: Guayaquil
Estructura/Providencia/Resolución: 05-abr-55
Oficio/Tele/Fax:
a.- Observaciones:
Compraventa del solar 25-B con una superficie de 520,56 metros cuadrados, otorgada ante el notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA.

Table with columns: Apellido, Nombre y Domicilio de las Partes, Nombre y/o Razón Social, Edad Civil. Rows: Comprador (Cristina R.L.C.), Vendedor (Gambarroni Covitáñez Manuel).

Inscrito el: Jueves, 25 de abril de 1957 Tomo: 3 Folios: 2.483 - 2.494
 Número de Inscripción: 996 Número de Repetición: 2.834
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 25-mar-57
 Oficio/Tele/Fax:
 Observaciones:

TOMO 3-B

RECTIFICACION otorgada ante el Notario DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA.

A) Por escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1954 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 25 de septiembre de 1954, el señor Hernán Moeller Martínez autorizado por su cónyuge Alicia Hipólita Freije de Moeller vendió al señor Heinz Henry Salomón un lote de terreno ubicado al costado izquierdo de la carretera Guayaquil - Salinas el mismo que esta signado con el N° 24 del plano de la Colonia COGRA protocolizado en la misma sesión de este cantón y comprendido dentro de los linderos y dimensiones que en dicho instrumento se especifican. Como se hubieron deslizado errores respecto de las medidas de los linderos, el vendedor también autorizado por su cónyuge RECTIFICÓ la Compraventa declarando favor del señor Heinz Henry Salomón, según se desprende de la escritura pública otorgada en esta ciudad el 16 de febrero de 1955 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 8 de marzo de 1955. Estas rectificaciones de los linderos y dimensiones constan en la escritura pública antes mencionada.

B) Por escritura pública otorgada el 16 de febrero de 1955 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 23 de febrero de 1955 al señor Juvenal Saenz Gil por sus propios derechos y como representante legal de su hija legítima menor Olga Saenz Castellanos vendió al señor Heinz Henry Salomón un solar ubicado en la Colonia COGRA signado con el número 25-A comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: solar de Manuel Granja Cevallos con 15,16 metros; SUR: camino público con 15,00 metros de longitud; ESTE: solar 24 de Heinz Henry Salomón con 32,28 metros de longitud; OESTE: solar 25-B que fuera del señor Manuel Gamborrelli hoy de Heinz Henry Salomón con 33,90 metros de longitud. Este solar fue comprado por el señor Juvenal Saenz Gil al señor Hernán Moeller Martínez por escritura pública del 11 de marzo de 1950 ante el notario Angel Celso Chavez B. inscrita el 23 de marzo de 1950. Como en este último documento se deslizaron errores respecto de las medidas de los linderos, en escritura otorgada el 16 de febrero de 1955, el señor Hernán Moeller Martínez autorizado por su cónyuge RECTIFICÓ las medidas de los linderos, de modo que con estas nuevas medidas, el señor Heinz Henry Salomón compró el referido lote de terreno al señor Juvenal Saenz Gil y su hija Olga Saenz Castellanos.

C) Por escritura pública otorgada el 5 de abril de 1955 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 13 de abril de 1955, el señor Manuel Gamborrelli autorizado de su cónyuge Aya Vilari de Gamborrelli vendió al señor Heinz Henry Salomón un solar ubicado en la Colonia COGRA signado con el número 25-B en el plano de la Urbanización de diez veces citada, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: solar de Manuel Granja Cevallos con 15,16 metros de longitud; SUR: camino público con 15,00 metros de longitud; ESTE: solar 25-A de Heinz Henry Salomón con 33,90 metros de longitud; OESTE: solar 26-A de propiedad de la señora Bertha Guzmán de Zúñiga con 35,35 metros de longitud. Este solar fue comprado por el señor Manuel Gamborrelli Cevallos al señor Hernán Moeller Martínez por escritura pública del 11 de marzo de 1950 ante el notario Angel Celso Chavez B. inscrita el 23 de marzo de 1950. Como en este último documento se deslizaron errores respecto de las medidas de los linderos, en la escritura pública otorgada el 5 de abril de 1955 en la que compró Salomón a Gamborrelli Cevallos dicho solar, se RECTIFICÓ las medidas de los linderos y Heinz Henry Salomón hizo la compra de acuerdo con estas últimas medidas.

D) Los 3 solares llegaron a formar un solo cuerpo, con las siguientes linderos: Norte: solar del señor Manuel Granja Cevallos con 63,38 metros de longitud; Sur: camino público con 32,70 metros de longitud. Este carretera Guayaquil - Salinas con 29,90 metros de longitud, y por el Oeste: solar 26-A de la señora Bertha de Zúñiga con 35,00 metros de longitud, al haber constituido en un solo cuerpo los 3 solares antes descritos, se constata que los anteriores vendedores habían sufrido errores en cuanto a las medidas de los linderos, entonces fueron RECTIFICADOS estos, según se estipula en la escritura pública celebrada entre los señores Hernán Moeller Martínez y su cónyuge y el señor Heinz Henry Salomón y su cónyuge ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 23 de marzo de 1956 inscrita el 7 de abril de 1956.

E) Heinz Henry Salomón y su cónyuge vendieron al Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas mediante escritura pública celebrada ante el notario Licenciado Carlos Quirónez Velásquez el 5 de octubre de 1956 inscrita el 21 de octubre de 1956, UNA FRANJA DE TIERRA de su propiedad que ha sido destinada para la construcción comprendida a la construcción de el tramo de cuatro vías que tiene la carretera Guayaquil - Salinas en el sector que va desde Guayaquil hasta el kilómetro 4 de dicha carretera. Con la construcción del convenio de 4 vías del carretera de Guayaquil - Salinas, el solar del señor Heinz Henry Salomón que había constituido en un solo cuerpo mediante las compras sucesivas que hemos anotado anteriormente fue fraccionado en DOS LOTES: UNO pequeño situado al lado derecho de la carretera de 4 vías que para los efectos de esta escritura lo denominaremos "LOTE A" y OTRO lote grande situado al lado izquierdo de las mencionadas 4 vías de la carretera Guayaquil - Salinas que para los efectos de esta escritura lo denominaremos "LOTE B". Como al momento de verificar las medidas después de la venta hecha al Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas se ha constatado que se han deslizado errores en las medidas de los linderos, no obstante las verificaciones hechas anteriormente el señor Hernán Moeller Martínez autorizado por su cónyuge señora Alicia Hipólita Freije de Moeller tiene a bien RECTIFICAR las medidas generales de los 3 solares que llegaron a formar un solo cuerpo y que en la actualidad constituyen 2 lotes conforme hemos visto anteriormente, vendidos al señor Heinz Henry Salomón, el signado con el número 24 por el propio señor Hernán Moeller Martínez y los signados con los números 25-A y 25-B por los señores Juvenal Saenz Gil y Olga Saenz Castellanos y Manuel Gamborrelli Cevallos respectivamente, pero cuyo anterior en el derecho de dominio fue también el señor Hernán Moeller Martínez. En consecuencia el señor Hernán Moeller Martínez con la autorización de su cónyuge, declara que los verdaderos linderos y dimensiones generales de los 3 solares comprados por el señor Heinz Henry Salomón llegaron a constituir un solo cuerpo anteriormente y que hoy se encuentran divididos en los lotes A y B en virtud de la construcción del convenio de 4 vías de la carretera Guayaquil - Salinas, son los siguientes:

LOTE A:

NORTE: Propiedad de Manuel Granja Cevallos con 15,55 metros
 SUR: Camino público que constaba en el plano de la Colonia CoGRA, con 8,95 metros
 ESTE: con la antigua vía de la carretera Guayaquil - Salinas con 30,90 metros
 OESTE: con el actual camino de 4 vías de la carretera Guayaquil - Salinas con 30,12 metros
 SUPERFICIE: 347,92 METROS CUADRADOS.

LOTE B

NORTE: Propiedad de Manuel Granja Cevallos con 33,25 metros

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Propiedades: 738 21-mar-1973 1,973 1979.

6 / 10 Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: lunes, 1 de marzo de 1982 Tomo: 33 Folios: 23,295 - 23,334
 Número de Inscripción: 932 Número de Repertorio: 1932
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 05-sep-79
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:



Transacción y cesión de derechos y acciones hereditarios en la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ MOSCOSO inscrita por mandato judicial ordenada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, en sentencia de fecha 6 de noviembre de 1979.
 La menor MARÍA LORENA GONZALEZ DAPELO está representada en este acto por su madre LEONOR DAPELO viuda de GONZALEZ según licencia judicial concedida en sentencia de fecha 4 de septiembre de 1979 por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil y que se incorpora como habilitante a este contrato:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula a R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	90-000000013403	González Colón Nora Rogelia	Divorciado	New York
Cesionario	90-000000011193	Dapelo Leonor Viuda de González	Viuda	Guayaquil
Cesionario	09-04903606	González Dapelo Jorge Stas	Casado	Guayaquil
Cesionario	09-04574857	González Dapelo Julio Humberto	Soltero	Guayaquil
Cesionario	09-05062870	González Dapelo María Leonor	Soltera	Guayaquil
Cesionario	09-09681165	González Dapelo María Lorena	Soltera	Guayaquil

7 / 10 Possión Efectiva

Inscrito el: jueves, 23 de junio de 2011 Tomo: 40 Folios: 19,805 - 19,806
 Número de Inscripción: 3339 Número de Repertorio: 16,601
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 17-dic-10
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Lote B según escritura.- Linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros # 3-7224 del 22 de marzo del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula a R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000012983	Notario Trigésimo Octava Del Cantón Guayaquil	Guayaquil	Guayaquil
Causante	90-000000033249	González Mosquera Julio César	Casado	Guayaquil
Heredera	09-04376857	González Dapelo Julio Humberto	Casado	Guayaquil



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Propiedades: 273 19-mar-1973 3,107 3,112
 Propiedades: 734 21-mar-1973 1,973 1,979
 Propiedades: 932 05-mar-1982 23,295 23,334

8 / 10 Cesión de Derechos

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2014 Tomo: 70 Folios: 34,991 - 34,992
 Número de Inscripción: 16,036 Número de Repertorio: 29,015
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 03-jul-14
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Julio Humberto González Dapelo, este irrevocablemente irrevocablemente en partes a sus hermanas María Leonor y María Lorena González Dapelo, todos los derechos y acciones hereditarios que le corresponden y que representa un porcentaje de 9,375% en la sucesión indivisa de su señor padre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula a R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-04374857	González Dapelo Julio Humberto	Casado(*)	Guayaquil
Cesionario	09-05662870	González Dapelo María Leonor	Casado(*)	Guayaquil
Cesionario	09-09681165	González Dapelo María Lorena	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Propiedades: 273 19-mar-1973 3,107 3,112
 Propiedades: 738 21-mar-1973 1,973 1,979
 Propiedades: 932 05-mar-1982 23,295 23,334
 Propiedades: 8897 21-jun-2011 19,805 19,806

SUR: Camino público que consta en el plano de urbanización de la Colonia Ciego, con 33,10 metros
 ESTE: Con el trazo de las nuevas vías del carretera Guayaquil - Salinas con 35,20 metros
 OESTE: Con propiedad de Bárbara Guzmán de Zumino con 35,90 metros
 SUPERFICIE: 1354,18 METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Cédula o R.M.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000211317	Freda Alicia Ripata de Moeller	Casada	Guayaquil
Comprador	60-0000000211318	Moeller Narváez Heruán	Casado	Guayaquil
Propietario	60-0000000178353	Fach Edith de Salomón	Casada	Guayaquil
Propietario	60-0000000178352	Salomón Heira Henry	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Rec. Inscripción: Folios Incls: Valor Real
 Propiedades: 720 15-abr-1973 220 2.300

3 / 10 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de marzo de 1960 Tomo: 5 Folios: 1.973-1.974
 Número de Inscripción: 738 Número de Repertorio: 1.702
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 17-mar-60
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Escritura otorgada ante el notario Dr. Eduardo Emiliano Calle.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Cédula o R.M.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000023249	González Mosquera Julio César	Viudo	Guayaquil
Vendedor	60-0000000178353	Fach Edith de Salomón	Casada	Guayaquil
Vendedor	60-0000000178352	Salomón Heira Henry	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Rec. Inscripción: Folios Incls: Valor Real
 Propiedades: 720 15-abr-1973 220 2.300
 Propiedades: 676 25-abr-1977 247 2.471

4 / 10 Testamento

Inscrito el: viernes, 19 de enero de 1973 Tomo: 6 Folios: 3.107-3.112
 Número de Inscripción: 273 Número de Repertorio: 906
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-oct-72
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

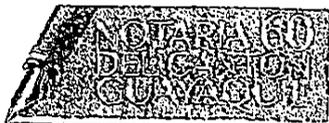
Dispongo que todos mis bienes que actualmente poseo y que llegaré a tener en el futuro, luego de la disolución de los gananciales con mi conyuge María Leonor Dapelo de González Mosquera y de lo que a ésta le corresponde por su concepto, una vez disuella la sociedad conyugal, de la siguiente manera: La mitad de mis bienes que corresponde a las legítimas rigurosas, se dividirá, por partes iguales entre mis legítimos, mis hijos legítimos, la cuarta de mejora se las asigna a mis expresadas hijas legítimas Julio Humberto, Jorge Max, María Leonor y María Lorena González Dapelo, para que se la dividan entre ellos, por partes iguales; y la cuarta de libre disposición, se la dejo o se la asigno a mi abogada María Leonor Dapelo de González Mosquera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Cédula o R.M.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Heredero	09-04901600	González Dapelo Jorge Max	Viudo	Guayaquil
Heredero	09-04374857	González Dapelo Julio Humberto	Viudo	Guayaquil
Heredero	09-05662670	González Dapelo María Leonor	Viuda	Guayaquil
Heredero	09-09681165	González Dapelo María Lorena	Viuda	Guayaquil
Testador	90-000000023249	González Mosquera Julio César	Casado	Guayaquil

5 / 10 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 4 de octubre de 1973 Tomo: 46 Folios: 34.581-34.584
 Número de Inscripción: 3.278 Número de Repertorio: 14.258
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero Provincial
 Nombre del Cantón: Guayas
 Escritura/Providencia/Resolución: 11-sep-73
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Cédula o R.M.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000016251	Juzgado Tercero Provincial Del Guayas		Guayaquil
Causante	90-000000023249	González Mosquera Julio César	Viudo	Guayaquil
Heredero	09-03528323	González Cidón Nura Eugenia	Viuda	Guayaquil



ACTA DE POSESION EFECTIVA

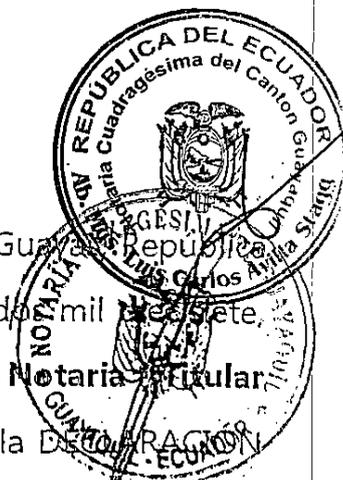
Ab. Rosa Alcivar Fabre

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece día del mes de julio del año dos mil diecisiete, yo, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular

SEXAGESIMA del Cantón Guayaquil, en atención: A la DECLARACION

JURAMENTADA rendida ante mí a los doce día del mes de julio del dos mil diecisiete por los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, y a su solicitud tendientes a que se les conceda la **POSESION EFECTIVA** proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros sobre todos los bienes dejados por su padre, señor Jorge Max Gonzalez Dapelo, falleció en la parroquia Chongon, del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, sin otorgar testamento el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, lugar de su último domicilio, sin dejar testamento alguno, y de manera especial sobre los siguientes bienes inmuebles y vehículos. **DOS. TRES. UNO.- BIENES EN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL**

CAUSANTE: DOS. TRES. UNO. A1: VILLA EN URDESA: Villa cuatro (4) del Conjunto Residencial HERMANOS GONZÁLEZ DAPELO que se levanta sobre los solares treinta y cinco y treinta y seis de la manzana ciento cincuenta y cinco ubicado en las calles Costanera y Bálsamos de la Ciudadela Urdesa Central, parroquia tarquí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Área Útil de Construcción: Doscientos diez metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados (210,49 M²); sin Jardinería ni retiro Lateral; pero con área privativa de Patio: quince metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados (15,37 M²); Área Común correspondiente a áreas internas de circulación y de servicios es de: Ciento diez metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados (110, 31 M²); y, le



corresponde a esta villa la alícuota sobre solar y demás bienes comunes: Veintiún enteros ochenta y nueve centésimo por ciento (21,89%). Los linderos y dimensiones se encuentran ampliamente descritos en la escritura pública propiedad horizontal otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, la cual se agrega como habilitante. **DOS. TRES. UNO. AI: HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el derecho de dominio del inmueble descrito anteriormente, por escritura pública de propiedad horizontal otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. **DOS. TRES. DOS.- BIENES EN COOPROPIEDAD CON LOS HERMANOS DEL CAUSANTE: DOS. TRES. DOS. AI: DEPARTAMENTO CUATRO - A EN SALINAS:** Departamento signado como Cuatro-A, ubicado en el cuarto piso alto del Edificio denominado "Riviera" ("La Rivera), sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la manzana número ciento tres del Sector Chipipe, Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena, con una alícuota equivalente a siete enteros cincuenta y cinco centésimos por ciento, al cual le corresponde la clave catastral número 2-1-1-10-2-12. El inmueble antes descrito tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: fachada al mar, con seis metros sesenta y cinco centímetros; Por el Sur: pozo de luz con cinco metros sesenta y cinco centímetros; Por el Este: departamento A-Tres con quince metros sesenta y cinco centímetros; y Por el Oeste: Edificio Torre Blanca con quince metros setenta centímetros. Lo cual da un área útil de construcción de noventa y ocho

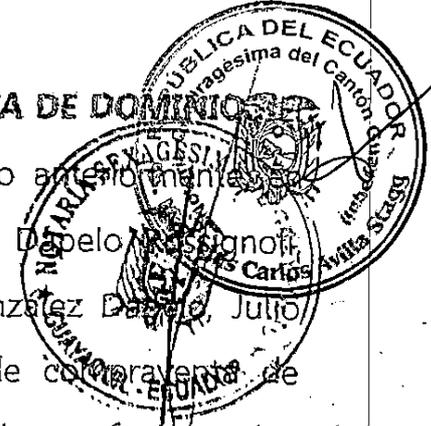


~~metros cuadrados.~~ **DOS. TRES. DOS. A2: HISTORIA DE DOMINIO**

Ab. Rosa Alcivar Fabre

causante adquirió el dominio del inmueble descrito anteriormente en el
conjunto con los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli,
María Leonor González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Julio
Humberto González Dapelo, mediante escritura de compraventa de
derechos gananciales y acciones hereditarios otorgada a su favor por los
señores Fanny Lucía Borja Bucheli Vda de Coka, Fanny Amalia Coka Borja
de Von Buchwald, Karina Verónica Coka Borja de Zevallos, Katia María
del Pilar Coka Borja, Mario Gino Coka Borja y Nathalia Coka Borja de
Viteri, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis ante el
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga,
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el quince de
agosto de mil novecientos noventa y seis. En el mismo instrumento
público, en la cláusula quinta, María Leonor González Dapelo, María
Lorena González Dapelo, Julio Humberto González Dapelo y Jorge Max
González Dapelo, constituyeron y transfirieron el usufructo, uso y
habitación de sus cuotas de copropiedad sobre el inmueble descrito en
este numeral, a favor de su señora madre Mercedes María Leonor
Dapelo Rossignoli Viuda de González, obligándose éstos a no transferir
ni ceder bajo ningún título los derechos que tienen sobre el inmueble,
sino única y exclusivamente con la autorización y consentimiento
unánime de todos los demás copropietarios. **DOS. TRES. DOS. B1:**

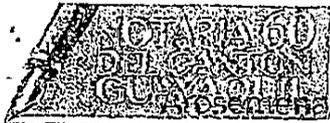
DEPARTAMENTO B-CUATRO EN SALINAS: Departamento signado
como B-cuatro, lado este ubicado en el cuarto piso del Edificio
denominado "Riviera" (La Rivera), incorporado al Régimen de Propiedad
Horizontal, situado en la manzana número ciento tres del sector Chipipe,
Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, con una alícuota



equivalente a seis enteros noventa centésimos por ciento, la cual le correspondió la clave catastral número dos guión uno guión uno guión diez guión dos guión trece (2-1-1-10-2-13). El inmueble antes descrito tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Con frente a la calle que da a la playa del mar, bahía Chipípe, con seis metros treinta centímetros; Por el Sur: En parte con la pared medianera que los separa del departamento C-cuatro y del pozo de luz, propiedad común del mismo edificio, con cinco metros noventa y cinco centímetros; Por el este: Pared perimetral que sirve de lindero con la Propiedad Horizontal que se levanta en los terrenos que fueron del doctor Enrique Zevallos Jijón, con dieciséis metros diez centímetros; y, Por el Oeste: La pared medianera que lo separa del departamento A-CUATRO y con parte del corredor y escalera común, con quince metros setenta centímetros. Lo cual da un área o superficie total de noventa metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados. **DOS.**

TRES. DOS. B2: HISTORIA DE DOMINIO.-El inmueble antes descrito fue adquirido por el causante mediante escritura de testamento otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor padre Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS. TRES. DOS. CL-**

INMUEBLE LABORATORIO G.M.-Solar y Edificación veinticinco de la manzana cinco, ubicado en Colonia Cogra, en la Avenida Carlos Julio Arosemena, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. Por el Norte: Manzana uno con treinta y tres metros veinticinco centímetros; Por el Sur: Camino público, con cuarenta y tres metros diez centímetros; Por el Este: Avenida Carlos Julio



Ab. Rosa Alcivar Fabra

con treinta y cinco metros veinte centímetros;

Solar veintiséis, con treinta y cinco metros noventa centímetros;

cual da un área o superficie total de Un mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. **DOS. TRES. DOS.**



C2: HISTORIA DE DOMINIO.- El inmueble antes descrito por el causante mediante escritura de testamento otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor padre Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS. TRES. DOS. D1: ACCIONES DE LA COMPAÑÍA**

LABORATORIOS G.M. S. A. Y LABORATORIOS BARRY C. LTDA. Y

BIENES DE SUCESIÓN DE SU PADRE Y FRUTOS DE ESTOS- El causante

es legítimo titular de 80 acciones de la compañía Laboratorios G. y 80 participaciones en Laboratorios Barry C. LTDA., de todos los frutos civiles que estas han generado desde que adquirió su calidad de accionista y toda la sucesión de los bienes dejados por su señor Padre, en especial todos los frutos civiles de la misma. **DOS. TRES. TRES.- BIENES**



EN COOPROPIEDAD CON LA CONYUGE DEL CAUSANTE: DOS. TRES.

DOS. A1: RANCHO VÍA A LA COSTA: Lote de terreno ubicado en el kilómetro cuarenta y tres (43) de la carretera Guayaquil-Salinas, parroquia Chongón, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Con Carretera Guayaquil-Salinas, con ciento seis metros; Por el Sur: Con propiedad de María Jácome, con ciento seis metros; Por el Este: Con Propietarios desconocidos, con mil cien metros con veintidós centímetros más ochocientos treinta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (1.100,22+836,84 metros); y Por el Oeste: Con propiedad de

José Orellana, con mil novecientos setenta y nueve sesenta centímetros (1.979,60). Lo cual da un área total de diecinueve hectáreas con cincuenta y ocho centésimas (19,5800Has.). Lote que se encuentra signado en el Municipio de Guayaquil con el código catastral seis cero tres seis cero (60360). Solar que se encuentra signado además con la **MATRICULA INMOBILIARIA (327290). DOS. TRES. TRES. A2: HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el dominio del inmueble dentro del régimen de la sociedad conyugal, descrito en anteriormente, por escritura de compraventa de Derecho y Acciones Hereditarias otorgada el veintiséis de marzo del año dos mil ocho ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintitrés de abril del dos mil ocho. **DOS. TRES. TRES. B1: MITSUBISHI MONTERO:** Placa GIX0263; Marca: Mitsubishi; Clase: Vehículo Utilitario; Tipo: Jeep; Año: 1995; Modelo: Montero 3P 2.6L T/M; Motor: 4G54KY3887; Color: Verde; Chasis: E12194080962; País de Origen: Ecuador. **DOS. TRES. TRES. C1: DODGE DAKOTA:** Placa GPS0780; Marca: Dodge; Modelo: Dakota 4x2; Clase de Vehículo: Camioneta; Número Vin (Chasis): 1B7FL26X7WS563108, Número de Motor: 1B7FL26X7WS563108; País de Origen: Estados Unidos; Tipo de Vehículo: Cabina simple; Clase de Vehículo: Camioneta; Color: Rojo; Año Modelo: 1998. **DOS. TRES. TRES. D1: MOTO SUZUKI:** Placa HI749X; Marca: Suzuki; Modelo: VL800; Clase de Vehículo: Motocicleta; Tipo de Vehículo: Paseo; Número Vin (Chasis): JS1VS55A172108568, Número de Motor: S510174270; Ramv/Cpn: G00499371; País de Origen: Japón; Color: Blanco; Año Modelo: 2007. **DOS.TRES. TRES. E1: ACCIÓN SALINAS YACHT CLUB:** El causante adquirió el dominio de UNA acción siendo su estado civil soltero, Acción en Salinas Yacht Club correspondiente al número uno uno cinco cuatro (1154). **DECLARACIÓN ESPECIAL-** Por su parte la señora **MARIA ROSA**



Ab. Rosa Alcivar Fabre

MACÍAS LUQUE, declarará libre y voluntariamente que está de acuerdo con lo declarado en esta escritura y que reconoce que lo declarado es legítimo, por lo tanto corresponde en derecho. Que en la Declaración Juramentada rendida ante mí, los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, que constan agregados a dicha declaración juramentada, afirma bajo juramento que son hijos del señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO, y que por lo tanto son herederos del causante; y, Que también constan agregados a dicha Declaración Juramentada copias certificadas de las Partidas de Defunción del señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO.- **Que en virtud de haberse cumplido con los requisitos determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA del Cantón Guayaquil, con la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de todos los bienes inmuebles y vehículos dejados por el causante señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO, y de manera especial sobre todos los inmuebles y vehículos antes descrito, a favor de los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE. Copia de la presente acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil y Registro de la Propiedad del cantón Salinas y demás Registros que correspondan.- De todo lo cual DOY FE.--**



Rosa Alcivar Fabre

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los señores **MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK;** Y, **DECLARACIONES EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA ROSA MACIAS LUQUE,** con esta fecha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, los documentos que anteceden que contienen la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejado por el causante señor **JORGE MAX GONZALEZ DAPELO.** Guayaquil, 13 de julio de 2017.

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

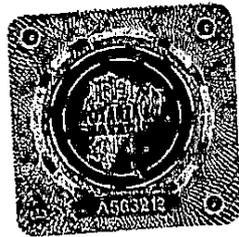
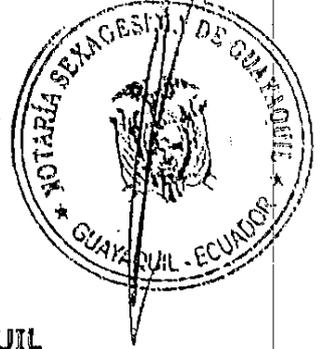


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** la "ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK; Y, DECLARACIONES EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA ROSA MACIAS LUQUE." que sello y firmo, en Guayaquil, el 06 de Diciembre del 2017.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5TO. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 04 FOLIA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA. GUAYAQUIL EL

31 AGO 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-003-000009133



20170901060000261



NOTARIO(A) SUPLENTE TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901060000261

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:51)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

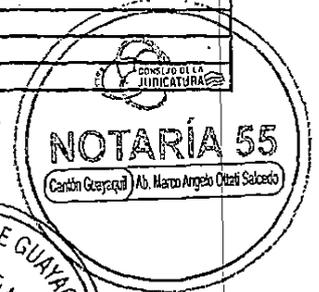
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELBLANCO & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992308044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HEREDEROS GONZALEZ BAREK
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

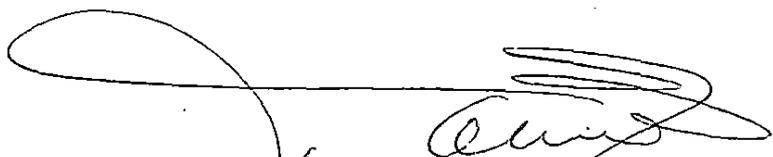
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20704-DP09-2017-JS

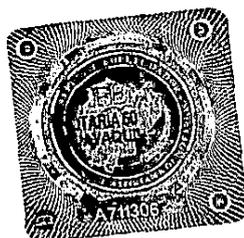


RAZON: Abogada **TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO** SUPLENTE SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK; Y DELCARACIONES EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA ROSA MACIAS LUQUE.", la misma que mediante escritura pública fue otorgada ante la Notaria Titular Sexagésima, el trece de julio del dos mil diecisiete, al margen de la escritura pública de "PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: uno) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR GORGE MAX GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL; dos) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL; tres) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL", otorgado ante mí, el veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre del 2017.




AB. TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000009142



20170901060000263



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901060000263

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL, AB ROSA LAURA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELBLANCO & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992308044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SÚPLENTE TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20704-DP09-2017-JS



Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



Factura: 001-003-000009130



20170901060P02

PROTOCOLIZACIÓN 20170901060P02172

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:31)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELBLANCO & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992308044001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20704-DP09-2017-JS



Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



20170901060P02172
001-003-000009130

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS: uno) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR GORGE MAX GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL; dos) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL; tres) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

Guayaquil, 28 de diciembre del 2017.

Di: 2 copias.

Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



SEÑORA NOTARIA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Conforme lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento del señor Gorge Max Gonzalez Barek, otorgado por el Delegado, Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Certificado de nacimiento de la señora María Isabel Gonzalez Barek, otorgado por Delegado, Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Certificado de nacimiento de la señora María Leonor Gonzalez Barek, otorgado por el Delegado, Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Una vez realizada la protocolización de los documentos antes detallados, requiero dos copias o testimonios de la misma.

Atentamente,


Ab. Dionicio Tigua L.
Foro de Abogado del Guayas
Matricula: 09-2009-119 F.A.



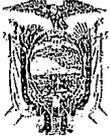

Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



Certificado: 0002791185

USD \$3.00

No.3144072



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 67, ACTA 2065, del AÑO 1984, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GONZALEZ BAREK JORGE MAX**, C.I. 091550579-6, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 28 del Mes de Febrero del Año 1984 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GONZALEZ DAPELO JORGE MAX**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

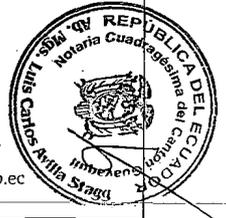
Abg. Terjim Almeida
NOTARIO SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

Terjim Almeida



DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002791180

USD \$3.00

No.3144075



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

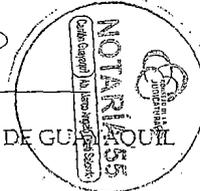
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 204, ACTA 4416, del AÑO 1980, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL**, C.I. 091769868-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 15 del Mes de Febrero del Año 1980 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GONZALEZ DAPELO JORGE MAX**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Abg. Teryn Almeida
 NOTARIA 60 SUPLENTE
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Teryn Almeida

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002791177

USD \$3.00

No. 3144077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 225, ACTA 6968, del AÑO 1976, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR**, C.I. 091667932-7, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 26 del Mes de Julio del Año 1976 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GONZALEZ DAPELO JORGE**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BAREK BARREIRO CAMELIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



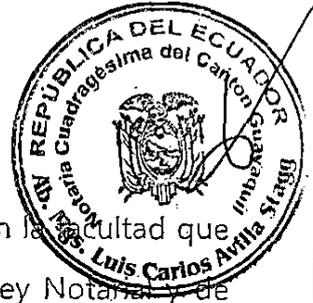
[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Abg. **Faryn Almeida**
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial y de acuerdo a lo solicitado por el Abogado Dionicio tigua L. Foro de Abogados del Guayas, matrícula cero nueve - dos mil nueve - ciento diecinueve, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en 3 foja útil incluyendo la presente uno) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR GORGE MAX GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL;** dos) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL;** tres) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL** y demás Documentos Habilitantes.-----

Guayaquil, 28 de diciembre del 2017.-----

AB. TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



Está conforme con su original, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

AB. TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTALI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE. DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 01 FOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA. GUAYAQUIL EL _____

31 AGO 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottali Salcedo



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de fojas 243 a 259 con el número de inscripción 31 celebrado entre ([GONZALEZ DAPELO JORGE MAX en calidad de CAUSANTE], [GONZALEZ BAREK JORGE MAX en calidad de HEREDERO], [GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR en calidad de HEREDERO], [GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	16931	ACTPE (1)
2-1-1-10-2-13XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	16892	ACTPE (1)

DESCRIPCIÓN:
 ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



Abg. Alvaro Chavez S
 Registrador de la Propiedad.



G.A.D. MUNICIPAL DE SALINAS
 UNIDAD DE CATASTRO Y AVALÚOS
 ESCRITURA CATASTRAL

Salinas
 Clave: 24-03
 Código: 2-1-1-10-2-12 / 2-1-1-10-2-13
 Fecha: 12 de Enero de 2018

JEFE DE CATASTRO Y AVALÚOS (E)



Factura: 001-002-000059497



20180901055C06691



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901055C06691

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA, PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ANOTACION MARGINAL que me fue exhibido en 53 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 53 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE AGOSTO DEL 2018, (15:51).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C06691

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE AGOSTO DEL 2018, (15:51).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.202
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros sobre los bienes dejados por el causante **Jorge Max González Dapelo**, consistente en 80 participaciones que fueron de su propiedad en la compañía **LABORATORIOS BARRY C. LTDA.** a favor de **JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK**, de fojas 42.404 a 42.458, Registro Mercantil número 3.718. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva; al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

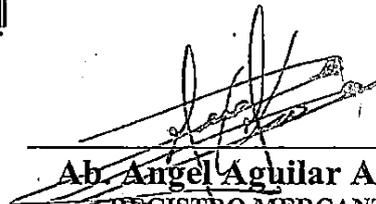
ORDEN: 45202

•RGDRF9DLTOLV9TE095HK7EDVPLPVLGD03JHO•

•DDOONF9VLUKGOHVGNXGOF0•

•ALURVGHSHUCURGDUXSKG•

•RUHUUHXJ90NE0VLOGR5DU•


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0430348



Factura: 002-002-000028734



20180901040C03771

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901040C03771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS y que me fue exhibido en 65 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 65 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:00).

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

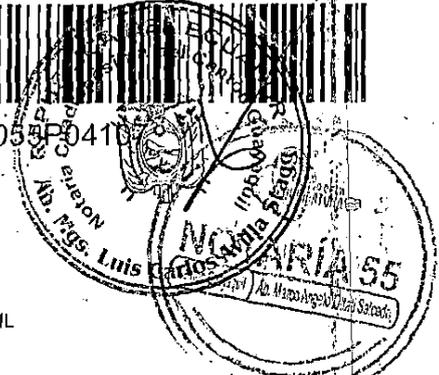


N° TRAMITE: 91283-0041-18 06/12/18 15:04
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 27417

Factura: 001-0J2-000056973



20180901055P04107



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P04107						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916679327	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA LABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917698680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915505796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ DAFNE MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905662870	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ DAVID LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909881165	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

DOY FE: Que la presente
 de -65- fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil 06-12-2018
 M. Angelo Ottati Salcedo
 NOTARIO



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P04107						
---------------	-------------------	--	--	--	--	--	--

ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2018, (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915505796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917698680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916679327	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ CAPELO MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905662870	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ CAPELO MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909681165	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901055P04107
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:29)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIONES:	

Se dio primer y segundo
 Testimonio.
 24-07-2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



NÚMERO: 20180901055P04107

ESCRITURA DE PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE BIENES
SUCESORIOS Y CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES.--

CUANTÍA: US\$80.00.-----

DI: TRES COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
10 veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, abogado
11 **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo**
12 **Quinto del Cantón Guayaquil**, comparecen: **UNO)** la señora
13 **MARÍA LEONOR GONZÁLEZ BAREK**, quien declara ser
14 ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en
15 esta ciudad, compareciendo por sus propios derechos; **DOS)** la
16 señora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BAREK**, quien declara ser
17 ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada
18 en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, de tránsito por
19 esta ciudad, compareciendo por sus propios derechos; **TRES)** el
20 señor **JORGE MAX GONZÁLEZ BAREK**, quien declara ser
21 ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado
22 en esta ciudad, compareciendo por sus propios derechos;
23 **CUATRO)** la señora **MARÍA LEONOR GONZÁLEZ DAPELO**,
24 quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad,
25 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, compareciendo por sus
26 propios derechos; y, **CINCO)** la señora **MARÍA LORENA**
27 **GONZÁLEZ DAPELO**, quien declara ser ecuatoriana, casada,
28 mayor de edad, de profesión Químico-Farmacéutica, domiciliada

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Handwritten signature and initials.

1 en esta ciudad, compareciendo por sus propios derechos. Los
2 comparecientes declaran que son capaces para obligarse y
3 contratar, a quienes de conocer doy Fe, por haberme exhibido
4 sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y
5 resultados de esta escritura, me presentan la minuta al tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga una
8 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS y**
9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
12 suscripción de esta escritura las siguiente personas: **UNO.UNO.-**
13 La señora **MARÍA LEONOR GONZÁLEZ BAREK**, por sus
14 propios y personales derechos; **UNO.DOS.-** La señora **MARÍA**
15 **ISABEL GONZÁLEZ BAREK**, por sus propios y personales
16 derechos; **UNO.TRES.-** El señor **JORGE MAX GONZÁLEZ**
17 **BAREK**, por sus propios y personales derechos;
18 **UNO.CUATRO.-** La señora **MARÍA LEONOR GONZÁLEZ**
19 **DAPELO**, por sus propios y personales derechos; y,
20 **UNO.CINCO.-** La señora **MARÍA LORENA GONZÁLEZ**
21 **DAPELO**, por sus propios y personales derechos. Para los
22 efectos del presente instrumento, las personas antes referidas
23 podrán ser denominadas simple e indistintamente como las
24 "Partes".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **DOS.UNO.-** El día veintinueve de junio de dos mil diecisiete
26 falleció en el cantón Guayaquil el señor Jorge Max González
27 Dapelo, sin haber otorgado testamento, según consta del
28 certificado de Defunción de la Dirección General de Registro



1 Civil, Identificación y Cedulación que se incorpora a la presente
2 escritura como documento habilitante.- **DOS.DOS.**- El causante
3 Jorge Max González Dapelo, procreó tres hijos que responden a
4 los nombres de Jorge Max González Barek, María Leonor
5 González Barek y María Isabel González Barek, conforme se
6 demuestra con las partidas de nacimiento de la Dirección
7 General del Registro Civil, Identificación y Cedulación del
8 Guayas, que se agrega como documento habilitante; y, el
9 causante celebró capitulaciones matrimoniales mediante las
10 cuales, mantuvo separado su patrimonio del de su cónyuge
11 sobreviviente, señora María Rosa Macías Luque, según consta
12 de la escritura celebrada en la Notaría Quinta del cantón
13 Guayaquil, el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco,
14 debidamente anotada e inscrita en el Registro Civil al margen de
15 la partida de matrimonio y del Registro Mercantil,
16 respectivamente.- **DOS.TRES.**- Con fecha trece de julio de dos
17 mil diecisiete, los señores Jorge Max González Barek, María
18 Leonor González Barek y María Isabel González Barek en
19 conjunto con la señora María Rosa Macías Luque, otorgaron en
20 la notaría Sexagésima del Cantón Guayaquil, una escritura
21 pública de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva sobre
22 los bienes dejados por el causante, la misma que se adjunta al
23 presente instrumento como documento habilitante, entre los
24 cuales se encuentran las acciones y participaciones sociales
25 referidas en el acápite **DOS.CINCO.** de la Cláusula Segunda de
26 esta escritura.- **DOS.CUATRO.**- Mediante escritura pública de
27 fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, otorgada
28 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 Humberto Moya Flores, se celebró una Transacción, Cesión de
2 Derechos y Acciones Hereditarios, Cesión de Cuota de
3 Copropiedad Inmobiliaria y Renuncia del Derecho de Usufructo,
4 Uso y Habitación Vitalicio entre la señora Mercedes María
5 Leonor Dapelo Rossignoli, María Leonor González Dapelo,
6 María Lorena González Dapelo, Julio Humberto González
7 Dapelo, Jorge Max González Barek, María Isabel González
8 Barek y María Leonor González Barek. Para los efectos del
9 presente instrumento, la escritura pública antedicha será referida
10 simple e indistintamente como la "Transacción". **DOS.CINCO.-**
11 El señor JORGE MAX GONZÁLEZ DAPELO consta como
12 accionista propietario de ochenta acciones ordinarias y
13 nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
14 de América cada una, en el capital suscrito de la sociedad
15 anónima denominada LABORATORIOS G.M. S.A. (Registro
16 Único de Contribuyentes número cero nueve nueve uno uno
17 cinco dos seis siete nueve cero cero uno); y, de ochenta
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del
19 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una, en el capital suscrito de la compañía de
21 responsabilidad limitada denominada LABORATORIOS BARRY
22 C. LTDA. (Registro Único de Contribuyentes número cero nueve
23 nueve cero nueve dos dos cinco cinco uno cero cero uno).-
24 **DOS.SEIS.-** Como consecuencia de los entendimientos y
25 acuerdos alcanzados en la Transacción, los señores Jorge Max
26 González Barek, María Isabel González Barek y María Leonor
27 González Barek se comprometieron a ceder la totalidad de sus
28 derechos y acciones hereditarios de los que son titulares sobre



1 la sucesión indivisa del señor Jorge Max González Dapelo, y que
2 recaen sobre las indicadas acciones y participaciones sociales,
3 en partes iguales a favor de las señoras María Leonor González
4 Dapelo y María Lorena González Dapelo; y, en consecuencia, se
5 obligaron a suscribir todos los documentos que fueren
6 necesarios para perfeccionar las referidas cesiones.-
7 **DOS.SIETE.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
8 Socios de la Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA.,
9 realizada el dieciséis de julio del dos mil dieciocho, autorizó por
10 unanimidad a los herederos del señor Jorge Max González
11 Dapelo, señores Jorge Max González Barek, María Isabel
12 González Barek y María Leonor González Barek, para que
13 cedan y transfieran las ochenta participaciones sociales de las
14 que era propietario su padre, señor Jorge Max González Dapelo,
15 sobre el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY
16 C. LTDA., a favor de las señoras María Leonor González Dapelo
17 y María Lorena González Dapelo, correspondiéndole a cada una
18 de ellas cuarenta participaciones sociales, según consta del acta
19 que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
20 **TERCERA: BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes
21 expuestos, se deja expresa constancia que los señores Jorge
22 Max González Barek, María Isabel González Barek y María
23 Leonor González Barek son herederos y posesionarios efectivos
24 en partes iguales, entre otros, de la totalidad de los siguientes
25 bienes muebles que eran de propiedad de su padre, señor Jorge
26 Max González Dapelo: **TRES.UNO.-** Ochenta acciones
27 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, en el capital suscrito de la

Handwritten initials or signature in the bottom right corner of the page.

1 sociedad anónima LABORATORIOS G.M. S.A. (Registro Único
2 de Contribuyentes número cero nueve nueve uno uno cinco dos
3 seis siete nueve cero cero uno), contenidas en el Título de
4 Acciones número doce, numeradas de la cuatrocientos ochenta
5 y uno a la quinientos sesenta. La compañía LABORATORIOS
6 G.M. S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
7 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
8 Marcos Díaz Casquete, el treinta de abril de mil novecientos
9 noventa y uno, e inscrita el día veintiséis de junio del mismo año
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo la
11 denominación social de LABORATORIOS G.M. SUCESORES
12 DEL DOCTOR JULIO GONZÁLEZ MOSQUERA S.A.
13 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el treinta de
14 marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
15 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
16 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Guayaquil el diecinueve de diciembre de mil novecientos
18 noventa y cinco, la compañía cambió su denominación social a
19 LABORATORIOS G.M. S.A.- TRES.DOS.- Ochenta
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del
21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, en el capital suscrito de la compañía de
23 responsabilidad limitada LABORATORIOS BARRY C. LTDA.
24 (Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve
25 cero nueve dos dos cinco cinco uno cero cero uno), contenidas
26 en el Certificado de Aportación número cero dos, numeradas de
27 la cero ochenta y uno a la ciento sesenta, inclusive. La
28 compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA. se constituyó

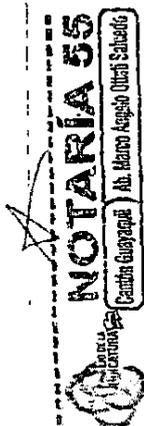


1 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quintero del
2 cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Falconí Ledesma, el siete
3 de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita el día
4 veinte de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del
5 cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA CUARTA: PARTICIÓN Y**
6 **ADJUDICACIÓN DE HABER HEREDITARIO,**
7 **TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con lo indicado en las cláusulas
9 precedentes, y en virtud de lo dispuesto en el numeral treinta y
10 siete del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia
11 con el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil,
12 los comparecientes manifiestan que realizan la partición y
13 posterior adjudicación de los bienes descritos en la Cláusula
14 Tercera pertenecientes al haber hereditario del señor Jorge Max
15 González Dapelo, en los siguientes términos: **CUATRO.UNO.-**
16 Los señores Jorge Max González Barek, María Isabel González
17 Barek y María Leonor González Barek, por así convenir a sus
18 respectivos intereses, **PARTEN** y se **ADJUDICAN** las acciones y
19 participaciones sociales a las que se hace referencia en la
20 Cláusula Tercera que antecede, de la siguiente manera:
21 **Cuatro.Uno.Uno.- Acciones de la compañía denominada**
22 **LABORATORIOS G.M. S.A.:** Se adjudican veintiséis acciones
23 (numeradas de la cuatrocientos ochenta y uno a la quinientos
24 seis, inclusive) al señor Jorge Max González Barek; veintisiete
25 acciones (numeradas de la quinientos siete a la quinientos
26 treinta y tres, inclusive) a la señora María Isabel González
27 Barek; y, veintisiete acciones (numeradas de la quinientos treinta
28 y cuatro a la quinientos sesenta, inclusive) a la señora María

1 Leonor González Barek.- **Cuatro.Uno.Dos.- Participaciones**
2 **sociales de la compañía denominada LABORATORIOS**
3 **BARRY C. LTDA.:** Se adjudican veintiséis participaciones
4 (numeradas de la ochenta y uno a la ciento seis, inclusive) al
5 señor Jorge Max González Barek; veintisiete participaciones
6 (numeradas de la ciento siete a la ciento treinta y tres, inclusive)
7 a la señora María Isabel González Barek; y, veintisiete
8 participaciones (numeradas de la ciento treinta y cuatro a la
9 ciento sesenta, inclusive) a la señora María Leonor González
10 Barek.- **CUATRO.DOS.-** En atención a lo pactado en la
11 Transacción a la que se hace referencia en el punto
12 **DOS.CUATRO** de la Cláusula Segunda del presente
13 instrumento, los señores Jorge Max González Barek, María
14 Isabel González Barek y María Leonor González Barek
15 **REALIZAN LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS** de las
16 acciones y participaciones sociales que se adjudicaron en el
17 punto **CUATRO.UNO** que antecede: **Cuatro.Dos.Uno.-**
18 **Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal**
19 **de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,**
20 **numeradas de la cuatrocientos ochenta y uno a la quinientos**
21 **veinte (inclusive) en el capital suscrito de la sociedad anónima**
22 **denominada LABORATORIOS G.M. S.A.; y, cuarenta**
23 **participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del**
24 **valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América**
25 **cada una, numeradas de la cero ochenta y uno a la ciento veinte**
26 **(inclusive) en el capital suscrito de la compañía de**
27 **responsabilidad limitada denominada LABORATORIOS BARRY**
28 **C. LTDA. se ceden y transfieren a favor de la señora María**



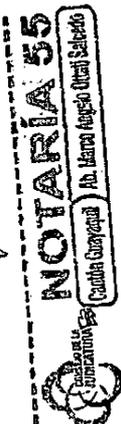
1 Leonor González Dapelo.- **Cuatro.Dos.Dos.-** Cuarenta acciones
2 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una, numeradas de la
4 quinientos veintiuno a la quinientos sesenta (inclusive) en el
5 capital suscrito de la denominada LABORATORIOS G.M. S.A.;
6 y, cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
7 indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una, numeradas de la ciento veintiuno a la
9 ciento sesenta (inclusive) en el capital suscrito de la compañía
10 de responsabilidad limitada denominada LABORATORIOS
11 BARRY C. LTDA. se ceden y transfieren da favor de la señora
12 María Lorena González Dapelo.- **CLÁUSULA QUINTA:**
13 **CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente declaran que la
14 adjudicación, cesión y transferencia de las acciones y
15 participaciones sociales objeto de esta escritura se hace al
16 valor nominal de cada una de las acciones y participaciones
17 sociales cedidas, esto es, Un dólar de los Estados Unidos de
18 América. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el
19 pago por la cesión de las acciones y participaciones sociales se
20 ha satisfecho en razón de las contraprestaciones recibidas por
21 los CEDENTES con motivo de la Transacción, por lo que los
22 CEDENTES no tienen derecho a reclamar ningún valor
23 adicional a las CESIONARIAS.- **CLÁUSULA SEXTA: CARTA**
24 **DE TRANSFERENCIA Y NOTIFICACIÓN.-** Los
25 comparecientes dejan especial constancia de que en forma
26 simultánea a este mismo acto, suscriben conjuntamente las
27 cartas de notificación respectivas dirigidas a los representantes
28 legales de las compañías LABORATORIOS G.M. S.A. y



1 LABORATORIOS BARRY C. LTDA., notificando la
2 transferencia de las acciones y participaciones sociales objeto
3 de este instrumento, disponiendo que, de conformidad con la
4 Ley, realice la inscripción y anotaciones pertinentes en el Libro
5 de Acciones y Accionistas y en el Libro de Socios
6 respectivamente de las precitadas compañías, para la
7 constancia de la transferencia de las acciones y participaciones
8 sociales, conforme este instrumento.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
9 **MARGINACIÓN.-** De la presente escritura, en lo relativo a la
10 cesión de las participaciones sociales de la compañía
11 LABORATORIOS BARRY C. LTDA., se tomará nota al margen
12 de la escritura matriz de constitución de la indicada compañía,
13 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
14 Abogado Gustavo Falconí Ledesma, el siete de abril de mil
15 novecientos ochenta y ocho, e inscrita el día veinte de mayo de
16 mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del
17 cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA OCTAVA: CERTIFICACIÓN.-**
18 Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por la
19 señora María Lorená González Dapelo, quien en su calidad de
20 Gerente General y como tal Representante Legal de la
21 Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., certifica que la
22 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
23 compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., celebrada el
24 dieciséis de julio de dos mil dieciocho autorizó la cesión de
25 participaciones sociales materia del presente instrumento.-
26 **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES.-** Las partes
27 declaran que aceptan todas las estipulaciones y acuerdos
28 expresados en el presente instrumento público por convenir a

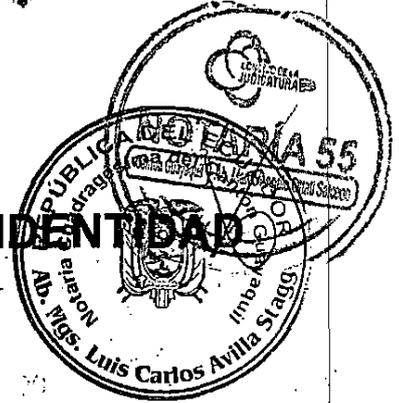


1 sus legítimos intereses. Adicionalmente, las Partes declaran
2 que se comprometen a otorgar y/o suscribir los documentos
3 adicionales que fuere menester para el total perfeccionamiento
4 de los compromisos o acuerdos contenidos en el presente
5 instrumento, así como prestar todas las facilidades para tal fin.
6 Las señoras María Leonor González Dapelo y María Lorena
7 González Dapelo declaran que aceptan las cesiones y
8 transferencias realizadas a su favor conforme consta en la
9 Cláusula Cuarta de esta escritura. Los comparecientes
10 declaran que no existe exceso de adjudicación a favor de
11 ninguno de ellos, por lo que declaran que la presente liquidación
12 y partición es absolutamente equitativa y la hacen de mutuo
13 acuerdo, por lo que no tienen nada que reclamarse respecto del
14 objeto de este instrumento público y de todas las convenciones
15 que en él se estipulan.- **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUESTO A LA**
16 **RENTA.-** En cumplimiento de las normas tributarias vigentes, los
17 comparecientes adjuntan las respectivas Declaraciones
18 presentadas ante la Autoridad Tributaria competente; y, los
19 formularios de pago del impuesto a la herencia en la sucesión
20 del señor Jorge Max González Dapelo.- **CLÁUSULA**
21 **UNDÉCIMA: NORMAS APLICABLES.-** El presente documento
22 y las estipulaciones a las cuales se someten las partes, se
23 regirán e interpretarán de conformidad con las Leyes y normas
24 de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:**
25 **GASTOS.-** Las tasas notariales y tasas de registros públicos
26 inherentes a los actos y contratos que son materia de esta
27 escritura, serán asumidos por las señoras María Leonor y María
28 Lorena González Dapelo. Quedan autorizadas las señoras María



1 Leonor González Dapelo y María Lorena González Dapelo, así
2 como el abogado que suscribe la minuta y las personas a las
3 que ellos deleguen, para que individual o conjuntamente realicen
4 la inscripción de la presente escritura pública en los registros
5 públicos correspondientes y demás instituciones públicas que
6 fueren del caso.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN**
7 **DE CONTROVERSIAS.** Los comparecientes renuncian
8 domicilio y lo fijan en la ciudad de Guayaquil. De mutuo acuerdo,
9 libre y voluntariamente, convienen en someter cualquier
10 controversia, diferencia o reclamación, respecto a la aplicación,
11 ejecución o interpretación de esta escritura pública, sea de
12 naturaleza que fuere, al proceso de mediación ante el Centro de
13 Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, como primer
14 procedimiento de solución de sus conflictos; y en su defecto,
15 someterán todas las controversias que surjan o puedan surgir
16 entre ellas respecto de la relación jurídica proveniente del
17 presente contrato y que no hayan podido solucionarse en el
18 procedimiento previo de mediación al arbitraje administrado,
19 confidencial y en derecho a realizarse en dicho Centro, el cual
20 será llevado por un Tribunal compuesto por un solo árbitro, que
21 podrá disponer las medidas cautelares que considere
22 convenientes, solicitando directamente el auxilio de los
23 funcionarios públicos, judiciales, policiales y de administración
24 que sean necesarios sin necesidad de intervención de juez
25 alguno, de conformidad con lo previsto en la Ley de Arbitraje y
26 Mediación. Las partes estipulan que el procedimiento al que se
27 sujetará la mediación y el arbitraje convenidos será el
28 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente. Se

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916679327

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1976

Marco Angel Ottati Salcedo

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OBERMEYER BEHR PAUL

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55
Canton Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 181-140-53282



181-140-53282

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916679327

Nombre: GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-140-53285



184-140-53285





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ma Isabel Gonzalez B.

Número único de identificación: 0917698680

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARIA 55
Cantón Guayas / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 185-140-53336



185-140-53336

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917698680

Nombre: GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-140-53338



181-140-53338





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Troya Fuertes

Número único de identificación: 0915505796

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK JORGE MAX

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARIA 55
Centro Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 185-140-53379



185-140-53379

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915505796

Nombre: GONZALEZ BAREK JORGE MAX

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-140-53384

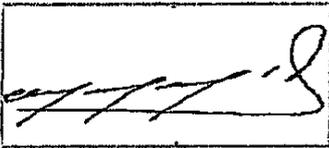


185-140-53384





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905662870

Nombres del ciudadano: GONZALEZ DAPELO MARIA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA CARRION MARCELO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: GONZALEZ JULIO

Nombres de la madre: DAPELO MARIA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de identificación: 182-140-53413



182-140-53413

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905662870

Nombre: GONZALEZ DAPELO MARIA LEONOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-140-53417



183-140-53417





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909681165

Nombres del ciudadano: GONZALEZ DAPELO MARIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OMAR GUEVARA MIÑO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: JULIO GONZALEZ

Nombres de la madre: LEONOR DAPELO

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 184-140-53450



184-140-53450

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909681165

Nombre: GONZALEZ DAPELO MARIA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-140-53452



180-140-53452



SUPERIOR COMERCiante
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX
 BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA
 SALINAS
 2016-08-19
 2026-08-19

V3443V4442



00000000

[Signature]

María Isabel González B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN



CÉPULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ BAREK
 MARIA ISABEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAGUIL
 TARGUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001
 CANTON

001-373
 NÚMERO

0917698680
 CÉDULA

GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
 PROVINCIA

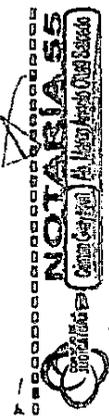
GUAYAS
 CANTON

GUAYAGUIL
 PARROQUIA

SANTA ELENA
 PROVINCIA

GUAYAS
 CANTON

GUAYAGUIL
 PARROQUIA



[Handwritten mark]

Honorable Mercedes María
Leonor Dapelo

CERTIFICACIÓN: *certificación*



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, María Lorena González Dapelo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 16 de julio de 2018 resolvió lo siguiente:

“UNO) Autorizar a la señora Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, para que ceda y transfiera las 80 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., en los siguientes términos: a) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Leonor González Dapelo; y, b) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Lorena González Dapelo; **DOS)** Autorizar al señor Julio Humberto González Dapelo, para que ceda y transfiera las 80 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., en los siguientes términos: a) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Leonor González Dapelo; y, b) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Lorena González Dapelo; y, **TRES)** Autorizar a los herederos y poseionarios efectivos del señor Jorge Max González Dapelo, para que cedan y transfieran las 80 participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., en los siguientes términos: a) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Leonor González Dapelo; y, b) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Lorena González Dapelo”.

Guayaquil, 16 de julio de 2018

María Lorena González Dapelo
Gerente General - Secretaria



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BARRY C. LTDA., CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2018.

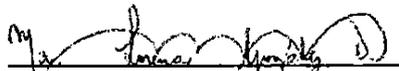


En la ciudad de Guayaquil, al día 16 de julio del año 2018, siendo las diez horas, en el edificio Finansur ubicado en la Av. 9 de Octubre #1911 y Los Ríos de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: 1) La señora Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, quien comparece por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHENTA (80) participaciones sociales; 2) La señora María Leonor González Dapelo, quien comparece por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHENTA (80) participaciones sociales; 3) La señora María Lorena González Dapelo, quien comparece por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHENTA (80) participaciones sociales; 4) El señor Julio Humberto González Dapelo, quien comparece por sus propios y personales derechos, como propietario de OCHENTA (80) participaciones sociales; y, 5) Los herederos del señor Jorge Max González Dapelo, quienes comparecen debidamente representados por el señor Jorge Max González Berek en calidad de apoderado al tenor de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Compañías, como propietarios de OCHENTA (80) participaciones sociales; por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por lo que cada participación le confiere a cada socio el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los socios presentes deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también fijan en forma unánime: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de las participaciones sociales que los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, Julio Humberto González Dapelo y los herederos del señor Jorge Max González Dapelo poseen en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., a favor de las señoras María Leonor González Dapelo y María Lorena González Dapelo"**. Preside la sesión la titular, señora María Leonor González Dapelo, y actúa como Secretaria la señora María Lorena González Dapelo en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario, que se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los socios presentes en esta sesión, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden. La Presidenta considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto único del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, "Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de las participaciones sociales que los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, Julio Humberto González Dapelo y los herederos del señor Jorge Max González Dapelo poseen en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., a favor de las señoras María Leonor González Dapelo y María Lorena González Dapelo", por lo que toma la palabra la accionista María Leonor



González Dapelo y manifiesta que en atención a lo acordado por los socios de la compañía mediante escritura pública de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, por la que se celebró una Escritura de Transacción, Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios, Cesión de Cuota de Copropiedad Inmobiliaria y Renuncia del Derecho de Usufructo, Uso y Habitación Vitalicio, corresponde que en la presente sesión de junta general se apruebe y se autorice por unanimidad, en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones sociales que los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, Julio Humberto González Dapelo y los herederos del señor Jorge Max González Dapelo ostentan en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., a favor de las señoras María Leonor González Dapelo y María Lorena González Dapelo. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** “**UNO)** Autorizar a la señora Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, para que ceda y transfiera las 80 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., en los siguientes términos: a) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Leonor González Dapelo; y, b) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Lorena González Dapelo; **DOS)** Autorizar al señor Julio Humberto González Dapelo, para que ceda y transfiera las 80 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., en los siguientes términos: a) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Leonor González Dapelo; y, b) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Lorena González Dapelo; y, **TRES)** Autorizar a los herederos y poseionarios efectivos del señor Jorge Max González Dapelo, para que cedan y transfieran las 80 participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., en los siguientes términos: a) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Leonor González Dapelo; y, b) 40 participaciones sociales a favor de la señora María Lorena González Dapelo”. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) María Leonor González Dapelo, Presidenta; f) María Lorena González Dapelo, Secretaria; f) María Leonor González Dapelo, Socia; f) Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, Socia; f) Sra. María Lorena González Dapelo, Socia; f) Julio Humberto González Dapelo, Socio; y, f) Herederos de Jorge Max González Dapelo, Socio, Jorge Max González Barek, Apoderado.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 16 de julio de 2018.


María Lorena González Dapelo
SECRETARIA

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BARRY
C. LTDA., CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2018**



En la ciudad de Guayaquil, al día 16 de julio del año 2018, a las diez horas, en el piso 8 del edificio Finansur ubicado en la Av. 9 de Octubre #1911 y Los Ríos de la ciudad de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios.

- 1) **MERCEDES MARIA LEONOR DAPELO ROSSIGNOLI**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHENTA (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor que le confiere derecho a 80 votos;
- 2) **MARIA LEONOR GONZALEZ DAPELO**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHENTA (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor que le confiere derecho a 80 votos;
- 3) **MARIA LORENA GONZALEZ DAPELO**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHENTA (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor que le confiere derecho a 80 votos;
- 4) **JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO**, por sus propios y personales derechos, como propietario de OCHENTA (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor que le confiere derecho a 80 votos; y,
- 5) **HEREDEROS DE JORGE MAX GONZALEZ DAPELO**, quienes comparecen debidamente representados por el señor Jorge Max González Barek en calidad de apoderado al tenor de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Compañías, como propietarios de OCHENTA (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor que les confiere derecho a 80 votos.

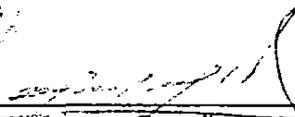
Preside la sesión, el titular, señora María Leonor González Dapelo, y actúa como Secretario, la señora María Lorena González Dapelo, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El capital social de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), y está dividido en cuatrocientas (400), participaciones sociales, iguales,

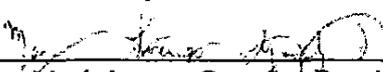


acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una de ellas.

Guayaquil, 16 de julio de 2018.



María Leonor González Dapelo
Presidente



María Lorena González Dapelo
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-003-000008691



20170901060000247

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901060000247



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0915805786
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 7 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.

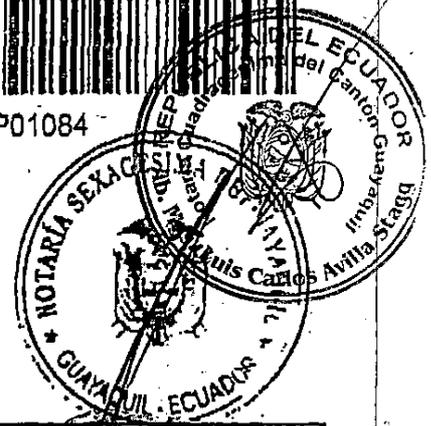
24 JUL 2018

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-003-000005707

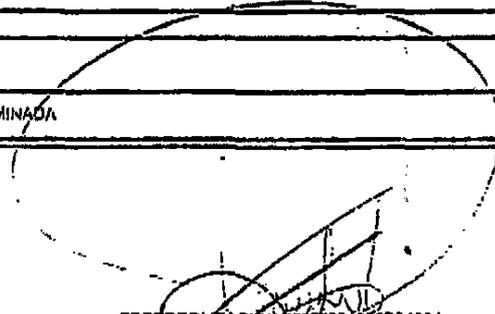
20170901060P01084



NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901060P01084					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2017, (17:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0915505796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0916679327	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0917698600	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS LUDUE MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0902775568	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



PROTOCOLIZACION 20170901060P01084
 POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2017, (17:17)
 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 INDETERMINADA

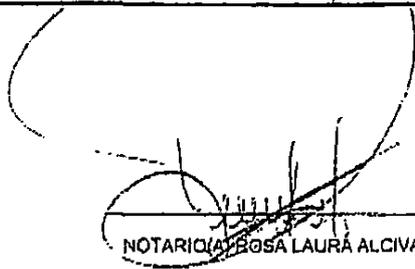
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GONZALEZ BAREK JORGE MAX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0915505796
GONZALEZ BAREK MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0916679327

NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
 Cantón Guayaquil, P.O. Marcos Angulo Obispo Salcedo

A

LEONOR			
GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0917093250
MACIAS LUQUE MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0902773568

Observaciones:



NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



20170901060P01084
001-003-000005707

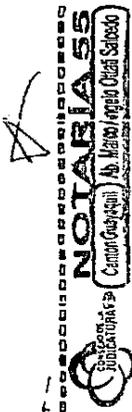


PROTOCOLIZACIÓN DE
DOCUMENTOS DE RELATIVOS DE LA
POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS
SEÑORES JORGE MAX GONZALEZ
BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ
BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ
BAREK; Y, DECLARACIONES EN
CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA
ROSA MACIAS LUQUE.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS COPIAS.-----

Guayaquil, 13 de Julio del 2017.-----





Ab. Rosa Alcivar Fabre

2

3

20170901060P01084
001-003-000005707

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

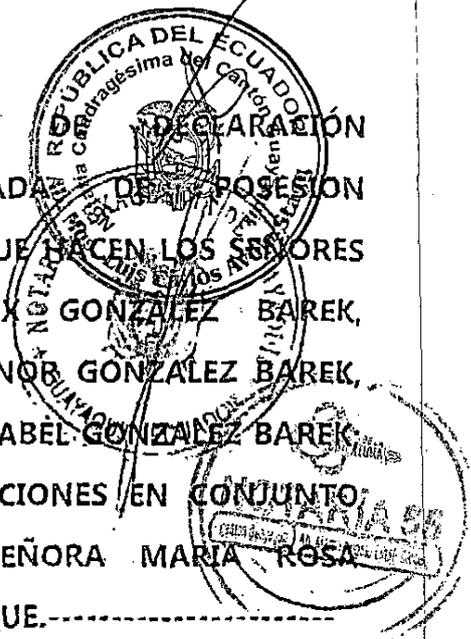
26

27

28

ESCRITURA
 JURAMENTADA DE DECLARACIÓN
 EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES
 JORGE MAX GONZALEZ BAREK,
 MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK,
 Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK
 Y, DECLARACIONES EN CONJUNTO
 CON LA SEÑORA MARIA ROSA
 MACIAS LUQUE.-----
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
 DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular **SEXAGESIMA** de este Cantón, comparecen los señores **JORGE MAX GONZALEZ BAREK**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; **MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK**; ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, **MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK**, ecuatoriana de estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; y, **MARIA ROSA MACÍAS LUQUE**, ecuatoriana de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos en este acto doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados; Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, a la que proceden como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

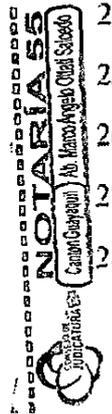
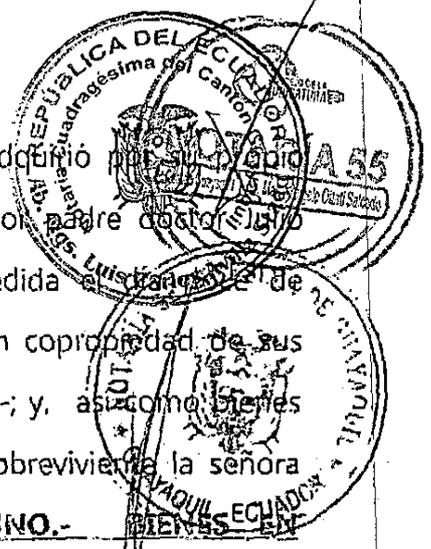
1 **NOTARIA:** En el registro de escritura pública a su cargo sírvase
2 incorporar una de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva al tenor
3 siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparecen a la
4 celebración del presente instrumento los señores JORGE MAX
5 GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL
6 GONZALEZ BAREK Y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, por sus propios y
7 personales derechos, a quien para efectos de la presente escritura
8 cuando actúen en conjunto podrán ser denominados simplemente como
9 **"LOS DECLARANTES".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 **DOS. UNO.-** El señor Jorge Max Gonzalez Dapelo, falleció en la parroquia
11 Chongon, del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, sin otorgar
12 testamento el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, según
13 certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación que se incorpora a la presente escritura como
15 documento habilitante; **DOS. DOS.-** El causante Jorge Max Gonzalez
16 Dapelo, procreo tres hijos que responden a los nombres de JORGE MAX
17 GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL
18 GONZALEZ BAREK, conforme se demuestra con las partidas de
19 nacimiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
20 Cedulación del Guayas, que se agrega a la presente escritura como
21 documento habilitante; y, el causante celebró capitulaciones
22 matrimoniales mediante las cuales mantuvo separado su patrimonio del
23 de su conyugue sobreviviente, señora MARIA ROSA MACÍAS LUQUE,
24 según consta de la escritura celebrada ante la Notaría Quinta del Cantón
25 Guayaquil, el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco,
26 debidamente anotada e inscrita en el Registro Civil al margen de la
27 partida de matrimonio y del Registro Mercantil, respectivamente; **DOS.**
28 **TRES.-** El causante Jorge Max Gonzalez Dapelo, en vida dejó bienes



Ab. Rosa Alcívar Fabre

1 inmuebles y vehiculos parte de los cuales los adquirió por su propio patrimonio; así también por sucesión de su señor padre doctor César González Mosquera, por su muerte sucedida el día de diciembre de mil novecientos setenta y dos y en copropiedad de sus hermanos -sin pertenecer a la sociedad conyugal-; y, así como bienes que adquirió en copropiedad con su cónyuge sobreviviente la señora MARIA ROSA MACIAS LUQUE. **DOS. TRES. UNO.-**

2 **PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL CAUSANTE: DOS. TRES. UNO. A1:**
3 **VILLA EN URDESA:** Villa cuatro (4) del Conjunto Residencial HERMANOS
4 GONZÁLEZ DAPELO que se levanta sobre los solares treinta y cinco y
5 treinta y seis de la manzana ciento cincuenta y cinco ubicado en las calles
6 Costanera y Bálsamos de la Ciudadela Urdesa Central, parroquia tarqui,
7 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Área Útil
8 de Construcción: Doscientos diez metros cuarenta y nueve decímetros
9 cuadrados (210,49 M²); sin Jardinería ni retiro Lateral; pero con área
10 privativa de Patio: quince metros cuadrados treinta y siete decímetros
11 cuadrados (15,37 M²); Área Común correspondiente a áreas internas de
12 circulación y de servicios es de: Ciento diez metros cuadrados treinta y un
13 decímetros cuadrados (110, 31 M²); y, le corresponde a esta villa la alicuota
14 sobre solar y demás bienes comunes: Veintiún enteros ochenta y nueve
15 centésimo por ciento (21,89%). Los linderos y dimensiones se encuentran
16 ampliamente descritos en la escritura pública propiedad horizontal
17 otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la
18 Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
19 Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos
20 noventa y uno, la cual se agrega como habilitante. **DOS. TRES. UNO. A1:**
21 **HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el derecho de dominio
22 del inmueble descrito anteriormente, por escritura pública de propiedad



1 horizontal otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno,
 2 ante la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
 3 Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos
 4 noventa y uno. **DOS. TRES. DOS.- BIENES EN COOPROPIEDAD CON**
 5 **LOS HERMANOS DEL CAUSANTE: DOS. TRES. DOS. A1:**
 6 **DEPARTAMENTO CUATRO - A EN SALINAS:** Departamento signado
 7 como Cuatro-A, ubicado en el cuarto piso alto del Edificio denominado
 8 "Riviera" ("La Rivera), sometido al Régimen de Propiedad Horizontal,
 9 ubicado en la manzana número ciento tres del Sector Chipipe, Cantón
 10 Salinas de la Provincia de Santa Elena, con una alícuota equivalente a
 11 siete enteros cincuenta y cinco centésimos por ciento, al cual le
 12 corresponde la clave catastral número 2-1-1-10-2-12. El inmueble antes
 13 descrito tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:
 14 fachada al mar, con seis metros sesenta y cinco centímetros; Por el Sur:
 15 pozo de luz con cinco metros sesenta y cinco centímetros; Por el Este:
 16 departamento A-Tres con quince metros sesenta y cinco centímetros; y
 17 Por el Oeste: Edificio Torre Blanca con quince metros setenta
 18 centímetros. Lo cual da un área útil de construcción de noventa y ocho
 19 metros cuadrados.- **DOS. TRES. DOS. A2: HISTORIA DE DOMINIO.-** El
 20 causante adquirió el dominio del inmueble descrito anteriormente, en
 21 conjunto con los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli,
 22 María Leonor González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Julio
 23 Humberto González Dapelo, mediante escritura de compraventa de
 24 derechos gananciales y acciones hereditarios otorgada a su favor por
 25 los señores Fanny Lucía Borja Bucheli Vda de Coka, Fanny Amalia Coka
 26 Borja de Von Buchwald, Karina Verónica Coka Borja de Zevallos, Katia
 27 María del Pilar Coka Borja, Mario Gino Coka Borja y Nathalia Coka Borja
 28 de Viteri, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis ante el



Ab. Rosa Alicia Fabre

Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condessa



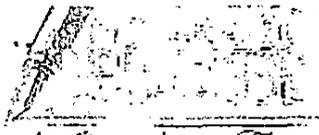
2 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el quince
 3 agosto de mil novecientos noventa y seis. En el mismo instrumento
 4 público, en la cláusula quinta, María Leonor González Dapelo, María
 5 Lorena González Dapelo, Julio Humberto González Dapelo y Jorge Max
 6 González Dapelo, constituyeron y transfirieron usufructo, uso y
 7 habitación de sus cuotas de copropiedad sobre el inmueble descrito en
 8 este numeral, a favor de su señora madre Mercedes Maria Leonor
 9 Dapelo Rossignoli Viuda de González, obligándose éstos a no transferir
 10 ni ceder bajo ningún título los derechos que tienen sobre el inmueble,
 11 sino única y exclusivamente con la autorización y consentimiento
 12 unánime de todos los demás copropietarios. **DOS. TRES. DOS. B1:**
 13 **DEPARTAMENTO B-CUATRO EN SALINAS:** Departamento signado
 14 como B-cuatro, lado este ubicado en el cuarto piso del Edificio
 15 denominado "Riviera" (La Rivera), incorporado al Régimen de Propiedad
 16 Horizontal, situado en la manzana número ciento tres del sector Chipipe,
 17 Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, con una alícuota
 18 equivalente a seis enteros noventa centésimos por ciento, la cual le
 19 corresponde la clave catastral numero dos guion uno guion uno guion
 20 diez guion dos guion trece (2-1-1-10-2-13). El inmueble antes descrito
 21 tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Con frente a la calle que da a la
 22 playa del mar, bahía Chipipe, con seis metros treinta centímetros; Por el
 23 Sur: En parte con la pared medianera que los separa del departamento C-
 24 cuatro y del pozo de luz, propiedad común del mismo edificio, con cinco
 25 metros noventa y cinco centímetros, Por el este: Pared perimetral que
 26 sirve de lindero con la Propiedad Horizontal que se levanta en los
 27 terrenos que fueron del doctor Enrique Zevallos Jijon, con dieciséis
 28 metros diez centímetros; y, Por el Oeste: La pared medianera que lo

NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil, Ab. Rosa Alicia Fabre

Handwritten mark

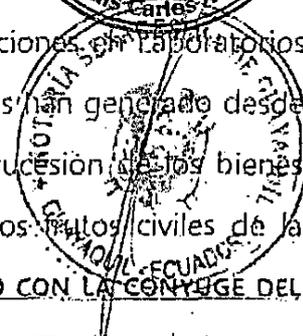
Handwritten mark

1 separa del departamento A-CUATRO y con parte del corredor y escalera
2 común, con quince metros setenta centímetros. Lo cual da un área o
3 superficie total de noventa metros cuadrados ochenta y tres decímetros
4 cuadrados. **DOS. TRES. DOS. B2: HISTORIA DE DOMINIO.**-El inmueble
5 antes descrito fue adquirido por el causante mediante escritura de
6 testamento otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor
7 padre Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de
8 mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del
9 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
10 Cantón el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS.**
11 **TRES. DOS. C1: INMUEBLE LABORATORIOS G.M S.A.**-Solar y
12 Edificación veinticinco de la manzana cinco, ubicado en Colonia Cogra, en
13 la Avenida Carlos Julio Arosemena, parroquia Tarqui, de esta ciudad de
14 Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. Por el Norte:
15 Manzana uno con treinta y tres metros veinticinco centímetros; Por el Sur:
16 Camino público, con cuarenta y tres metros diez centímetros; Por el Este:
17 Avenida Carlos Julio Arosemena, con treinta y cinco metros veinte
18 centímetros; y, por el Oeste: Solar veintiséis, con treinta y cinco metros
19 noventa centímetros; todo lo cual da un área o superficie total de Un mil
20 trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados dieciocho decímetros
21 cuadrados. **DOS. TRES. DOS. C2: HISTORIA DE DOMINIO.**- El inmueble
22 antes descrito por el causante mediante escritura de testamento
23 otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor padre
24 Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de mil
25 novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón
26 Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el
27 diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS. TRES. DOS.**
28 **D1: ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS G.M. S. A., Y**



Ab. Rosa Alcívar Fabre

LABORATORIOS BARRY C. LTDA. Y BIENES DE SUCESION DE SU PADRE



2 **FRUTOS DE ESTOS-** El causante es legítimo titular de 80 acciones de la
3 compañía Laboratorios G. M. S. A., y 80 participaciones en Laboratorios
4 Barry C. LTDA., de todos los frutos civiles que estas han generado desde
5 que adquirió su calidad de accionista y toda la sucesión de los bienes
6 dejados por su señor Padre, en especial todos los frutos civiles de la
7 misma. **DOS. TRES. TRES.- BIENES EN COOPROPIEDAD CON LA CONYUGE DEL**

8 **CAUSANTE; DOS. TRES. DOS. A1: RANCHO VÍA A LA COSTA:** Lote de terreno
9 ubicado en el kilómetro cuarenta y tres (43) de la carretera Guayaquil-
10 Salinas, parroquia Chongón, comprendido dentro de los siguientes
11 linderos y dimensiones: Por el Norte: Con Carretera Guayaquil-Salinas,
12 con ciento seis metros; Por el Sur: Con propiedad de Maria Jácome, con
13 ciento seis metros; Por el Este: Con Propietarios desconocidos, con mil
14 cien metros con veintidós centímetros más ochocientos treinta y seis
15 metros ochenta y cuatro centímetros (1.100,22+836,84 metros); y Por el
16 Oeste: Con propiedad de José Orellana, con mil novecientos setenta y
17 nueve sesenta centímetros (1.979,60). Lo cual da un área total de
18 diecinueve hectáreas con cincuenta y ocho centésimas (19,5800Has.). Lote
19 que se encuentra signado en el Municipio de Guayaquil con el código
20 catastral seis cero tres seis cero (60360). Solar que se encuentra signado
21 además con la MATRICULA INMOBILIARIA (327290). **DOS. TRES. TRES. A2:**

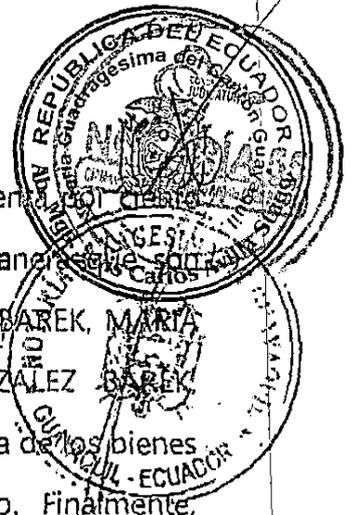
22 **HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el dominio del inmueble
23 dentro del régimen de la sociedad conyugal, descrito en anteriormente,
24 por escritura de compraventa de Derecho y Acciones Hereditarios otorgada
25 el veintiséis de marzo del año dos mil ocho ante la Notaría Trigésima Octava
26 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
27 Guayaquil el veintitrés de abril del dos mil ocho. **DOS. TRES. TRES. B1:**
28 **MITSUBISHI MONTERO:** Placa GIX0263; Marca: Mitsubishi; Clase:



Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

1 Vehículo Utilitario; Tipo: Jeep; Año: 1995; Modelo: Montero 3P 2.6L T/M,
2 Motor: 4G54KY3887; Color: Verde, Chasis: E1.2194080962; País de Origen
3 Ecuador **DOS. TRES. TRES. C1: DODGE DAKOTA:** Placa GPS0780,
4 Marca: Dodge; Modelo: Dakota 4x2; Clase de Vehículo: Camioneta;
5 Número Vin (Chasis): 1B7FL26X7WS563108, Número de Motor:
6 1B7FL26X7WS563108; País de Origen: Estados Unidos; Tipo de Vehículo:
7 Cabina simple; Clase de Vehículo: Camioneta; Color: Rojo; Año Modelo:
8 1998. **DOS. TRES. TRES. D1: MOTO SUZUKI:** Placa HI749X; Marca:
9 Suzuki; Modelo: VL800; Clase de Vehículo: Motocicleta; Tipo de Vehículo:
10 Paseo; Número Vin (Chasis): JS1VS55A172108568, Número de Motor:
11 S510174270; Ramv/Cpn: G00499371; País de Origen: Japón; Color
12 Blanco; Año Modelo: 2007. **DOS. TRES. TRES. E1: ACCIÓN SALINAS YACHT**
13 **CLUB:** El causante adquirió el dominio de UNA acción siendo su estado
14 civil soltero, Acción en Salinas Yacht Club correspondiente al número uno
15 uno cinco cuatro (1154). **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
16 **JURAMENTADA.-** Descritos estos antecedentes, los señores JORGE MAX
17 GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZ yALEZ BAREK y MARIA
18 ISABEL GONZALEZ BAREK por sus propios y personales derechos
19 declaran bajo juramento que por no existir demás herederos a la
20 sucesión de los bienes inmuebles dejado por el causante Jorge Max
21 Gonzalez Dapelo, quedan ellos como los únicos y universales herederos,
22 conforme lo demuestra con la documentación que se menciona en la
23 cláusula segunda de esta escritura, por lo tanto solicitan a usted señora
24 Notaria, conforme la facultad que le confiere el numeral doce del artículo
25 dieciocho de la Ley Notarial Vigente, se le conceda la posesión efectiva
26 proíndiviso y sin perjuicio de derechos a terceros, sobre todos los bienes
27 descritos en la cláusula segunda, dejando constancia de que todos los
28 bienes que el causante adquirió bajo copropiedad con su cónyuge la

Ab. Rosa Alvarado Fabre



1 señora MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, serán en un cincuenta por ciento
 2 de copropiedad con la misma. Concluyendo de esta manera
 3 legítimos herederos los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA
 4 LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK
 5 encontrándose facultados para solicitar la posesión efectiva de los bienes
 6 dejados por el causante Jorge Max González Dapelo. Finalmente,
 7 declaran que cualquier bien o derecho adicional que tuviera el causante
 8 deberá considerarse incluido en el presente instrumento. **CLÁUSULA**
 9 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Por su parte la señora MARIA
 10 ROSA MACÍAS LUQUE, declara libre y voluntariamente que está de
 11 acuerdo con lo declarado en esta escritura y que reconoce que lo
 12 declarado es legal, legítimo, por lo tanto corresponde en derecho.
 13 Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo y
 14 documentos habilitantes necesarios para la plena validez y
 15 perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado) Abogado Daniel Brito
 16 Pérez, matrícula número cero nueve guion dos cero uno cero guion seis
 17 nueve. Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que le fue
 18 la presente escritura por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz a
 19 los comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de sus
 20 partes, se afirma, ratifican y firma en unidad de acto y conmigo, de todo
 21 lo cual **DOY FE.**-----

22 *Jorge Max Gonzalez Barek*
 23 **JORGE MAX GONZALEZ BAREK**

24 **C.C.No.0915505796**

25 **C.V.006-048**

26 *Maria Leonor Gonzalez Barek*
 27 **MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK**

28 **C.C.No.:0916679327 C.V.183-289**



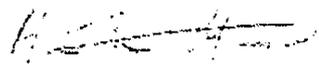
A

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK

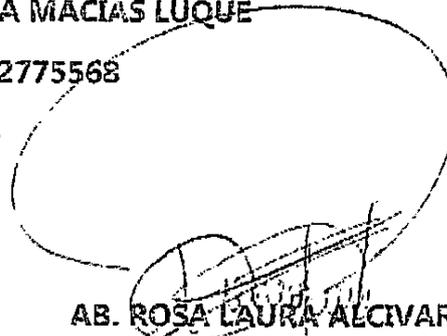
C.C.No.:0917698680

C.V.002-040


MARIA ROSA MACÍAS LUQUE

C.C.No.:0902775568

C.V.010-153



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR

NUI/Pasaporte: 0916679327 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Datos del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE

NUI/Pasaporte: 0904903606 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA

NUI/Pasaporte: 0905063533 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO MIELES PANCHANA - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE

MARIA 55
Ab. María Angélica Ochoa Saldaña



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GONZALEZ BAREK JORGE MAX

NUI/Pasaporte: 0915505796 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1984

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Datos del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO MIELES PANÇHANA - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE

N° de certificado: 177-035-07328



177-035-07328

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Certificado: 0002791177

USD \$3.00

No. 3144077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

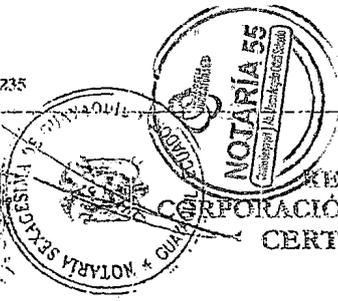
En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 225, ACTA 6968, del AÑO 1976, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR, C.I. 091667932-7, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 26 del Mes de Julio del Año 1976 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GONZALEZ DAPELO JORGE, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: BAREK BARREIRO CAMELIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Abg. Paryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 1 de Julio de 2017 en el TOMO 31, FOLIO 21, ACTA 6021, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jorge Max Gonzalez Dapelo, con Cédula Identidad: 0904903606, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Leonor, Dapelo, C.I.: xxxxxxxx, y de Julio, Gonzalez, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Macias Luque, Maria Rosa, C.I.: xxxxxxxxxx.

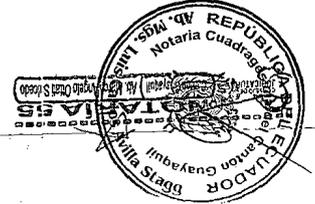
Fallecido(a) en la Parroquia Chongon, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 29 de Junio de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Julio de 2017.

Alfredo Parra

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



GONZALEZ DAPELO JORGE MAX.

35-0155-033-0000

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017

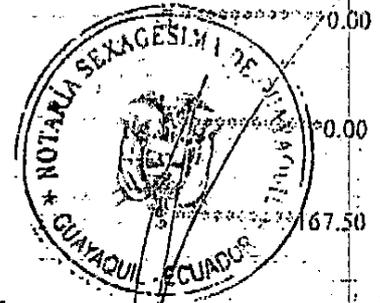
TITULO DE CREDITO No. Y-083655 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 87.750,50 TARIFA: 0.0009073009

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	39.83	39.82
CUERPO DE BOMBEROS	2.41	3.41
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE ELUVIAL	2.44	2.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	13.04	43.04



167.50



0.00

0.00

167.50

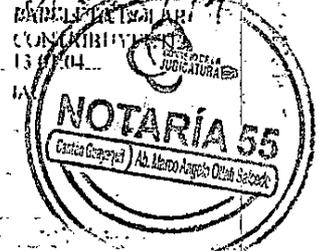
21900379



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
HAFIESTRANTE



21900398

GONZALEZ DAPELO JORGE M. Y MACIAS LUQUE MARIA

60360

PDR

PAGO DE IMP. PREDIAL RUSTICO Y ADICIONALES 2017

TITULO DE CREDITO No. Y17-3455

PARRQUIA CHONCON PREMIO SIGURAMA

REGISTRO 60360 FICHA 3640

VALOR DE LA PROPIEDAD. \$ 149,258.34 TARIFA: 0.0013689850

Val. Anual (\$.)

IMP. PREDIAL RUSTICO	204.33	\$ 203.08
C. BOMBEROS	19.18	\$ 0.00
		\$ 0.00
		\$ 203.08

21900398



61325776
CARE GONZALEZ
CONTRIBUYENTE
13-01-53
IAG



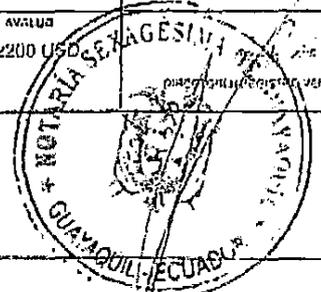
[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
HAFIESTRANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR				
MARCAS DE ESPECIE				
GIMN-003231571-PAR-D				
PLACA ACTUAL GIX0263	PLACA ANTERIOR GIX0263	FECHA MATRICULA 28-DIC-2015		
MARCA MITSUBISHI	CLASE VEH. UTILITARIO	TIPO JEEP		
AÑO FAB. 1995	MODELO MONTERO 3P 2.6L 4M	PAIS ORIGEN ECUADOR		
MOTOR 4G64KY3887	COLOR VERDE	COLOR VERDE		
CHASIS E12104000902	CARR. MET	ENERG. GAS	PASA 5	TRIMILAJIN 2
OBSERVACION DUPLICADO DE MATRICULA		CARRERA 28-ABR-2020	CARRERA 3600 CC	

APELLIDOS Y NOMBRES	
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX	
C.D. (PROPIETARIO) 0904903606	RESIDENCIA GUAYAQUIL
DIRECCION KM 43 VIA A LA COSTA	TELEFONO 0997372630
SUPERFICIE	USOS SIN VALOR
CONDICION	SERVICIO PARTICULAR
TOTAL MATRICULA 22.00	AVANZO 2200 USD SEXAGESIMO
INSTRUMENTO TANTRADE	



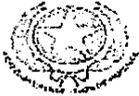
REPÚBLICA DEL ECUADOR			
MARCAS DE ESPECIE			
123247			
PLACA ACTUAL GPS0780	PLACA ANTERIOR GPS0780	AÑO 2015	
NÚMERO VEHICULO 187FL26X7W593103	NÚMERO MOTOR 187FL26X7W593103	MOTOR 4G64KY3887	
MARCA DAEWOO	MODELO MAKOTA 4X2	CARRERA 2300	TRIMILAJIN 1000
CLASE DE VEHICULO CABINETA	TIPO DE VEHICULO CABINA SIMPLE	PASAJEROS 3	CONDICION NO
PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE GAS	CARRERA MET	TRIMILAJIN LIVIANO
COLOR 1 ROJO	COLOR 2	DATEPROMO	REARREGLO NO
OBSERVACIONES			

DIRECCION DEL PROPIETARIO		
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX		
0000039		
C.D. (PROPIETARIO) 0904903606	PROVINCIA SANTA ELENA	CANTON SANTA ELENA
DIRECCION KM 43 VIA A LA COSTA	TELEFONO 0997372630	
CLASE DE TRANSPORTE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (CANTIDAD)	ALISTO DE OPERACION
OPERADOR DE TRANSPORTE		
AVANZO 1500 USD	VALOR MATRICULA 30.00	FECHA COMPRA 10-12-2008
FECHA EMISION 28-SEP-2015	FECHA EMISION 28-SEP-2015	FECHA EMISION 28-SEP-2015
LUGAR EMISION ROAD SANTA ELENA	FECHA EMISION 28-NOV-2020	

REPÚBLICA DEL ECUADOR			
MARCAS DE ESPECIE			
120937			
PLACA ACTUAL HI749X	PLACA ANTERIOR HI749X	AÑO 2015	
NÚMERO VEHICULO J91V659A172109358	NÚMERO MOTOR S310Y14270	MOTOR GD0499371	
MARCA SUZUKI	MODELO VLOGN	CARRERA 600	TRIMILAJIN 2007
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO DE VEHICULO PANOR	PASAJEROS 1	CONDICION 05
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE GAS	CARRERA MET	TRIMILAJIN LIVIANO
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	DATEPROMO	REARREGLO NO
OBSERVACIONES			

DIRECCION DEL PROPIETARIO		
GONZALEZ DAPELO JORGE MAX		
0000037		
C.D. (PROPIETARIO) 0904903606	PROVINCIA SANTA ELENA	CANTON SANTA ELENA
DIRECCION KM 43 VIA A LA COSTA	TELEFONO 0997372630	
CLASE DE TRANSPORTE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (CANTIDAD)	ALISTO DE OPERACION
OPERADOR DE TRANSPORTE		
AVANZO 500	VALOR MATRICULA 35.00	FECHA COMPRA 03-04-2007
FECHA EMISION 28-SEP-2015	FECHA EMISION 28-SEP-2015	FECHA EMISION 28-SEP-2015
LUGAR EMISION ROAD SANTA ELENA	FECHA EMISION 28-OCT-2020	





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

327290

Cód. Catastral/Registro Predial

60360-9650

Fecha de Apertura: lunes 13 de agosto de 2007



Conforme a la solicitud Número: 74939 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado Identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 327290, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

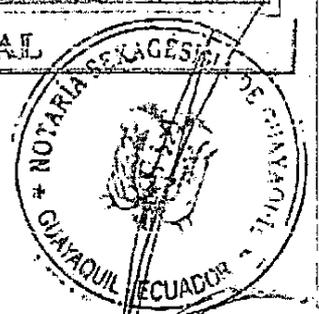
- Por el Norte: Carretera Gquil-salinas Con 106 00 Mts, con 0.00 mts.
- Por el Sur: María Jacome Con 106 00 Mts, con 0.00 mts.
- Por el Este: Propietarios Desconocidos Con 1100 22+ 836 84 Mts, con 0.00 mts.
- Por el Oeste: José Orellana Con 1979 60 Mts, con 0.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	0 mts2.	Área Levantamiento:	0 mts2.
Fondo Escritura:	0.00 mts.	Fondo Levantamiento:	0.00 mts.
Frete Escritura:	0.00 mts.		
Frete 1:	0.00 mts.	Frete 3:	0.00 mts.
Frete 2:	0.00 mts.	Frete 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: NO TIENE DEFINICION
- Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
- Alumbrado: *No* Pavimentación: *No* Agua Potable: *No* Bordillo: *No*
- Alcantarillado: *No* Red telefónica: *No* Acera: *No*
- Esquinero o Meridional: *Meridional*



b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

- Lote de terreno ubicado en el kilómetro 43 de la carretera Guayaquil-Salinas, parroquia Chongón.
- NORTE: Carretera Guayaquil-Salinas, con 106,00 metros.
- SUR: María Jacome, con 106,00 metros.
- ESTE: Propietarios Desconocidos, con 1.100,22+836,84 metros.
- OESTE: José Orellana, con 1.979,60 metros-
- ÁREA TOTAL: 19,5800 Hectáreas.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,315 12/11/1947	3,601
Propiedades	Compraventa	670 12/03/1960	1,815
Propiedades	Compraventa	767 03/04/1961	2,087
Propiedades	Posesión Efectiva	11,925 18/11/1997	299,561
Propiedades	Rectificación	12,151 03/05/2007	27,025
Propiedades	Rectificación	6,254 23/04/2008	14,227
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones Hereditaria	6,255 23/04/2008	14,231
Prohibiciones Judiciales y Legales	Declaratoria de Utilidad Pública	1,047 05/09/2012	6,791
Prohibiciones Judiciales y Legales	Extinción de Resolución (D.U.P)	1,054 31/05/2013	5,503

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

NOTARIAS
 Guayaquil
 Av. Alarcón 1043
 Tel: 099 520 11 11

1 / 7 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 12 de noviembre de 1947

Tomo: 6 / 1,947

Folio Inicial: 3,601 - Folio Final: 3,608

Número de Inscripción: 1,315

Número de Repertorio: 3,672

Oficina donde se guarda el original Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-nov-47 Notario Juan de Dios Morales A

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000100693	Esteves Lucas Jorge	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000017506	Chevasco Navarro Julio	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000078786	Intriago Arrata Angela	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100072	Intriago Arrata Gloria	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00307717	Intriago Arrata José Federico	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000011906	Intriago Arrata Lillian de Stagg	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000111905	Intriago Arrata Marija	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000111904	Intriago Navas José Federico	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100073	Pérez Chiriboga Alfredo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000041706	Ponce Luque Fernando	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000041704	Stagg Curoual Alberto	Casado	Guayaquil

2 / 7 **Compraventa**

Inscrito el: sábado, 12 de marzo de 1960

Tomo: 3 / 1,960

Folio Inicial: 1,815 - Folio Final: 1,818

Número de Inscripción: 670

Número de Repertorio: 1,510

Oficina donde se guarda el original Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 08-mar-60

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-0000000086884	Pita Cobena Francisco Ubaldo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100693	Esteves Lucas Jorge	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000100694	Núñez Mena Luis de Esteves	Casado	Guayaquil

3 / 7 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 03 de abril de 1961

Tomo: 4 / 1,961

Folio Inicial: 2,087 - Folio Final: 2,094

Número de Inscripción: 767

Número de Repertorio: 2,143

Oficina donde se guarda el original Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 29-mar-61

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

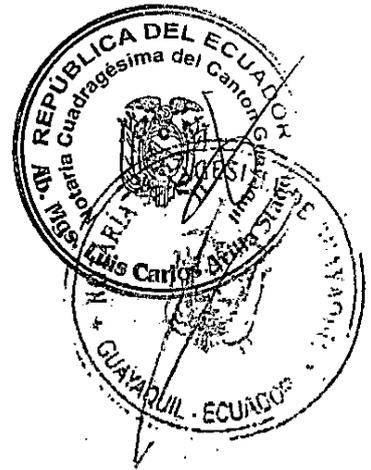
COMPRAVENTA de lotes de terrenos que poseen cada uno el área de cinco mil varas cuadradas, correspondientes al Sector "G" de la Lotización MI GRANJA ubicada en el kilómetro 44 del carretero Guayaquil - Salinas, parroquia Chongón del cantón Guayaquil, efectuada de la siguiente

- José Francisco Tigré: Lote número 270.
- Manuel Mesías Quispe: Lote número 271-B.
- Valeriano Morocho Quintifías: Lote número 272-A.
- Ricardo Ordoñez Izurieta: Lote número 279-A.
- Juan Velásquez Herrera: Lote número 281-A.
- Juvenal Murillo: Lote número 279.
- Luis Heras Solís: Lote número 286-B.
- Elías Gaspar Herrera Pacheco: Lote número 287.
- Carlos Uribe Romero: Lote número 286.
- Enrique Solórzano Anangón: Lote número 267B.
- Fausto Vega Caicedo: Lote número 277.
- Vidal Saenz Velástegui: Lote número 282-A.
- Hipólito Figueroa Ponguillo: Lote número 284-A.
- Segundo Neira Mora: Lote número 285.
- José Mouserrate Vergara: Lote número 269-A.
- Celso Aurelio Alcocer Zavala: Lote número 268-A.
- Segundo Guevara Rodríguez: Lote número 277.
- Elías Freire Miranda: Lote número 269-B.
- Luis Angel Jacome Maldonado: Lote número 272-B.
- Luis Manuel Andrade Gordillo: Lote número 278-A.
- Julio Víctor Clark Bolaños: Lote número 278-A y Lote número 270-A.
- Eduardo Anangón Espinoza Lote número 268-B.
- Ernesto Dávila Solórzano: Lote número 277-A.
- Segundo Hurtado Núñez: Lote número 278-B.

- Armando Zambrano Cabello da en compraventa el Lote de terreno número 286 de 2500 varas cuadradas ubicado en el sector "G" de la Lotización MI GRANJA.

COMPRAVENTA de lotes de terrenos que miden 5000 varas cuadradas cada uno, ubicados en el sector "H" de la Lotización Mi Granja, realizada de la siguiente manera:

- Washington Federico Rosero Avilés: Lote número 310-A.
- Juan Hidalgo Feijó: Lote número 309.
- Zenón Cabrera Maruri: Lote 326-B.
- Rodolfo Agustín Pérez: Lote número 326-A.
- Hermel Valencia Silva: Lote número 325-A.
- Julio Naranjo Guadalupe: Lote número 324.
- Arturo Bermeo Martillo: Lote número 312-A.
- Manuel Flores Alvarado: Lote número 325-B.
- Clodoveo Chica Chica: Lote número 323-B.
- Carlos Avilés Rubio: Lote número 313-B.
- Juan Pereira Castillo: Lote número 320-A.
- Vicente Herrera Domínguez: Lote número 312-B.
- Luis Alfredo Vaca Freire: Lote número 319.
- Juan Flores Piloao: Lote número 310.
- Tobías Vallejo Beltrán: Lote número 322.
- Alberto Marfá Verdesoto: Lote número 315-B.
- Cristóbal Dávila Espinoza: Lote número 320-B.
- Eloy Goyes Fiallos: Lote 321-B.
- Emiliano López López: Lote número 313-A.
- Cirilo Clark Bolaños: Lote número 309-A.
- Luis Narciso Bermeo Martillo: Lote número 315-A.
- Luis Pardo Vásquez: Lote número 314-A.
- Eduardo Vicente Swett Ramos: Lote número 317-B.
- Félix Montoya Rodríguez: Lote número 322-B.
- Luis Armijos Alba: Lote número 312-A.
- Ismael Valderrama Barrientos: Lote número 311-A.
- Carlos Márquez Morales: Lote número 314-B.
- Gabriel Anangón Espinoza: Lote número 311.
- Cirilo Valencia Parra: Lote número 312-B.



h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	90-000000066884	Fita Cobefin Francisco Ubaldo
Vendedor	60-0000000119744	Alcocer Zavala Celso Aurelio
Vendedor	60-0000000119751	Anangón Espinoza Eduardo

Estado Civil	Domicilio:
(Ninguno)	Guayaquil
(Ninguno)	Guayaquil
(Ninguno)	Guayaquil



Vendedor	50-0000000119777 Anangona Espinoza Gabriel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119749 Andrade Gordillo Luis Manuel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119774 Armiños Alba Luis Alberto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119763 Avellós Rubio Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119936 Bermeo Martínez Luis Narciso	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119937 Bermeo Martínez Arturo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119756 Cabrera Masuri Zenon	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	50-0000000119762 Chica Chica Claudio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119599 Clark Bolaños Cirilo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119750 Clark Bolaños Julio Victor	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119736 Dávila Espinoza Cristóbal	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119752 Dávila Solórzano Ernesto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119741 Figueroa Fongullín Hipólito	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119761 Flores Alvarado Manuel Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119767 Flores Pinos Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119747 Freire Miranda Elías	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-03330512 Goyas Pallas Eloy	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119746 Guayana Rodríguez Segundo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119736 Heras Solís Luis	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119765 Herrera Domínguez Vicente	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119737 Herrera Pacheco Elías Gaspar	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119735 Hidalgo Peláez Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119753 Hurtado Núñez Segundo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119748 Jácome Maldonado Luis Ángel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119769 López López Emiliano	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119768 Marfa Verdadero Alberto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119776 Márquez Morales Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119731 Mesías Quesada Manuel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119743 Monserrate Vergara José	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119773 Montoya Rodríguez Félix	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119732 Moracho Quintaniles Valeriano	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119735 Murillo Murillo Juvenal	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119759 Naranjo Guadalupe Julio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119742 Neira Mera Segundo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119733 Ordóñez Izarteta Ricardo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119772 Pardo Viquez Luis	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119764 Pereira Castro Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119757 Pérez Rodolfo Agustín	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119929 Romero Avilés Washington Federico	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-01459974 Sáenz Velasco Vidai	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-01425801 Swett Ramos Eduardo Vicente	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119730 Tigre José Francisco	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119738 Uribe Romero Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119766 Vaca Freire Luis Alfredo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119775 Valderrama Barrientos Ismael	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119757 Valencia Farra Luis Cirilo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119758 Valencia Silva Hermel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119729 Vallejo Beltrán Tobías	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119740 Vega Calcedo Fausto	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119734 Velásquez Barrera Juan	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000119930 Zambrano Anangona Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000119754 Zambrano Cabello Armando	(Ninguno)	Guayaquil

4 / 7 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de noviembre de 1997
 Tomo: 583 / 1,997
 Folio Inicial: 299,561 - Folio Final: 299,608
 Número de Inscripción: 11,925
 Número de Repertorio: 29,628
 Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-jun-97
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 La señorita Mercedes Clorinda Iñiguez Valencia comparece por sus propios derechos y por los que representa de Dora Herlinda Michelle Pita de Heckel, Zoila Pita Iñiguez de Sarac y Marlene Pita Iñiguez.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Causante	60-000000125251	Iñiguez Juana Herlinda	Viudo	Guayaquil
Causante	90-000000086884	Pita Cobaña Francisco Ubaldin	Casado	Guayaquil
Heredero	09-00935024	Iñiguez Valencia Mercedes Clorinda	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-10435239	Pita Fello Francisco Ghandy	Soltero	Guayaquil
Heredero	60-000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado	Guayaquil
Heredero	09-00023458	Pita Iñiguez Guadalupe Marlene	Soltero	Guayaquil
Heredero	60-000000125252	Pita Iñiguez Zoila Herlinda	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	670	12-mar-1960	1815	1818



5 / 7 Rectificación

Inscrito el: lunes, 03 de septiembre de 2007
 Tomo: 55 / 2,007
 Folio Inicial: 27,035 - Folio Final: 27,038
 Número de Inscripción: 12,151
 Número de Repertorio: 22,073
 Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 17-jul-07
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION:
 Se rectifican los linderos, medidas y superficie del inmueble antes descrito, siendo los linderos definitivos, conforme constan en el Informe de Linderación del INDA, descritos en la matrícula inmobiliaria 327290; y no como erróneamente se hizo constar en la escritura pública de declaración juramentada para obtener la posesión efectiva a la que se refiere esta inscripción. Mercedes Clorinda Iñiguez Valencia comparece en representación de Dora Herlinda Michelle Pita Iñiguez de Heckel, Zoila Pita Iñiguez de Sarac y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez, en calidad de Apoderada, en virtud del Poder otorgado el 3 de octubre de 1996, ante el Cónsul del Ecuador en Los Angeles, Estados Unidos de Norteamérica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Heredero	09-10435239	Pita Fello Francisco Ghandy	Soltero	Guayaquil
Heredero	60-000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado(*)	California
Heredero	09-00023458	Pita Iñiguez Guadalupe Marlene	Casado(*)	California
Heredero	60-000000125252	Pita Iñiguez Zoila Herlinda	Casado(*)	California

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	11925	18-nov-1997	299561	299608



6 / Rectificación

Inscrito el: miércoles, 23 de abril de 2008

Tomo: 29 / 2,008

Folio Inicial: 14,227 - Folio Final: 14,230

Número de Inscripción: 6,254

Número de Repertorio: 8,870

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-mar-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se rectifica el acta de Posesión Efectiva concedida el 27 de junio de 1997 por el notario Trigésimo Octavo de Guayaquil a favor de los herederos de los causantes Francisco Ubaldo Pita Cobeña y Juana Herlinda Iñiguez, en el sentido de que la señora Mercedes Iñiguez Valencia no es heredera de los mencionados causantes como se hizo consta erróneamente en dicha Posesión Efectiva, ya que ella compareció en calidad de Apoderada de los herederos Dora Herlinda Michelle, Zoila y Guadalupe Marle Pita Iñiguez, siendo los herederos de los causantes Francisco Ubaldo Pita Cobeña y Juana Herlinda Iñiguez, los señores Dora Herlinda Michelle, Zoila Bertilda y Guadalupe Marle Pita Iñiguez y Francisco Ghandy Pita Feijó.

Rosa Iñiguez Valencia comparece en representación de Dora Herlinda Michelle Pita Iñiguez, Zoila Bertilda Pita Iñiguez y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez, en calidad de Apoderada, en virtud de los Poderes que se incorporan como documentos habilitantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000022953	Notario Trigésimo Octavo Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Heredero	09-10435239	Pita Feijo Francisco Ghandy	Divorciado	Guayaquil
Heredero	60-0000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado(*)	E.E.U.U.
Heredero	09-00023458	Pita Iñiguez Guadalupe Marlene	Casado(*)	E.E.U.U.
Heredera	60-0000000125252	Pita Iñiguez Zoila Bertilda	Casado(*)	E.E.U.U.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	670	12-mar-1960	1815	1818
Propiedades	767	03-abr-1961	2087	2094
Propiedades	11925	18-nov-1997	299561	299608
Propiedades	12151	03-sep-2007	27035	27038

7 / Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: miércoles, 23 de abril de 2008

Tomo: 29 / 2,008

Folio Inicial: 14,231 - Folio Final: 14,232

Número de Inscripción: 6,255

Número de Repertorio: 8,870

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-mar-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Rosa Irene Iñiguez Valencia comparece en representación de Dora Herlinda Michelle Pita Iñiguez, Zoila Bertilda Pita Iñiguez y Guadalupe Marlene Pita Iñiguez, en calidad de Apoderada, en virtud de los Poderes que se incorporan como documentos habilitantes.

Se ha presentado certificado de declaratoria de prescripción del pago del impuesto a la renta que grava los acrecimientos patrimoniales provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

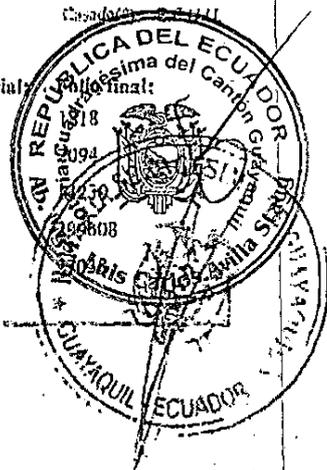
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04903606	González Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Comprador	09-02775568	Núñez Laque María Rosa	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-10435239	Pita Feijo Francisco Ghandy	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000125250	Pita Iñiguez Dora Herlinda Michelle	Casado(*)	E.E.U.U.

Vendedor: 09-6506300125252 P.H. Iniguez Zalla Escobedo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	670	12-mar-1960	1815	
Propiedades	767	03-abr-1961	2087	
Propiedades	6254	23-abr-2008	14227	
Propiedades	11923	18-nov-1997	209561	
Propiedades	12151	03-sep-2007	27035	



REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 2 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: miércoles, 05 de septiembre de 2012
 Tomo: 14 / 2,012
 Folio Inicial: 6,791 - Folio Final: 6,796
 Número de Inscripción: 1,047
 Número de Repertorio: 25,209
 Oficina donde se guarda el original Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-ago-12 294
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción copia de la Resolución No. 294 de fecha 22 de agosto de 2012, dictada por el Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, mediante la cual **RESUELVE:**

Art. 1.- Declarar de interés social y de ocupación inmediata, el predio rústico denominado "Mi Granja", de Propiedad de los cónyuges señores Jorge Max González Dapelo y María Rosa Macías Luque, con una superficie de 19,58 hectáreas ubicado en el km. 43 de la carretera Guayaquil-Salinas, parroquia Chongón cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con código catastral No. 60360 cuyos linderos son: NORTE: Carretera Guayaquil-Salinas, con 106,00 metros, SUR: María Jácome, con 106,00 metros, ESTE: Propietarios Desconocidos, con 1.100,22+836,84 metros, OESTE: José Orellana, con 1.979,60 metros, de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registro de Predio Rústico no. 10244 de 27 de junio de 2012, otorgado por el Departamento de Avalúos y Registros de la Municipalidad de Guayaquil.

Art. 2.- El inmueble descrito en el artículo anterior una vez declarado de interés social, se destinará para que sea adjudicado a una organización social campesina calificada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través del Plan de Fomento del acceso de Tierras a los productores familiares en el Ecuador "Plan Tierras", con el fin de que dicho predio cumpla con su función social y ambiental y promueva la soberanía alimentaria y el buen vivir.

Art. 3.- Disponer que se inscriba la presente resolución en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, con el fin de que se abstengan los cónyuges señores Jorge Max González Dapelo y María Rosa Macías Luque, en su calidad de propietarios del predio denominado "Mi Granja", de inscribir algún acto traslativo de dominio o gravamen del mismo, que no sea a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000232372	Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		Quito
Expropiado	09-04901606	González Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Expropiado	09-02775568	Macías Luque María Rosa	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6255	23-abr-2008	14231	14232

2 Extinción de Resolución (D.U.P)

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013
 Tomo: 12 / 2,013
 Folio Inicial: 5,503 - Folio Final: 5,514
 Número de Inscripción: 1,054
 Número de Repertorio: 14,857
 Oficina donde se guarda el original Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Nombre del Cantón: Guayaquil



Escritura/Providencia/Resolución: 07-may-13 225
Oficio/Telex/Fax: 20-may-13 MAGAP-PT-2013-0534-OF

a. Observaciones:

Consta la Resolución No 225 de fecha 7 de mayo del 2013, mediante la cual la Viceministra de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Resuelve: Extinguir de oficio, por razones de legitimidad, la Resolución Ministerial No 204 de 22 de agosto del 2012, que declara de interés social y de ocupación inmediata, el predio rústico denominado Mi Granja con código catastral No 60360, ubicado en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, publicada en el Registro Oficial No 795 del 24 de septiembre del 2012, por contener un vicio no convalidable al no adecuarse manifiestamente los presupuestos fácticos a la norma legal que sustentó dicho acto.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000238100	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca		Quito
Propietario	09-04903606	González Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Propietaria	09-02773568	Macias Luque María Rosa	Casado	Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6255	23-abr-2008	14231	14232
Prohibiciones Judiciales y Legales	1047	05-sep-2012	6791	6796

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	7	Prohibiciones Judiciales y Legales	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitióse a las: 12:44:32 del viernes, 26 de julio de 2013



Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Luis Daniel Torres Naranjo - Calificador Legal

María Fernanda Caicedo Pérez - Calificador de Título

Grupo : Grupo Asesor

Alexandra German Guibor - Asesor

1-2007-22073

2-2007-16381

1-2008-8870

2-2008-91902-2011-219622-2011-252712-2012-40031-

2012-252091-2013-148571-2013-14869



Calificación de Título: 09/07/2013

Calificador Legal: J. D. T. N. J.

Calificador de Título: M. F. C. P.

Juan Salinas Tumbado
Juan Salinas Tumbado

Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



4



Fecha de Apertura: Miércoles 16 de Junio del 2010

Conforme a la solicitud Número: 18111 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley Orgánica del Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 114912, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Tarqui
 Ubicación: Ciudadela Urdesa
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Villa 3 del conjunto Residencial HERMANOS GONZÁLEZ DAPELO que se levanta sobre los solares 35 y 36 de la manzana 155 ubicado en las calles Costanera y Bálsamos de la Ciudadela URDESA CENTRAL, parroquia Tarqui.
 ÁREA ÚTIL DE CONSTRUCCIÓN: 213,40 metros cuadrados.
 ÁREA JARDINERA: 10,68 metros cuadrados.
 ÁREA DE RETIRO LATERAL: 14,90 metros
 ÁREA PATÍO: 38,01 metros cuadrados.
 ÁREA COMÚN: 111,85 metros cuadrados.
 ÁREA TOTAL PARCIAL: 388,84 metros cuadrados.
 ALÍCUOTA: 25,31%.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación por Remate	667	02/04/1955	1,841
Propiedades	Compraventa	2,611	23/02/1987	51,785
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	171	01/10/1991	2,999
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	172	01/10/1991	3,027

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ 2 **Adjudicación por Remate**

Inscrito el: Sábado, 02 de Abril de 1955
 Tomo: 3 / 1,955
 Folio Inicial: 1,841 - Folio Final: 1,858
 Número de Inscripción: 667
 Número de Repertorio: 1,743
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero de lo Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 29-Mar-55
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Por este acto se inscribe el auto de Adjudicación por Remate a favor de la Urbanizadora del Salado S.A. Protocolizado en el registro a cargo del notario José María Montalván Cornejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adquirente	90-000000000339	Urbanizadora Del Salado S A		Guayaquil
Autoridad Competente	90-000000016231	Juez Tercero Provincial Del Guayas		Guayaquil
Crédente	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil



2/ 2 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 23 de Febrero de 1987
Tomo: 76 / 1,987
Folio Inicial: 51,785 - Folio Final: 51,826
Número de Inscripción: 2,631
Número de Repertorio: 5,229

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombres del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Dic-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa de los solares 35 y 36 de la manzana 155.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-04903606	Gonzalez Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Comprador	09-04174857	Gonzalez Dapelo Julio Humberto	Casado	Guayaquil
Comprador	09-05662870	Gonzalez Dapelo Maria Leonor	Casado	Guayaquil
Comprador	09-09681165	Gonzalez Dapelo Maria Lorena	(Ninguna)	Guayaquil
Vendedor	09-80102090001	Urbanizadora Del Salado S.A. Urdesa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	667	02-Abr-1955	1841	1858

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1/ 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : Martes, 01 de Octubre de 1991
Tomo: 95 / 1,991
Folio Inicial: 2,999 - Folio Final: 3,026
Número de Inscripción: 171
Número de Repertorio: 15,797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-Abr-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Constitución al regimen de propiedad horizontal del condominio CONJUNTO RESIDENCIAL "HERMANOS GONZALEZ DAPELO" que se levanta en los solares 35 y 36 que forman un solo cuerpo de la manzana 155, los comparecientes cada uno de ellos levantó en tales solares una edificación tipo villa a las cuales denominó así: RESIDENCIA # 1 de propiedad de MARIA LORENA GONZÁLEZ DAPELO; RESIDENCIA # 2 de propiedad de MARÍA LEONOR GONZÁLEZ DAPELO; RESIDENCIA # 3 de propiedad de JULIO HUMBERTO GONZÁLEZ DAPELO; y RESIDENCIA # 4 de propiedad de JORGE MAX GONZÁLEZ DAPELO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Edificio o Condominio	00-000000209841	Conjunto Residencial Hermanos Gonzalez Dapelo		Guayaquil
Propietario	09-04903606	Gonzalez Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Propietario	09-04174857	Gonzalez Dapelo Julio Humberto	Casado	Guayaquil
Propietario	09-05662870	Gonzalez Dapelo Maria Leonor	Casado	Guayaquil
Propietario	09-09681165	Gonzalez Dapelo Maria Lorena	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2611	23-Feb-1987	51785	51826

2/ 2 Protocolización de Planos

Inscrito el : Martes, 01 de Octubre de 1991
Tomo: 95 / 1,991
Folio Inicial: 3,027 - Folio Final: 3,028
Número de Inscripción: 172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-Abr-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papeles	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Edificio o Condominio	60-000000209841	Conjunto Residencial Hermanos Gonzalez -Dapelo
Propietario	09-04903605	Gonzalez Dapelo Jorge Marx
Propietaria	09-04374857	Gonzalez Dapelo Julia Humberto
Propietaria	09-05662870	Gonzalez Dapelo Maria Leonor
Propietario	09-09681165	Gonzalez Dapelo Maria Lorena

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	171	01-Oct-1991	2999	3026

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisido a las: 10:32:57 del Lunes, 18 de Octubre de 2010

Amenaza de Certificados: NLAVID 1-2010-10947



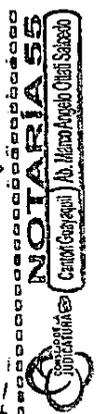
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20 + IVA



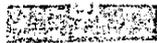
[Handwritten signature]

Dr. Efrén Arturo Roca Álvarez
Registrador de la Propiedad Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Martha Jennifer Gonzalez Castro

Número único de identificación: 0916679327

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OBERMEYER BEHR PAUL

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-037-73243

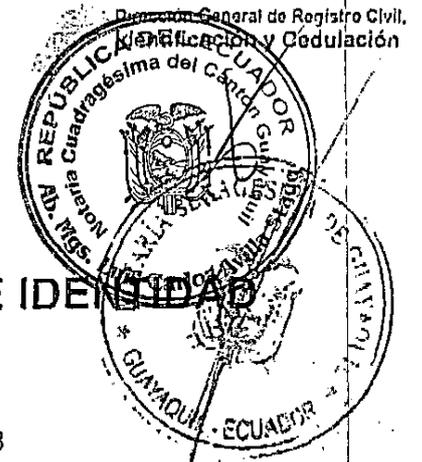


175-037-73243

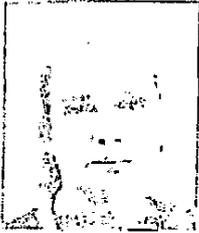
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902775568

Nombres del ciudadano: MACIAS-LUQUE MARIA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres del padre: MACIAS MANRIQUE RAFAEL

Nombres de la madre: LUQUE RÖHDE DOLORES VIRGINIA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL.



Código de certificado: 179-037-73260

179-037-73260

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915505796

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK JORGE MAX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-037-73207



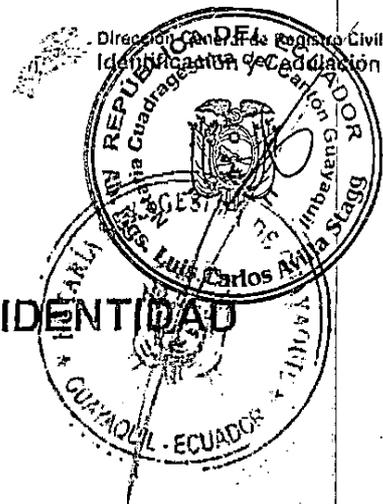
170-037-73207

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ma Isabel Gonzalez B.

Número único de identificación: 0917698680

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX

Nombres de la madre: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS-GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Calle Guayaquil / Av. Marco Argeles Obispo Suroeste

Número de certificado: 177-037-73218



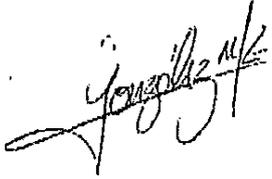
177-037-73218

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





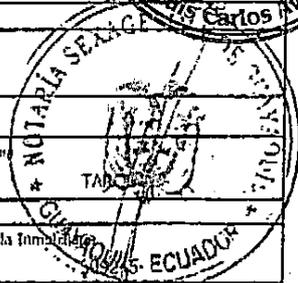
CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2017 - 117337	
Cédula :	0920192127	Fecha/Hora Emisión :	30/OCT/2017 - 9:48	
Nombre :	PATRICIA DESIRE CHIRIBOGA MOSCOSO	Válido Hasta :	28/ABR/2018	
Código Catastral :	068-0005-025-0-0-0-1			
NOMBRES REGISTRADOS				
Cédula	Nombre			
0905662870	MARIA LEONOR GONZALEZ DAPELO			
0909581165	MARIA LORTHA GONZALEZ DAPELO			
DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrin	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
COGRA	AV. CARLOS J. AROSEMENA CALLE	5	25	TARQUÍ
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
Otomado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	DECIMA	29015	26-AGO-2014	16037
		Matrícula Inmobiliaria		
		393182		
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
MANZANA 01	33.25 mts.	CAMINO PUBLICO	43.10 mts.	IRREGUIAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
AVE. CARLOS JULIO A	35.20 mts.	SOLAR 26	35.90 mts.	1354.18
AVALUO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR	
		0	\$131.22	\$*****73,125.72
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
0 1070.74	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****450,897.60	
			TOTAL CONSTRUCCION:	\$*****450,897.60
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****524,023.32
REGISTRO DE CONSTRUCCION:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION		
		VIGENCIA		
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES:		
		Usos: TULJACEM		
CLASIFICACION:		 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO		
TARIFA IMPOSITIVA				
0.0005646695				
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PREDIAL				
295.90				
CUERPO DE BOMBEROS				
17.42				
ASEO PUBLICO				
0.12				
TASA DRENAJE PLUVIAL				
17.60				
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS				
329.80				
TOTAL				
660.84		<small>Para los entes públicos o privados y/o personas naturales o jurídicas que solicitan este documento, considerar lo siguiente: El certificado solo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec</small>		
<p>* Este documento NO certifica la propiedad del bien.</p> <p>* Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.</p>				



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	20	
Cédula :	0920192127	Fecha/Hora Emisión :	27/OCT/2017	
Nombre :	PATRICIA DESIRE CHIRIBOGA MOSCOSO	Válido Hasta :	28/ABR/2018	
Código Catastral :	035-0155-035-0000-1-4-1			
NOMBRES REGISTRADOS				
Cédula	Nombre			
090-1901606	JORGE MAX GONZALEZ DAPELO			
DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
URDESA	COSTANERA	155	35	TAMAYO
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
OTorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SEGUNDA	26832	8-NOV 2016	18450
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
	*	*	*	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
	*	*	*	*
AVALUO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR	
\$*****100,820.00	21.8900000000000	\$321.00	\$*****32,821.87	
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX. ARBA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION	
			\$*****54,917.63	
			TOTAL CONSTRUCCIÓN: \$*****54,917.63	
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****87,739.50
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN VIGENCIA		
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		OBSERVACIONES:		
CLASIFICACIÓN:		Usuario: SYSCAT REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL VILLA#1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL HERMANO GONZALEZ DAPELO 21,89%		
TARIFA IMPOSITIVA		0.0009078009		
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PREDIAL	79.65			
CUERPO DE BOMBEROS	4.82			
ASEO PÚBLICO	0.04			
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.88			
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	86.08			
TOTAL	175.47			
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recopen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec				



Karina Elizabeth Gonzalez Morales

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



A

A

16892

v. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Conforme a la solicitud Número: 3896, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16892:

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: martes 07 de agosto de 2012
 Cantón: Salinas
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod. Catastral Rol Ident. Predial: 2-1-1-10-2-13

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento B-4 ubicado en el lado este, del cuarto piso alto, del Edificio Riviera edificarlo sobre la manzana número 103 del sector Chipipe.
 Área: 90.83 metros cuadrados
 Mucota: 6.90%

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa (venta de obra)	374 01/10/1971	1759
Propiedades	Sentencia de Paz con Fianza	367 01/09/1973	1758
Propiedades	Escritamento	349 20/09/1980	3347
Propiedades	Compraventa (venta de obra)	1342 01/09/2014	12136
Propiedades	Compraventa (venta de obra)	1343 01/09/2014	32207

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el: viernes, 01 de octubre de 1971
 Tomo: II Folio Inicial: 1759 - Folio Final: 1760
 Número de Inscripción: 374 Número de Repertorio: 490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Salinas
 Fecha de Otorgamiento Providencia: jueves, 01 de septiembre de 1971

Escritura Inscrita Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento B-4 del lado este del cuarto piso alto del Edificio Riviera
 Área: 90.83 metros cuadrados
 Mucota: 6.90%

Razón: Según auto dictado por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, en sentencia pronunciada el nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve y confirmada pública otorgada el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Gran, se tomó nota de la Transacción y Cesión de Derechos Hereditarios celebrada entre Julio Humberto González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Jorge Max González Dapelo, María Leonor Giménez Dapelo, Leonor Dapelo viuda de González, por la señora Eugenia González Cobal - Salinas a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

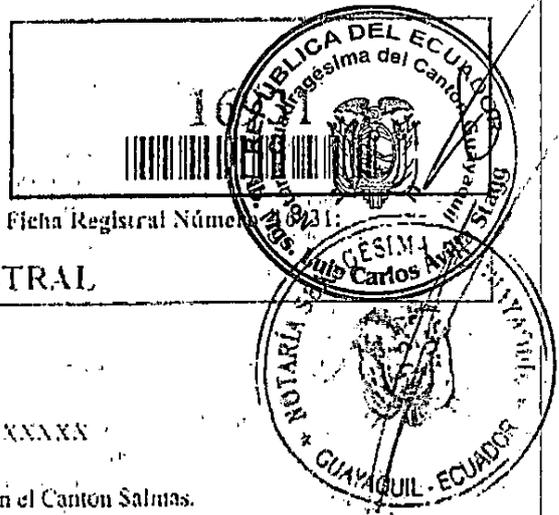
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R. E. C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-011576320	Dapelo Rosignoli Mercedes María Leonor de González	Casado	Guayaquil
Comprador	09-0106094023200	González Mosquera Julio Cesar	Casado	Guayaquil
Constructor	09-01026706501	Alfari & Cevallos S A de Construcciones e Industrias Mics		Guayaquil
Vendedor	09-0104300005476	González Larrealaga Julio Alberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-010409811277	Mate Martínez Miza de Luzuriaga	Casado	Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Baldos, entre calles Guayas y Quil

Conforme a la solicitud Número: 3948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes 13 de agosto de 2017*
Parroquia: Salinas
Tipo de Predio: Urbano
Cod Catastral Rol Ident Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 4-A, del cuarto piso alto del Edificio Riviera, ubicado en el Cantón Salinas.
Alcuerza 7,55%
Área Util de construcción: 98,00 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Filtro	Año	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa de Derechos Gananciales y Actos	578 15-05-1996	578
Hipotecas y Gravámenes	Usufructo	131 15-05-1996	131

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa de Derechos Gananciales y Acciones Hereditarias

Inscripción el: *jueves, 15 de agosto de 1996*

Libro: 18 Folio Inicial: 5786 - Folio Final: 5808

Número de Inscripción: 578 Número de Repertorio: 1.152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento-Providencia: *miércoles, 15 de mayo de 1996*

Escritura-Inicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Departamento 4-A, del cuarto piso alto del Edificio Riviera, ubicado en el Cantón Salinas.
Alcuerza 7,55%
Área Util de construcción: 98,00 metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calle	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Apuerado Especial	79-0397639	Gallegos Vallejo Romulo	Casado (*)	Guayaquil
Comprador	09-01879120	Dapelo Rosaguard Mercedes María Leonor de Gonzalez	Viudo	Guayaquil
Comprador	09-02603605	Gonzalez Dapelo Jorge Max	Casado	Guayaquil
Comprador	09-0435415	Gonzalez Dapelo Julio Humberto	Divorciado	Guayaquil
Comprador	09-05602870	Gonzalez Dapelo María Leonor de Mosquera	Casado	Guayaquil
Comprador	09-06681164	Gonzalez Dapelo María Lorena	Saltero	Guayaquil
Vendedor	09-06682561	Borja Bucheli Fanny Lucia Yda de Coca	Viuda	Guayaquil
Vendedor	09-02897537	Coka Borja Fanny Amalia de Von Buchwald	Casado (*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897511	Coka Borja Karina Verónica de Zavallos	Casado (*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897529	Coka Borja Kattia María Del Pilar	Casado (*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897503	Coka Borja María Glus	Casado (*)	Guayaquil
Vendedor	09-02897503	Coka Borja Nathalia de Viteri	Casado (*)	Guayaquil

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES



Liquidación

Inscrito el: Jueves, 15 de agosto de 1996

Tomo: 4 Folia Inicial: 1.319 Folia Final: 1.320
Número de Inscripción: 121 Número de Repertorio: 1.155
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cautión: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Presidencia: miércoles, 15 de mayo de 1996

Escripción: Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Departamento 4-A del primer piso alto del Edificio Riviera, ubicado en el Cantón San Blas
Alfaroza, 7.55%

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.I. C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Contratante	09.01879320	Dapelo Rovignoli Mercedes María Leonor de Gonzalez	Viudo	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:04:13 del viernes, 16 de diciembre de 2016



[Handwritten Signature]
Abg. Nataly Samaniego
Firma del Registrador (E)

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





AL MUNICIPIO DE CAYAMBE
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES ENE Dia 09 AÑO 2017 CAJA No. 21943398

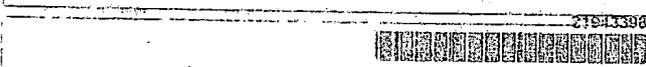
GONZALEZ DAPELO MARIA LEONOR Y MARIA LORENA 68840054E1E509540181A1 VALOR RECIBIDO

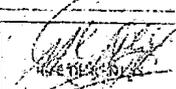
IMPUESTO PREDIAL ORBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017
TITULO DE CREDITO No. Y-290-108 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 524,023.32 (CAYAMBE, CANTON CAYAMBE)

	1er. Sem. (8.1)	2do. Sem. (8.1)
IMPUESTO PREDIAL	147.95	147.95
CUERPO DE SERENOS	9.71	9.71
ASFO PUBLICO	0.06	0.06
TASA DRENAJE FLUVIAL	9.30	9.30
CONTRIB. ESP. DE JORNES	154.90	154.90

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$0.00
CHEQUES	\$631.25
RECIBO TRANSFER	\$0.00
TOTAL RECIBIDO	\$631.25

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 CONTRIBUYENTE

09 ENE 2017
 TESORERIA MUNICIPAL
 CAJA 12
PAGADO
 CONTRIBUYENTE



19) Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el **Jueves, 25 de abril de 1957** Tomo **3 Folios 2,831 - 2,834**
Número de Inscripción **996** Número de Repertorio **2,831**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **25-mar-57**
Oficio/Telefonos:
a - Observaciones:

TOMO I-B

RECTIFICACIÓN otorgada ante el Notario **DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA**

A) Por escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1954 ante el notario doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 25 de septiembre de 1954, el señor Herman Moeller Martínez autorizado por su cónyuge Alicia Hipatia Freije de Moeller vendió al señor Heinz Henry Salomón un lote de terreno ubicado al costado izquierdo de la carretera Guayaquil - Salinas el mismo que está signado con el N.º 24 del plano de la Colonia COGRA protocolizado en la minuta segunda de este cantón, comprendido dentro de los linderos y dimensiones que en dicho instrumento se especifican. Como se hubieron deslizado errores respecto de las medidas de los linderos, el vendedor también autorizado por su cónyuge **RECTIFICÓ** la Compraventa hecha a favor del señor Heinz Henry Salomón, según se desprende de la escritura pública otorgada en esta ciudad el 16 de febrero de 1955 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 3 de marzo de 1955. Esta Rectificación de los linderos y dimensiones constan en la escritura pública antes mencionada.

B) Por escritura pública otorgada el 16 de febrero de 1955 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 25 de febrero de 1955 el señor Juvenal Saenz Gil por sus propios derechos y como representante legal de su hija legítima menor Olga Saenz Castellanos vendió al señor Heinz Henry Salomón un solar ubicado en la Colonia COGRA signado con el número 25-A comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: solar de Manuel Granja Cevallos con 13,16 metros, SUR: camino público con 15,00 metros de longitud, ESTE: solar 24 de Heinz Henry Salomón con 32,28 metros de longitud, OESTE: solar 25-B que fuera del señor Manuel Gambarotti hoy de Heinz Henry Salomón con 33,00 metros de longitud. Este solar fue comprado por el señor Juvenal Saenz Gil al señor Hernán Moeller Martínez por escritura pública del 11 de marzo de 1950 ante el notario Angel Celio Chavez B. inscrita el 23 de marzo de 1950. Como en este último documento se deslizaron errores respecto de las medidas de los linderos, en escritura otorgada el 16 de febrero de 1955, el señor Herman Moeller Martínez autorizado por su cónyuge **RECTIFICÓ** las medidas de los linderos, de modo que con estas nuevas medidas el señor Heinz Henry Salomón compró el referido lote de terreno al señor Juvenal Saenz Gil y su hija Olga Saenz Castellanos.

C) Por escritura pública otorgada el 5 de abril de 1955 ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma inscrita el 13 de abril de 1955, el señor Manuel Gambarotti autorizado de su cónyuge Ayu Viteri de Gambarotti vendió al señor Heinz Henry Salomón un solar ubicado en la Colonia COGRA signado con el número 25-B en el plano de la Urbanización tantas veces citada, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: solar de Manuel Granja Cevallos con 13,16 metros de longitud, SUR: camino público con 15,00 metros de longitud, ESTE: solar 25-A de Heinz Henry Salomón con 33,00 metros de longitud, OESTE: solar 26-A de propiedad de la señora Bertha Guzmán de Zumino con 34,13 metros de longitud. Este solar fue comprado por el señor Manuel Gambarotti Gavilanes al señor Herman Moeller Martínez por escritura pública del 11 de marzo de 1950 ante el notario Angel Celio Chavez B. inscrita el 24 de marzo de 1950. Como en este último documento se deslizaron errores respecto de las medidas de los linderos, en la escritura pública otorgada el 5 de abril de 1955 en la que compró Salomón a Gambarotti Gavilanes dicho solar, se **RECTIFICÓ** las medidas de los linderos y Heinz Henry Salomón hizo la compra de acuerdo con estas últimas medidas.

D) Los 3 solares llegaron a formar un solo cuerpo con los siguientes linderos: Norte: solar del señor Manuel Granja Cevallos con 63,38 metros de longitud, Sur: camino público con 62,70 metros de longitud, Este: carretera Guayaquil - Salinas con 29,90 metros de longitud, y por el Oeste: solar 26-A de la señora Bertha de Zumino con 35,00 metros de longitud. Al haber constituido en un solo cuerpo los 3 solares antes descritos, se constata que los anteriores vendedores habían sufrido errores en cuanto a las medidas de los linderos, entonces fueron **RECTIFICADOS** estos, según se estipula en la escritura pública celebrada entre los señores Hernán Moeller Martínez y su cónyuge y el señor Heinz Henry Salomón y su cónyuge ante el notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 23 de marzo de 1956 inscrita el 7 de abril de 1956.

El Heinz Henry Salomón y su cónyuge vendieron al Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas mediante escritura pública celebrada ante el notario Licenciado Carlos Quiñonez Velásquez el 5 de octubre de 1956 inscrita el 11 de octubre de 1956, UNA FRANJA DE TIERRA de su propiedad que ha sido destinada para la institución compradora a la construcción de el tramo de cuatro vías que tiene la carretera Guayaquil - Salinas en el sector que va desde Guayaquil hasta el kilómetro 4 de dicha carretera. Con la construcción del convenio de 4 vías del carretero de Guayaquil - Salinas, el solar del señor Heinz Henry Salomón que había constituido en un solo cuerpo mediante las compras sucesivas que hemos anotado anteriormente fue fraccionado en DOS LOTES: UNO pequeño situado al lado derecho de la carretera de 4 vías que para los efectos de esta escritura lo denominaremos "LOTE A" y OTRO lote grande situado al lado izquierdo de las mencionadas 4 vías de la carretera Guayaquil - Salinas que para los efectos de esta escritura lo denominaremos "LOTE B". Como al momento de verificar las medidas después de la venta hecha al Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas se ha constatado que se han deslizado errores en las medidas de los linderos, no obstante las verificaciones hechas anteriormente el señor Hernán Moeller Martínez autorizado por su cónyuge señora Alicia Hipatia Freije de Moeller tiene a bien **RECTIFICAR** las medidas generales de los 3 solares que llegaron a formar un solo cuerpo y que en la actualidad constituyen 2 lotes conforme hemos visto anteriormente, vendidos al señor Heinz Henry Salomón, el signado con el número 24 por el propio señor Hernán Moeller Martínez y los signados con los números 25-A y 25-B por los señores Juvenal Saenz Gil y Olga Saenz Castellanos y Manuel Gambarotti Gavilanes respectivamente, pero cuyo antecedente en el derecho de dominio fue también el señor Herman Moeller Martínez. En consecuencia el señor Hernán Moeller Martínez con la autorización de su cónyuge, declara que los verdaderos linderos y dimensiones generales de los 3 solares comprados por el señor Heinz Henry Salomón llegaron a constituir un solo cuerpo anteriormente y que hoy se encuentran divididos en los lotes A y B en virtud de la construcción del convenio de 4 vías de la carretera Guayaquil - Salinas, son los siguientes:

LOTE A:

NORTE: Propiedad de Manuel Granja Cevallos con 13,55 metros
SUR: Camino público que constaba en el plano de la Colonia COGRA, con 8,05 metros
ESTE: con la antigua vía de la carretera Guayaquil - Salinas con 30,60 metros
OESTE: con el actual camino de 4 vías de la carretera Guayaquil - Salinas con 30,12 metros
SUPERFICIE: 147,92 METROS CUADRADOS

LOTE B

NORTE: Propiedad de Manuel Granja Cevallos con 33,75 metros

6 / 10 Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: **lunes, 1 de marzo de 1982** Tomo: **33** Folios: **23.295 - 23.334**
 Número de Inscripción: **932** Número de Repertorio: **1.932**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **05-sep-79**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Transacción y cesión de derechos y acciones hereditarias en la sucesión de **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MOSQUERA** inscrita por mandato judicial ordenada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, en sentencia de fecha **11 de noviembre de 1979**.
 La menor **MARIA LÓRENA GONZÁLEZ DAPALO** está representada en este acto por su madre **FEDORA DAPALO** viuda de **CÉSAR GONZÁLEZ** según licencia judicial concedida en sentencia de fecha **1 de septiembre de 1979** por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil que se incorpora como habilitante a este contrato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	90-000060083403	González Colon Nora Eugenia	Divorciado	New York
Cesionario	90-000000211193	Dapalo Leonor Viuda de González	Viuda	Guayaquil
Cesionario	09-0490300	González Dapalo Jorge Mas	Casado	Guayaquil
Cesionario	09-01271857	González Dapalo Julio Humberto	Soltero	Guayaquil
Cesionario	09-03602870	González Dapalo Maria Lenora	Soltera	Guayaquil
Cesionario	09-09681165	González Dapalo Maria Lorena	Soltera	Guayaquil



7 / 10 Poseción Efectiva

Inscrito el: **jueves, 23 de junio de 2011** Tomo: **40** Folios: **19.805 - 19.806**
 Número de Inscripción: **8.859** Número de Repertorio: **16.601**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigesima Octava**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **17-lic-10**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Lote B según escritura. Linderas y medidas actualizadas según Certificado de Avulsas y Registros # J-17224 del 23 de marzo del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-00000022983	Notario Trigesimo Octavo Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	90-000000432349	González Mosquera Julio César	Casado (*)	Guayaquil
Heredera	09-04371857	González Dapalo Julio Humberto	Casado (*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Folio Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedad:	373	19-ene-1979	1.107	1.112
Propiedad:	718	21-mar-1980	1.977	1.978
Propiedad:	932	01-mar-1982	23.295	23.334

8 / 10 Cesión de Derechos

Inscrito el: **martes, 26 de agosto de 2014** Tomo: **70** Folios: **34.991 - 34.992**
 Número de Inscripción: **16.036** Número de Repertorio: **29.015**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Décima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **08-jul-14**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Julio Humberto González Dapalo,cede irrevocablemente irrevocablemente en partes a sus hermanas **Maria Leonor** y **Maria Lorena González Dapalo**, todos los derechos y acciones hereditarios que le corresponden y que representa un porcentaje de **9.375%** en la sucesión indivisa de su señor padre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de la Partes:

Papel	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-04374857	González Dapalo Julio Humberto	Casado (*)	Guayaquil
Cesionario	09-05662970	González Dapalo Maria Leonor	Casado (*)	Guayaquil
Cesionario	09-09681165	González Dapalo Maria Lorena	Casado (*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Folio Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedad:	373	19-ene-1979	1.107	1.112
Propiedad:	718	21-mar-1980	1.977	1.978
Propiedad:	932	01-mar-1982	23.295	23.334
Propiedad:	8.859	23-jun-2011	19.805	19.806



SUR Camino publico que consta en el plan de urbanización de la Colonia Cognac con 14.00 metros ESTE. Con el tramo de las cuatro vías del carretera Guayaquil - Salinas con 35.20 metros. NI NTE. Con propiedad de Bárbara Guzmán de Zurum con 33.90 metros. SUPERFICIE 1331.18 M² BROS CLAMBRADOS

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:		Cédula o R.C.C.		Nombre y/o Razón Social		Estado Civil	Domicilio
Comprador		90-0000000211113		Freije María Hipatia de Mueller		Casado	Guayaquil
Compradiente		90-0000000211113		Mueller Martínez Hernán		Casado	Guayaquil
Propietario		90-000000178753		Fash Edith de Salomón		Casada	Guayaquil
Propietario		90-000000178752		Salomón Heinz Henry		Casado	Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libros: No. Inscripción: Fechas Inscripción: Folios Iniciales: Folios Finales:
 Propiedades: 20 1973-1976 200-2000

4 / 10 Compraventa

Inscrito el **viernes, 21 de marzo de 1968** Tomo **3** Folios **1,975 - 1,976**
 Número de Inscripción **738** Número de Repertorio **1702**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **17-mar-68**

Oficio/Telex/Fax:

a. Observaciones:
 Escritura otorgada ante el notario Dr. Eduardo Emiliano Calle.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:		Cédula o R.C.C.		Nombre y/o Razón Social		Estado Civil	Domicilio
Comprador		90-000000003249		González Mosquera Julio César		Casado	Guayaquil
Vendedor		90-000000178753		Fash Edith de Salomón		Casada	Guayaquil
Vendedor		90-000000178752		Salomón Heinz Henry		Casado	Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libros: No. Inscripción: Fechas Inscripción: Folios Iniciales: Folios Finales:
 Propiedades: 26 1973-1975 200-2000
 Propiedades: 27 1973-1975 200-2000

4 / 10 Testamento

Inscrito el **viernes, 19 de enero de 1973** Tomo **3** Folios **3107 - 3112**
 Número de Inscripción **373** Número de Repertorio **906**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Segunda**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **23-ene-73**

Oficio/Telex/Fax:

a. Observaciones:

Dispongo que todos mis bienes que actualmente poseo y que llegare a tener en el futuro, luego de la disolución de los gananciales con mi conyuge María Leonor Dapelo de González Mosquera y de lo que a esta le corresponde por tal concepto, una vez disuelta la sociedad conyugal, de la siguiente manera: La mitad de mis bienes que corresponden a las legítimas rigurosas, se dividirá, por partes iguales entre mis legítimos, mis hijos legítimos: la cuarta de mejoras se las asigno a mis expresados hijos legítimos Julio Humberto, Jorge Max, María Leonor y María Lorena González Dapelo, para que se la dividan entre ellos, por partes iguales, y la cuarta de libre disposición, se la dejo o se la asigno a mi conyuge María Leonor Dapelo de González Mosquera

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:		Cédula o R.C.C.		Nombre y/o Razón Social		Estado Civil	Domicilio
Heredero		90-01003606		González Dapelo Jorge Max		(Ninguno)	Guayaquil
Heredero		90-04374257		González Dapelo Julio Humberto		(Ninguno)	Guayaquil
Heredero		90-05663870		González Dapelo María Leonor		(Ninguno)	Guayaquil
Heredero		90-09684165		González Dapelo María Lorena		(Ninguno)	Guayaquil
Testador		90-000000051249		González Mosquera Julio César		Casado	Guayaquil

5 / 10 Posesión Efectiva

Inscrito el **jueves, 4 de octubre de 1973** Tomo **46** Folios **34,581 - 34,584**
 Número de Inscripción **3278** Número de Repertorio **14,258**

Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Tercero Provincial**
 Nombre del Cantón: **Guayas**
 Escritura/Providencia/Resolución: **11-sep-73**

Oficio/Telex/Fax:

a. Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:		Cédula o R.C.C.		Nombre y/o Razón Social		Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente		90-000000010231		Juez Tercero Provincial del Guayas			Guayaquil
Interventor		90-000000003249		González Mosquera Julio César		(Ninguno)	Guayaquil
Heredero		90-0322523		González Cañón Nora Eugenia		(Ninguno)	Guayaquil

Certificación impresa por: **DAE/M071**

1875 02 02

Materia: **0000**

Página: **1** de **1**
 General: **Jun 07, 2010 10:00:00 AM**



ACTA DE POSESION EFECTIVA

Ab. Rosa Alcivar Fabre

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece día del mes de julio del año dos mil diecisiete, yo, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Pública **SEXAGESIMA** del Cantón **Guayaquil**, en atención: A la Declaración



JURAMENTADA rendida ante mí a los doce día del mes de julio del dos mil diecisiete por los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, y a su solicitud tendientes a que se les conceda la **POSESION EFECTIVA** proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros sobre todos los bienes dejados por su padre, señor Jorge Max Gonzalez Dapelo, falleció en la parroquia Chongon, del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, sin otorgar testamento el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, lugar de su último domicilio, sin dejar testamento alguno, y de manera especial sobre los siguientes bienes inmuebles y vehículos. **DOS. TRES.UNO.- BIENES EN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL CAUSANTE: DOS. TRES. UNO. A1: VILLA EN URDESA:** Villa cuatro (4) del Conjunto Residencial HERMANOS GONZÁLEZ DAPELO que se levanta sobre los solares treinta y cinco y treinta y seis de la manzana ciento cincuenta y cinco ubicado en las calles Costanera y Bálsamos de la Ciudadela Urdesa Central, parroquia tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Área Útil de Construcción: Doscientos diez metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados (210,49 M²); sin Jardinería ni retiro Lateral; pero con área privativa de Patio: quince metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados (15,37 M²); Área Común correspondiente a áreas internas de circulación y de servicios es de: Ciento diez metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados (110, 31 M²); y, le

S

Ab. Rosa Alcívar Fabre

metros cuadrados.- **DOS. TRES. DOS. A2: HISTORIA DE DOMINIO**

causante adquirió el dominio del inmueble descrito anteriormente, en conjunto con los señores Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli, María Leonor González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Julio Humberto González Dapelo, mediante escritura de compraventa de derechos gananciales y acciones hereditarios otorgada a su favor por los señores Fanny Lucía Borja Bucheli Vda de Coka, Fanny Amalia Coka Borja de Von Buchwald, Karina Verónica Coka Borja de Zevallos, Katia María del Pilar Coka Borja, Mario Gino Coka Borja y Nathalia Coka Borja de Viteri, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis. En el mismo instrumento público, en la cláusula quinta, María Leonor González Dapelo, María Lorena González Dapelo, Julio Humberto González Dapelo y Jorge Max González Dapelo, constituyeron y transfirieron el usufructo, uso y habitación de sus cuotas de copropiedad sobre el inmueble descrito en este numeral, a favor de su señora madre Mercedes María Leonor Dapelo Rossignoli Viuda de González, obligándose éstos a no transferir ni ceder bajo ningún título los derechos que tienen sobre el inmueble, sino única y exclusivamente con la autorización y consentimiento unánime de todos los demás copropietarios. **DOS. TRES. DOS. B1:**

DEPARTAMENTO B-CUATRO EN SALINAS: Departamento signado como B-cuatro, lado este ubicado en el cuarto piso del Edificio denominado "Riviera" (La Rivera), incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, situado en la manzana número ciento tres del sector Chipipe, Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, con una alícuota



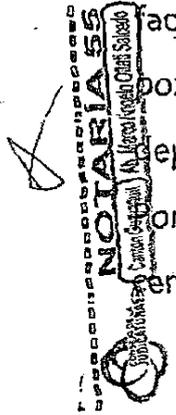
(Handwritten mark)

corresponde a esta villa la alícuota sobre solar y demás bienes comunes: Veintiún enteros ochenta y nueve centésimo por ciento (21,89%). Los linderos y dimensiones se encuentran ampliamente descritos en la escritura pública propiedad horizontal otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, la cual se agrega como habilitante. **DOS. TRES. UNO. A1: HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el derecho de dominio del inmueble descrito anteriormente, por escritura pública de propiedad horizontal otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. **DOS. TRES. DOS.- BIENES EN**



COOPROPIEDAD CON LOS HERMANOS DEL CAUSANTE: DOS. TRES. DOS. A1: DEPARTAMENTO CUATRO - A EN SALINAS: Departamento signado como Cuatro-A, ubicado en el cuarto piso alto del Edificio denominado "Riviera" ("La Rivera), sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la manzana número ciento tres del Sector Chipipe, Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena, con una alícuota equivalente a siete enteros cincuenta y cinco centésimos por ciento, al cual le corresponde la clave catastral número 2-1-1-10-2-12. El inmueble antes descrito tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:

fachada al mar, con seis metros sesenta y cinco centímetros; Por el Sur: pozo de luz con cinco metros sesenta y cinco centímetros; Por el Este: departamento A-Tres con quince metros sesenta y cinco centímetros; y Por el Oeste: Edificio Torre Blanca con quince metros setenta centímetros. Lo cual da un área útil de construcción de noventa y ocho



4

equivalente a seis enteros noventa centésimos por ciento, la cual le corresponde la clave catastral número dos guion uno guion diez guion dos guion trece (2-1-1-10-2-13). El inmueble antes descrito tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Con frente a la calle que da a la playa del mar, bahía Chipipe, con seis metros treinta centímetros; Por el Sur: En parte con la pared medianera que los separa del departamento C-cuatro y del pozo de luz, propiedad común del mismo edificio, con cinco metros noventa y cinco centímetros; Por el este: Pared perimetral que sirve de lindero con la Propiedad Horizontal que se levanta en los terrenos que fueron del doctor Enrique Zevallos Jijon, con dieciséis metros diez centímetros; y, Por el Oeste: La pared medianera que lo separa del departamento A-CUATRO y con parte del corredor y escalera común, con quince metros setenta centímetros. Lo cual da un área o superficie total de noventa metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados. **DOS.**

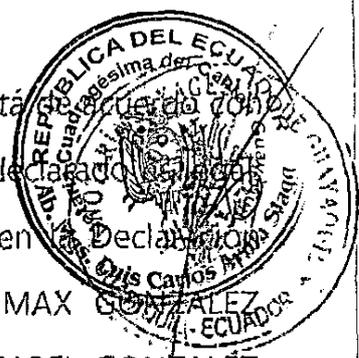
TRES. DOS. B2: HISTORIA DE DOMINIO.-El inmueble antes descrito fue adquirido por el causante mediante escritura de testamento otorgado a su favor y de sus hermanos y madre, por su señor padre Doctor Julio Cesar González Mosquera, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. **DOS. TRES. DOS. C1:**

INMUEBLE LABORATORIO G.M.-Solar y Edificación veinticinco de la manzana cinco, ubicado en Colonia Cogra, en la Avenida Carlos Julio Arosemena, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. Por el Norte: Manzana uno con treinta y tres metros veinticinco centímetros; Por el Sur: Camino público, con cuarenta y tres metros diez centímetros; Por el Este: Avenida Carlos Julio



A

Ab. Rosa Alcivar Fabre



MACIAS LUQUE, declara libre y voluntariamente que está lo declarado en esta escritura y que reconoce que lo declarado es legítimo, por lo tanto corresponde en derecho. Que en la Declaración Juramentada rendida ante mí, los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE, que constan agregados a dicha declaración juramentada, afirma bajo juramento que son hijos del señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO, y que por lo tanto son herederos del causante; y, Que también constan agregados a dicha Declaración Juramentada copias certificadas de las Partidas de Defunción del señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO. - **Que en virtud de haberse cumplido con los requisitos determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA del Cantón Guayaquil, concedo la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de todos los bienes inmuebles y vehículos dejados por el causante señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO, y de manera especial sobre todos los inmuebles y vehículos antes descrito, a favor de los señores JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK y MARIA ROSA MACÍAS LUQUE. Copia de la presente acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil y Registro de la Propiedad del cantón Salinas y demás Registros que correspondan. - De todo lo cual DOY FE.--**

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



José Orellana, con mil novecientos setenta y nueve sesenta centímetros (1.979,60). Lo cual da un área total de diecinueve hectáreas con cincuenta y ocho centésimas (19,5800Has.). Lote que se encuentra signado en el Municipio de Guayaquil con el código catastral seis cero tres seis cero (60360) Solar que se encuentra signado además con la **MATRICULA INMOBILIARIA (327290). DOS. TRES. TRES. A2: HISTORIA DE DOMINIO.-** El causante adquirió el dominio del inmueble dentro del régimen de la sociedad conyugal, descrito en anteriormente, por escritura de compraventa de Derecho y Acciones Hereditarios otorgada el veintiséis de marzo del año dos mil ocho ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintitrés de abril del dos mil ocho. **DOS. TRES. TRES. B1: MITSUBISHI MONTERO:** Placa GTX0263; Marca: Mitsubishi; Clase: Vehículo Utilitario; Tipo: Jeep; Año: 1995; Modelo: Montero 3P 2.6L T/M; Motor: 4G54KY3887; Color: Verde; Chasis: E12194080962; País de Origen: Ecuador. **DOS. TRES. TRES. C1: DODGE DAKOTA:** Placa GPS0780; Marca: Dodge; Modelo: Dakota 4x2; Clase de Vehículo: Camioneta; Número Vin (Chasis): 1B7FL26X7WS563108, Número de Motor: 1B7FL26X7WS563108; País de Origen: Estados Unidos; Tipo de Vehículo: Cabina simple; Clase de Vehículo: Camioneta; Color: Rojo; Año Modelo: 1998. **DOS. TRES. TRES. D1: MOTO SUZUKI:** Placa HI749X; Marca: Suzuki; Modelo: VL800; Clase de Vehículo: Motocicleta; Tipo de Vehículo: Paseo; Número Vin (Chasis): JS1VS55A172108568, Número de Motor: S510174270; Ramv/Cpn: G00499371; País de Origen: Japón; Color: Blanco; Año Modelo: 2007. **DOS.TRES. TRES. E1: ACCIÓN SALINAS YACHT CLUB:** El causante adquirió el dominio de UNA acción siendo su estado civil soltero, Acción en Salinas Yacht Club correspondiente al número uno uno cinco cuatro (1154). **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Por su parte la señora MARIA ROSA

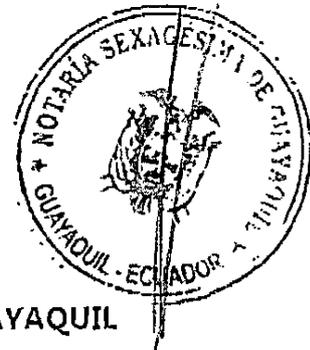


✓

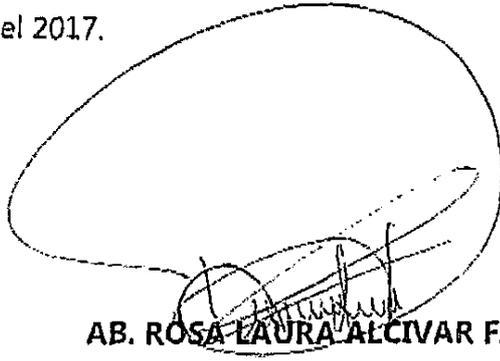
DÍLIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los señores **JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK; Y, DECLARACIONES EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA ROSA MACIAS LUQUE,** con esta fecha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, los documentos que anteceden que contienen la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejado por el causante señor **JORGE MAX GONZALEZ DAPELO.** Guayaquil, 13 de julio de 2017.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA-DEL CANTÓN GUAYAQUIL

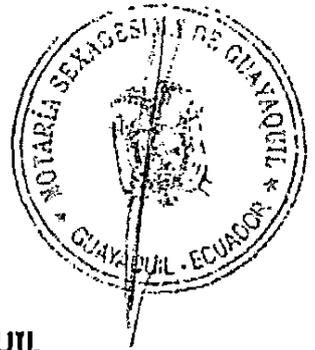


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, Y MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK; Y, DECLARACIONES EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MARIA ROSA MACIAS LUQUE."** que sello y firmo, en Guayaquil, el 06 de Diciembre del 2017.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000009130



20170901060P021



PROTOCOLIZACIÓN 20170901060P02172

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:31)

OTORGA: NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASTELBLANCO & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992308044001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20704-OP09-2017-JS



Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

20170901060P02172
001-003-000009130

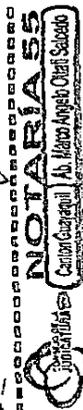


PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: uno) CERTIFICADO DE
NACIMIENTO DEL SEÑOR GORGE MAX
GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL
DELEGADO, CORPORACION REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL; dos)
CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA
SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ
BAREK, OTORGADO POR DELEGADO,
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE
GUAYAQUIL; tres) CERTIFICADO DE
NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA
LEONOR GONZALEZ BAREK, OTORGADO
POR EL DELEGADO, CORPORACION
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL.....

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

Guayaquil, 28 de diciembre del 2017.....

Di: 2 copias.....



Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



SEÑORA NOTARIA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Conforme lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos:

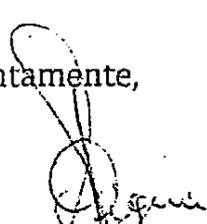
Certificado de nacimiento del señor Gorge Max Gonzalez Barek, otorgado por el Delegado, Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Certificado de nacimiento de la señora María Isabel Gonzalez Barek, otorgado por Delegado, Corporación Registro Civil de Guayaquil.

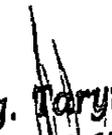
Certificado de nacimiento de la señora María Leonor Gonzalez Barek, otorgado por el Delegado, Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Una vez realizada la protocolización de los documentos antes detallados, requiero dos copias o testimonios de la misma.

Atentamente,


Ab. Dionicio Tigua L.
Foro de Abogado del Guayas
Matricula: 09-2009-119 F.A.




Abg. Taryn Almelda
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



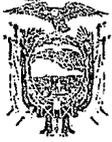
Certificado: 0002791185

USD \$3.00

No. 3144072



NOTARÍA
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Oltari Salcedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05 , FOLIO 67, ACTA 2065, del AÑO 1984, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GONZALEZ BAREK JORGE MAX**, C.I. 091550579-6, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 28 del Mes de Febrero del Año 1984 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GONZALEZ DAPELO JORGE MAX**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BAREK BARREIRO CAMELIA DE FATIMA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Abg. Taryn Almeida
NOTARIA(SO SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec.
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002791180

USD \$3.00

No. 8144075



NOTARIA 55
Canton Guayaquil - Ab. Marco Argeles Cruz Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 204, ACTA 4416, del AÑO 1980, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL, C.I. 091769868-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 15 del Mes de Febrero del Año 1980 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GONZALEZ DAPELO JORGE MAX, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: BAREK BARREIRO CAMELIA DE FÁTIMA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Abg. Talya Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, de acuerdo a lo solicitado por el Abogado Dionicio tigua L. Foro de Abogados del Guayas, matrícula cero nueve - dos mil nueve - ciento diecinueve, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en 3 foja útil incluyendo la presente uno) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR GORGE MAX GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL;** dos) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL;** tres) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK, OTORGADO POR EL DELEGADO, CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL** y demás Documentos Habilitantes.-----

Guayaquil, 28 de diciembre del 2017.-----

AB. TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-003-000009142

2017090106000263

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2017090108000263



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL, AB ROSA LAURA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASTELBLANCO & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992308044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 20704-DP09-2017-JS

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 1 FOLIA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.



NOTARIA 55
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

24 JUL 2018



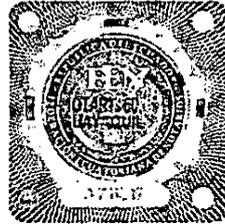
Abg. Taryn Almeida
NOTARIA 60 SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme con su original, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. TARYN ZULEIKA ALMEIDA DELGADO

NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OITATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 51 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE: DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 30 FOJAS ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA. GUAYAQUIL EL _____

24 JUL 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Oitati Salcedo



SRI.gob

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO



Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADO
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago



GONZALEZ BAREK JORGE MAX
11/2017
16/11/2017
01/12/2017
01:04:02 PM
01/12/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 10,250.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 10,250.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 10,250.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 10,250.00 , debe ser cancelado hasta el 01/12/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 100 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>



01/12/2017 01:04:02 PM
GONZALEZ BAREK JORGE MAX
CANTÓN GUAYAQUIL



Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0917698680001
871527944188
1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

GONZALEZ BAREK MARIA ISABEL
11/2017
16/11/2017
01/12/2017
02:32:39 PM
01/12/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total



\$ 10,250.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 10,250.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 10,250.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 10,250.00 , debe ser cancelado hasta el 01/12/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las Instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para obtener más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

NOTARÍA 55
Cuenca
Canton Cajas

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0916679327001
CEP#(Número de Serie)	871527889152
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	16/11/2017
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Hora de Declaración	01:08:49 PM
Fecha Máxima de Pago	01/12/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 10,250.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 10,250.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 10,250.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 10,250.00 , debe ser cancelado hasta el 01/12/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacifico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>



1. exceptúa del presente compromiso arbitral el cobro de los
2. valores referidos en la transacción referida en los antecedentes
3. número Dos.Cuatro, los cuales se ejecutarán en procedimiento
4. ejecutivo ante uno de los jueces de los civil de Guayaquil.-

5. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS.-** Para efecto de
6. la notificaciones o citaciones judiciales o extrajudiciales, las
7. partes señalan las siguientes direcciones en la ciudad de
8. Guayaquil: **CATORCE.UNO.-** María Leonor y María Lorena

9. González Dapelo, Avenida Carlos Julio Arosemena Kilometro
10. tres punto cinco vía a Daule "Laboratorios G.M.";
11. **CATORCE.DOS.-** María Leonor, María Isabel y Jorge Max
12. González Barek, Edificio El Marqués, octavo piso, Avenida

13. Nueve de Octubre y Los Ríos.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:**
14. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente
15. escritura pública los siguientes documentos habilitantes:

16. **QUINCE.UNO.-** Cédulas y certificados de votación de los
17. comparecientes; **QUINCE.DOS.-** Acta de defunción del señor
18. Jorge Max González Dapelo; **QUINCE.TRES.-** Comprobantes de
19. pago del Impuesto a la Herencia de la sucesión del señor Jorge
20. Max González Dapelo; y, **QUINCE.CUATRO.-** Los demás
21. documentos de Ley.- Agregue usted, señor Notario, las demás
22. formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.

23. Firmado) Abogado Jaime Andrés Peré Viteri, matrícula
24. profesional número cero nueve - dos mil diecisiete - doscientos
25. quince del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES**

26. **COPIA.-** En consecuencia los otorgantes se ratifican en el
27. contenido de la presente escritura la que de conformidad con la
28. Ley queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a mi



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 registro, formando parte integrante de la presente escritura
2 pública, todos los documentos habilitantes que se han
3 considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el
4 presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con
5 los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana que han autorizado y con sus cédulas de ciudadanía.
7 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
8 voz a los comparecientes, éstos los aprueban en todas sus
9 partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
10 Fe.-

11 *Maria Leonor Gonzalez Barek*
12 **MARÍA LEONOR GONZÁLEZ BAREK**

13 **C.C. No. 0916679327 C.V. No. 160-122**

14 *Maria Isabel Gonzalez Barek*
15 **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BAREK**

16 **C.C. No. 0917698680 C.V. No. 001-393**

17 *Jorge Max Gonzalez Barek*
18 **JORGE MAX GONZÁLEZ BAREK**

19 **C.C. No. 0915505796 C.V. No. 005-087**

20 *Maria Leonor Gonzalez Dapele*
21 **MARÍA LEONOR GONZÁLEZ DAPELO**

22 **C.C. No. 0905662870 C.V. No. 006-313**

23 *Maria Lorena Gonzalez Dapele*
24 **MARÍA LORENA GONZÁLEZ DAPELO**

25 **C.C. No. 0909681165 C.V. No. 008-020**

26
27 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**

28 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este *haber* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el.

14

24 JUL 2018



NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.611

FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil dieciocho: 1.- Queda inscrita la escritura pública de **Partición Extrajudicial** de los bienes hereditarios de **JORGE MAX GONZALEZ DAPELO** consistentes en (80) participaciones dentro de capital social de la compañía **LABORATORIOS BARRY C.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 24 de julio del 2018, mediante la cual se Adjudican (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: (26) participaciones a favor de **JORGE MAX GONZALEZ BAREK**, (27) participaciones a favor de **MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK**; y, (27) participaciones a favor de **MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK**, de fojas 52.502 a 52.503, Registro Mercantil número 4.590.- 2.- Queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro de capital social de la compañía **LABORATORIOS BARRY C.LTDA.**, mediante la cual de **MUTUO ACUERDO** los señores **JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK** y **MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK** ceden y transfieren (40) participaciones a favor de **MARIA LEONOR GONZALEZ DAPELO**; y, (40) participaciones a favor de **MARIA LORENA GONZALEZ DAPELO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.195 a 4.259, Registro de Cesión de Participaciones número 190. 3.- Se tomó nota de la presente **Partición Extrajudicial, Adjudicación y Cesión de Participaciones**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55611



Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de noviembre de 2018

REVISADO POR: *R*

Cedentes	No. Participaciones	Cesionario
JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK	40	MARIA LEONOR GONZALEZ DAPELO
JORGE MAX GONZALEZ BAREK, MARIA ISABEL GONZALEZ BAREK MARIA LEONOR GONZALEZ BAREK	40	MARIA LORENA GONZALEZ DAPELO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0473548